Libro 59

CUENTA

De la Administraz.on y Cobranza de todas las Rentas, y efectos del Real Coleg.o Semin.o donde se recojen Muchachos pobres, y huerfanos naturales de estos Reynos p.a instruirlos en las primeras letras, y facultades Nauticas, Artilleria, y demas Ciencias Mathemat.cas para el servicio de las R.s Armadas, y Nauios de la carrera de las Yndi[illegible]

[illegible]

[illegible] Real Coleg.o [illegible] Capitanes [illegible] Diputados de la Univers.d [illegible]

PORLOS CAPITAN.s

D. Manuel Prudencio de [illegible]

y D. Pedro Lopez del [illegible] Capitular[illegible] [illegible] uersidad [illegible]

[illegible]

Desde 1.o de Enero del 1761 hasta fin de [illegible]

ajustada

Por D.n Manuel de Requena [illegible]

de la Universidad de Mar.tes y Real Semin.o [illegible]

✠

CUENTA

De la Administraz.on y Cobranza,

de todas las Rentas, y efectos del Real Coleg.o Semin.o donde se recojen muchachos pobres, y huerfanos, naturales de estos Reynos, p.ra instruirlos en las primeras letras, y facultades Nauticas, Artilleria, y demas Ciencias Mathemat.cas para el servicio de las R.s Armadas, y Nauios de la carrera de las Yndi.as

istoria,

Al Arca de tres llaves del d.ho Real Coleg.o que estubo a cargo de los Capitanes D.n Fran.co Xavier de Fovar, D.n Juan de Aguilar y Cueto, y D.n Juan Man.l de Rivero, Diputados de la Univers.d y Coleg.o

POR LOS CAPITAN.s

D.n Manuel Prudencio de Molviedro, y D. Pedro Lopez del Rioboo, Capitular.s nombrados por la Vni-uersidad a este fin.

Y A L E

Desde 1.o de Enero de 1761, hasta fin de Diziem.re de el.

ajustada

Por D.n Manuel de Requena, Conta.dor de la Vniversidad de Mar.tes y Real Semin.o

CUENTA

De la Administraz.on y Cobranza de todas las Rentas y efectos del Real Coleg.o Semin. donde se recojen Muchachos pobres, y huerfanos naturales de estos Reynos p.ra instruirlos en las primeras letras, y facultades Nauticas, Artilleria, y demas Ciencias Mathemat.cas para el servicio de las R.s Armadas, y Nauios de la carrera de las Yndi.as

QUE

Al Arca de tres llaves del dho Real Coleg.o que estubo acargo de los Capitanes D.n Juan Xavier de Zavala, D.n Juan de Aguilar y Cueto, y D.n Juan Man.l de Rivera Diputados de la Vniv.d y Coleg.o

PORLOSCAPITAN.s

D.n Manuel Prudencio de Molviedro y D. Pedro Lopez del Rio Cap.s Capitular.s nombrados por la Vniversidad a este fin.

DA

Desde 1.o de Enero de 1761 hasta fin de Diziem.re de ...

Ajustada

Por D.n Manuel de Requena Contad.r de la Vniversidad de Mar.tes y Real Semin.o

CARGO

Num. 1º

Caudal que quedo en la Quenta àntecedente del año de 1766 para en quien està por al canze que resulta de ella.

y tres mil settecientos y treinta xx.

y veinte y ocho maravedís XV^on.

que resultaron del Alcanze contra

ella, en la quenta antezedente á

esta que valió desde primero de

enero del año pasado de mil sete-

cientos y sesentta, hasta fin de

Dizimbre del, como parece de

su resumen que está desde pla-

nas un mil trescientas, y cinco, has-

ta un mil trescientas y diez y ocho;

La qual se halla aprobada por

el Sr. Dn. Rodrigo Marquez dela Plata

del Consso. de S. M. su Alcalde mas

antiguo en la Real Audiencia desta

referida Ciudad, Juez Conservador

superintendente dela Universidad

de Mareantes, y significado Real

Colegio seminario, por subdelegacion

del Illmo. Sr. Dn. Estevan Jph

de Abaria, Cavallero del orn. de

Calatraba del Consso. y Camara de

S. M. en el supremo de las Indias

Presidente del tribunal dela Real

CARGO

Num.º 1.º

Caudal que quedò en la Quenta àntezedente del año de 1760 para cargalo en esta, por Alcanze que resultò en èlla.

Primeramente se hace cargo del Arca de tres llaves del Real Colegio Seminario de Ochocientos y quarenta

Audiencia dela Contratacion dellas,
à quien V. M. se digno conferir el
prenotado ministerio con facult.d
de subdelegarle, como parece de
Real Despacho dado en Buen Re-
tiro aprimero de Agosto, de
año pasado de mil settezientos y
cinquenta y cinco, refrendado del
V.ro secretario D.n Joachin Joseph
Basquez y Morales; por auto pro-
veido en doze dias del mes de
Junio, de mil settezientos y

sesenta y dos, ante Bern.^ve sanchez de

Herrera, es.^no del Rey Nro S.^r y del

Juzg.^do segundo de esta dha Ciu.^d hau-

endolas antes cometido para mi revista,

a D.^n Bernabè Rodrig.^z de serano, Conta-

dor del estado del ex.^mo s.^or Duque

de Veràguas; Los " settecientos y

nueve mil, trescientos y ochentta y

nueve rr.^s y diez mrs de vellon, en

din.^o efectibo: ocho mil ochocientos

y doze rr.^s y diez y siete mrs de la

referida especie, existentes en la

mencionada arca por via de deposito

del valor de cinco aranzadas y siete oc-
tabas partes de otra, de tierras calmas,
q.e de la porcion que el R.l fisco de las tantas ad-
quirieron dió atrib.to perpet.o a la dha
Univ.d para la fundar.on del enumpr.do R.l
sem.o mandó S. M. incorporar en las
nuebas R.s fabricas de Tabaco, y satis-
facer de su R.l Hazda cuio ingreso se
deve imponer en finca segura de la
sattisfaccion del zit.do R.l fisco por las
razon.s manifestad.s en las q.tas anteres: ter
Noventa y seis mil docientos y setenta
y dos rr.s de la propia Exper.e en una letra

dada en Cadiz, entreinta de Mayo de mil
setez.tos cinq.ta y tres, ano b.ta dias dela fha,
por D.n Guillermo Maré, de Hijo y Comp.a a fa-
vor dela Diputaz.on contra D.n Man.l Ant.o
dela calle y Comp.a vez.o de sevilla, remit.da
porel Apoderd.o del Col.o en dha ciu.d de
Cadiz, la que fuè azeptada, y protest.da
por quiebra delos dador.s y azeptant.s Ve-
inte mil ochoz.tos nob.ta y ocho rr.s y ve-
inte y ocho mrs dela dha moneda en
otra letra dada enla misma ciu.d de
Cadiz, en veinte y quatro de Jun.o del dho
año de mil setez.tos cinq.ta y tres, a sesenta
dias dela fha, por D.n Fran.co Dupò, à

favor de dha Diputacion contra el mis-

mo Dn Manl Antº de la calle y compª

aseptada, y protextada, como la anterior

por los motibos que con individualidad

se han expresado en la quenta del año

de mil settecientos, cinquenta y quatro, des-

de plana uno mil ciento y nuebe,

hasta uno mil ciento y veinte y

cinco, que aqui se omite el repro-

ducirlos; y los ocho mil tresci-

entos cinquenta y ocho reales, y

siete maravedis de vellon,

restantes que deve a la significada

Arca de tres llaves, de prenota-
do Real Colegio Seminario, D.ⁿ
Francisco Sanchez de Madrid,
Apoderado que fuè en la referida
Ciudad de Cadiz dela expresada
Universidad de Mareantes, y
dha Real obrapia, por Alcanze
liquido, que resulttò contra èl
en la ultima quenta, que por
su ausencia, en la villa y Corte
de Madrid, formò, firmò, y re-
mitiò ala Diputacion Rl.

Antonia Lorenza Gillis su
muger, que valió desde primero
de Enero del año de mil settezien-
tos y cinquenta y ocho, hasta
fin de Abril del, que se le
rebocaron los Poderes, y zesó
en su comision, cuia Cantidad
haviendose librado por la Dipu-
tacion en Letra a la vista, no
se sattisfizo con varios pretextos,
y fuè debuelta protestada de la
dha Ciudad de Cadiz a esta de Sev-lla

Num.º 2.º

Contribuzion de Navios sueltos que con Rexistro han hecho viage â los Puertos de la America en todo el año de 1761.

Prevencion.s

1.ª ___ Que todos los Navios à quienes se digna S. M. conzeder Lizencias al Puerto de la Veracruz con Azogues, y carga de solo frutos y enfunques, son con clausula de livertad del derecho

ò limosna asignada aesta R.l fundaz.on
para las manutension deSus huerfa-
nos, Ydelos treinta pesos deadiez
seis rr.s cre.on queporcada tonelada
delas que cargan vtiles enSus Bodegas
pagan ala Real Hacienda seentregan
ala mencionada Real obrapia doze rr.s
deplatta deadiez y seis quarttos por
tonelada enobservancia delo mandado
por S.M. en R.l orn. de siete de
Enero demil settesientos y cinquenta
y cinco comunicada al Ill.mo señor
D.n Esteban Jph deAbaria, Presid.te
del tribunal dela R.l Audiencia dela
Contratacion Juez Conserv.or Super-
intendente deste expresado Colegio

y Universidad, por el ex.mo señor B.o fr. D.n Julian de Arriaga como mui individualmente se expresò en las quenttas del año de mil settezientos cinquenta y cinco ~~~~~~~~~~~~"

2.a ~~~~" Que los Bageles que hazen viage de Rexistro al Puertto de Carttagena Provinzia de Tierra firme son conzedidas sus lizenzias sin clausula de livertad, pero sus contribuyen ael nominado R.l Coleg.o Seminario sus Dueños, seis pesos èscudos de à ocho r.s de platta èfecttibos por cada tonelada, de las que cargan en sus Bodegas con Ropas, y efecttos sugetos à palmeo.

3

y tres pesos. del mismo valor por las q.e
òcupan con àbarrotes frutos y con jun-
queros. ~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~"

3.a ~~~" Que en veintte y tres de Junio de
mil settecientos y sesentta y uno, salió
con reg.o para el Puertto de Cumanà,
con permiso concedido por V. M. el
Paquebot nom.do nra S.ra de Africa
y San Antonio de Padua, Dueño
D.n Fran.co Dapelo, y pagó por el dro del
Domin.o al respectto de diez y seis rr.s de
v.on por cada una de las toneladas q.e
tubo de arqueo en su Bodega, en
àttenzion à lo mandado por su R.l
Clemencia en la òrden de su Permi-
so, como se explicarà en el cargo

deesta quenta ensurespectibo lugar.

Δ.ª Ultimamente semanifiesta para la maior claridad de esta quenta, como todas las embarcaziones q.e en dho año de mil settezientos, sessentta y uno, han hecho viage con rex.o à la Havana, Caracas, Honduras, y la Mar del Sur, han satisfecho sus Dueños al expresado R.l Col.o Seminar.o dos pesos excus.s de a diez y seis rr.s de v.on por cada tonelada, de las que han tenido de arqueo, ò cargazon, verbi gratia en su Bodegas, como se manifestarà en cada una de las partidas que comprehende este segundo Número.

Se hace cargo del Arca de tres llav.s del R.l Coleg.o Seminario de Cientto y veinte mil doscientos y treinta r.s y trese mrs de v.on que en el tiempo de esta quentta, que vale desde prim.o de henero hasta fin de Diziembre del año de mil settezientos sesenta y uno, se han perzivido en ella por la Contribuzion de los Navios suelttos que con reg.o se han despachado da la America en la forma sig.te

Rexistros con Reu.s de v.on fuut.s à Veracruz.

Navio de D.n Alonso Dalcarz. } Primeram.te Quinze mil seiscientos y nobentay ocho

„Dooo„

rr.s y veinteyocho mrs. de ... ,,D ooo,,
v.on que en la ciudad de Cadiz
cobrò D.n Joseph Fran.co de
Villanueva Apoderado de la
univers.d de Mareantes y R.l
Col.o seminario en ella de
D.n Alonso Valcarsel Thovar
de Monsalve, Dueño del Nav.o
nom.do la Divina Pastora
Alias el Brillante que
en tres de Noviembre de
mil settecientos sesenta y
uno fuè desp.do al Puerto
de la veracruz con Azogues,
frutos, y enfunques, su thre
D.n Ign.o Rodriguez Baez

,,D ooo,,

por el dho de // seiscientas y ... nobentta y cinco toneladas q. cargò vtiles en su Bodega al respecto de doze rr.s de plata de a diez y seis quarttos por cada vna en obzervancia de lo resueltto por S. M. en la Real orn zittada en la primera prevencion puesta al principio de este num.o ..... 150698 // 28.

Avio de D.n Lorenzo de el Arco

Itt: Nueve mil nuevez.tos y diez rr.s y veinte mrs de la propia especie vn. // que en la referida Ciud. de Cadiz recaudò el expresado D.n Joseph

// 150698 // 28.

D. Fran.co de Villanueva de ,, 15D698,, 28,,

D.n Lorenzo del Arco Dueño
del navio nom.do n.ra S.ra de
la Concepcion su M.re D.n
Joseph de Villar que en ve-
inte de Noviembre de este añ.o
de mil settezientos sesenta
y uno hizo viage derecho
al prenotado Puerto de Ve-
racruz con àzogues de
quentta de R.l Hazienda
fruttos, y enfunques de la
de particulares, por el d.ho
de quatrocientas y treinta
y ocho ton.s y tres quartos

Notta que cargò utiles 15D698„28„

en Bodega al respecto de

los mencionados doze rr.ˢ de

platta para da una en

observancia de lo mandado

por V.A. en la R.ˡ orden

cittada en la primera pre-

vension de este numero.— „9D910„20„

Nav.º de D.ⁿ Pedro Mig.ˡ de Agreda

Itt: Diez y seis mil y ochen-

tta y dos rr.ˢ y veintte y ocho

mrs de plata esspezie de vonⁿ

que en la prenotada Ciu.ᵈ de

Cadiz recaudò el referido D.ⁿ

Joseph Fran.ᶜᵒ de Villanueva

Apoderado en ella de la

„25D609„14„

Universidad de Mareantes y ... 25D609.14

Rl. Colº. seminarº. de Dn.

Pedro Migl. de Agreda co-

mo Marido de Da. Gabriela

Sanchez Dorado, Viuda qe.

fuè de Dn. Martin Colorado,

Dueño y Maestre del Navº.

nomdo. el Neptuno qe en

el mismo dia veinte de

Noviembre de mil sette-

entos sesenta y uno, fuè

decrº. a veracruz encon-

serva del anttesedente con

Azogues, y frutos porel

dxo de settezientas y doze

Toneladas, que cargo util. — 25D609.14.

en Bodega al respecto de ... 25D6.9.14.

los dhos doze rrs. de plata

de a diez y seis quartos por

cada una en verificacion de

lo mandado por S. M. en

la Real orden expresada en

la primera prevencion de

este numero .... 16D082.28.

Rex.s a Cartag.na

Frag.ta de la Rl. Comp.a de n S. Fernando de Sevilla

Itt: Diez y siete mil

quatrocientos y quarenta

y nueve rrs. de von que el

referido Dn. Joseph Fran.co

de Villanueva cobrò en

Real.s v.on

la Ciudad de Cadiz de D.n 110692„ 8„

Juan Joseph de Arintegui,

Maestre de la Fragata nom.da

San Zenon, propia de la R.l

Compañia de S.n Fern.do

de Sevilla, que en cattorze

de Abril de mil, setteci-

entos y sesentta y uno sa-

lió a navegación de Rexistro

al Puertto de Carttagena

Provincia de Tierra firme

por el dho de Doscientas y

tres toneladas y un octavo

de otra que tubo de carg.o

„110692„ 8„

	Reales de vellón
en Bodega este Bag.ˡ	140692„8„

las„ Cientto y sesenta ton.ˢ
y treinta y nuebe y cinco
ôctabos cien abos dellas
que cargô con Rapas y efectos
sugetos âpalmeo al resp.to de
Noventta y seis rr.s de v.on
por casarma; y las quaren-
tta y dos toneladas y setenta
y dos y siette ôctabos cien-
âbos restantes q.e ôcupô
con frutos y âbarrotes al
de quarentta y ocho rr.s con
arreglo alo referido enla

	140692„8„

Real.s ——— 25 ——— Real.s vn.

segunda Prevención puesta "112692"8"

al principio del num.o de

esta quenta ——— "170449"

Paquebot
n. S.
de d.n Christo-
val de Ariz.n

Itt: Onze mil quatrocientos y veintte y quatro rs de la significada especie de vn que percibió en la expresada Ciudad de Cadiz el prenotado d.n Joseph Fran.co de villanueva Apoderado en ella de la univers.d de Mareant.s y R.l Coleg.o seminario de d.n Cristtoval de Arizon Dueño y Maestre del Paquebot nom.do

"299141"8"

	Reas. de V.n
S. San Fran.co Xavier Alias	„590141„8„
el Attentor que en conserva	
de la fregatta antteredente sa	
lió a nauegar de Registro	
al Puertto de Carttagena	
de Indias en el zittado dia	
cattorze de Abril de mil	
settezientos sesentta y uno	
por el dicho de cientto y diez	
y nuebe tonelads. que tubo	
de arqueo en Bodega ael	
respectto de noventta y seis	
rs. de V.n por cada vna por	
hauerlas ocupado todas	
	„590141„8„

	Real.^s vell.^n
Con ropas y efectos sujetos	590141.8
napalmeo	113424

cav.^o de D. Joseph Burlando.

Itt: Quinze mil nue-
vecientos y sesenta y nuebe
rr.^s y veinte y ocho mrs de la
referida moneda de v.^on que
en la misma Ciudad de Cadiz
cobrò el prezitado Apoder.^do
de D.^n Joseph Burlando Due-
ño del Navio nom.^do n.^ra s.^ra
de Atocha, Maestre D.^n Juan
Joseph Bacaro que en
veinte y tres de Junio de
dhô año de mil settezientos

	705565.8

	Reales vellon
y sessentta y uno fuè de	70D565„8

recivido a dho Puertto de Carttagena Prov.ª de Tierra firme porel dro de Dozienttas y ochenttay seis tonelad.s y un octtabo de otra que tubo de arqueo en Bodega d.ho Bag.l Las quarenta y seis y cinquenta y ocho ciencabos dellas que ocupò con ropas y efectos sugetos à palmeo al respectto de noventtay seis rr.s de v.on cada una, y las doscientas

	70D565„8

y treinta y nueve toneladas | 7.0565,,8,,
y cinquenta y quatro y media
cien a dos restantes cum-
plimiento a su total Buque
ocupadas con frutos aba-
rrotes y en Junqueos al de
quarentta y ocho rr.s x.on
cada vna, por los motibos
significados en la segun-
da prevencion puesta al
principio de este seg.do num.o 1.5 | 15969,,28,,

Rex.o à Cumanà

Paquebot n.e D. Fran.co Rapelo	Ytt: Un mil seiscientos sesentta y quatro rr.s x.on	
		86535,,2,

3.º Rea.s de v.n

que en la Ciudad de Cadiz, 86,835,,2,,

cobrò D.n Joseph Fran.co

de Villanueva Apoder.do de la

Univers.d de Mareantes y

R.l Coleg.o Seminario de

D.n Fran.co Dapelo Dueño

del Paquebot nom.do N.ra S.ra

de Africa y San Anton.o

de Padua su Maestre D.n

Juan Baptista Dapelo -

que en veinte y tres de

Junio del año de mil

settecientos sesenta y uno

fuè de Reg.ro al Puerto

86,835,2,,

de Cumanà, por el dho de | „86D535„2„
ciento y quatro toneladas
que tubo de carg.o en Bodega
al resp.to de diez y seis rr.s de
v.on por cada una en virtud
de lo mandado por v. M. en
la R.l orn expedida para
la Conzepcion deeste Per-
miso como queda expresa-
do en la terzera preven.on
puesta al prinzipiò de
este segundo Numero | „10664„

Freg.ta de D.n Jph Urquesorio, y Maria los de Valenz.

R.s Rex. à la Havana

It: Siette mil ocho-
ciento y ochentta rr. | „880199„2„

dela dha moneda de Vn. que
enla misma Ciudad de Cadiz
recaudò el expresado Dn.
Joseph Franco. de Villanueva
de Dn. Joseph Vique y Osorio,
y Dn. Marcos de Valenzuela
Dueños dela fragata nomda.
San Antonio de Padua Ali-
as la Constanza su Mre.
Dn. Juan Manuel Muñoz
que en veinte y tres de Junio
de mil settecientos sesenta
y uno, fuè derrotado al Puer-
to de Sn. Christoval dela
Havana, por el dro. de

889 | „88D199„2„

33 — Real.s de v.on

Dos cientas y quarenta y ... 880199. 2.

seis toneladas y un quarto de

otra que tubo de arq.o en Bo-

dega dha fregata al resp.to de

treinta y doz rr.s de v.on por

cada una en los terminos

manifestados en la quar-

tta prevenzion puesta al

prinzipio deste segundo

numero .... 7880.

Nav.o la Asumpz.on de la Rl. Comp.a

Itt: Dos mil doscientos

y quarenta rr.s y veinte

y doz mrs. de la prenotada

moneda de v.on que en dha

Ciu.d de Cadiz cobrò el re-

ferido D.n Joseph Fran.co

9607 9. 2.

31 Real. de v.on

Al Villanueva de d.n Jph. ,,,96.D.079,,2,,

de Iturrigaray factor en

ella dela R.l Comp.a dela

Hauana, y vezinos dela

Isla de Cuba, por el dro de

settenta toneladas y dos ci-

en àbos de otra que cargò

vttiles delas quinientas y

setentta y nueve toneladas

y siette òctabos de otra q.e

tubo de arqueo en Bodega

el nau.o nom.do la Asump.on

prop.o dela enumpriada

R.l Comp.a kuttaerme

d.n Anttonio Seuantian ,,,96.D.079,,2,,

Nau.o la Asump.on de la R.l Comp.a

Fragata la Perla de esta Compañia

Fernandez, que en vein- 978079..2
te de Agosto de dho año de
mil settecientos sesenta y
uno hizo viage de retorno
à aquel Puerto al respecto
de treinta y dos rs. de v.on
por cada una; haviendo o-
cupado las quinientas y
nueve toneladas y ochenta
y uno y medio cien àbos
y restantes cumplim.to à
su total arqueo con Hari-
nas y efectos de R.l Haz.da
por las q.e no satisfizo dro.s
algunos .... 2240..22..

980319..24..

— 36 — Real.s de v.on

Fregata la Perla de dha Compañia

It. Un mil ochozient.s y ochentta am.s y veintte y un mil re.s de v.on q.e en dha Ciu.d de Cadiz recaudò el nominado D.n Jph Fran.co de villanueva del enumpria- do D.n Joseph de Zuñiga- ray, factor en ella de dha R.l Comp.a de la Hauana por el oro de cinquenta y ocho toneladas y setenta y siete cien abos de otra que de las trescientas y tre- intta y una y siete octabos ... 980319„24„

„980319„24„

que tubo de arqueo en Bo. „ 98,319„ 24„

dega la fregatta nom.da la

Perla propia de dha Real

Comp.a que en tres de novi-

embre del zitado año de

mil settezientos sesenta y

uno, fuè despachado a aquel

Puerto su Maestre D.n Diego

Morfi, cargò utiles con

mercaderias, al respecto

de treinta y dos rr.s ven. por

cada una; haviendo ocu-

pado con efecto de Real

Hazienda, y Harinas las

doscienttas y setentta y

„ 98,319„ 24„

tres toneladas y diez y me- 980319„21„
dio cien à bos de otra cum-
plimiento à su arqueo de
Bodega por las q.e no con-
tribuyó limozna alguna„ 10880„21„

Navio S.n Joseph

Rex.s à Caracas„

Itt: Dos mil cientto y se-
tentta y dos rs. y veintte y
siete mil de vn.on que el refe-
rido d.n Joseph Fran.co de
villanueva cobrò en la
mencionada Ciu.d de Cadiz
de la viuda, è hijo de d.n San-
tiago de Irisarri factores
en ella de la R.l Compañia „100200„11„

Guipuzcoana de Caracas p.r 100200.

el dio de sesenta y siete

toneladas, y nobenta cien

àbos dotra que cargò uti-

les con mercaderia s

delas seiscientas y ochenta

y dos, y tres octabos que

tubo de arqueo en Bodega

el Navio nom.do S.n Joseph

propio de dha R.l Comp.a

su Maestre D.n Martin de

Arnaras que en veinte

y tres de Junio del citado

año de mil setecientos y

sesenta y uno fuè de rea.

100200.

	Reales de vellon
al Puertto de la Guayra	100.200,, 11
Provinzia de Caracas al respectto de treinta y dos reales de vellon por cada arroba, haviendo òcupado con harinas las seiscientas y catorze toneladas y quarenta y siete y medio cien abos de otra cumplimiento a su total àrqueo de las quales no sattisfizo dicho alguno	20.172,, 27
Navio S. Carlos,, Itt: Òchozienttos y òchentta y seis reales y treze maravedis de la propia moneda de vellon que en la significada Ciudad	
100.200,, 11	120.373,, 4

Reales de vellon

de Cadiz cobrò el referido „102D373„Δ„

Apoderado Dn. Joseph Francisco

de Villanueva dela

expresada viuda è hijo de

Dn. Santtiago de Irisarri

facttores dela dha Real

Compa. Guipuzcoana por

el año de veintte y siete to-

neladas, y setentta cien

àbos de òtra que cargò uti-

les con mercaderias de

las trescienttas y ochenta

tonds. y tres octtabos que

tubo de arqueo en Bode-

ga el Navio nombrado Dn. carlos „102D373„Δ„

propio de dha Rˡ. Compª. „ 1022373 „ 4„
tineᵗᵉ Dⁿ. Man. de Sorondo
qᵉ en veintte de Noviemᵇʳᵉ
deste aº. de mil setteⁿcientos
y sesentta y uno salió de la
Bahía de Cadiz con regº. pᵃ.
el Puerto de la Guayra Provª. de
Caracas, al respecto de trein-
tta y dos rsˢ. vnᵒⁿ por
cada una; haviendo ocupᵈᵒ
con Harinas las trescientas
y cinquentta y dos tonˢ. y
sesentta y siete y medº. cien àbos
cumplimᵗᵒ. asi aunq. sin haver
contribuido dellas dros algunº.

„ 1022373 „ 4„

Ddellar mediante la livert „ 1022373 „ 1 „

que S. M. hà conzedido

a dcha Real Compañia ... – 2886 „ 13.

Navio S.n Sevastian

Itt: Seiscientos y diez y òcho rr.s y treinta mrs de la expresada especie de vn „ que enla referida Ciu.d de Cadiz persibiò el nomin.do Apoderado dela prenotada viuda è hijo de D.n Santiago de Trisarri factores dela mencionada R.l Compañia Guipuzcoana por el dro de diez y nuebe ton.s

y treinta y quatro cien 1032259.17.

àbor de otra que de las „103Ø259„17„

trescientas y diez y siete

y un òctabo que tubo de

àrqueo en Bodega el

Nauio. nombrado S.n Seuastian

propio de dha Compañia q.e

en treinta de Diziembre del

prezittado año de mil sete-

cientos sesentta y uno sa-

liò de la Bahia de Cadiz

con rexistro para el Puer-

to de la Guayra, cargò uti-

les con mercaderias, su

Mrê D.n Joseph Maytin

„103Ø259„17„

al respecto de treinta y dos ,, 1o,37259,,17,,
reales vellón por cada una; haviendo ocupado las doscientas y nobenta y siete toneladas y setenta y ocho y medio cien abos de otra cumplimiento a su arqueo de Bodega con harinas y peltrechos para los Navios que hacen el Corso en aquella Provincia, de las que no contribuyó derechos algunos en fuerza de la livertad concedida por S. M. ,, 9618,,30,,

,, 1o38878,,13,,

Rex.o a Honduras. 1o30878„13.

Fregata de los Zinco Gremios mayores de Maria

Ytt: Seis mil setezientos y veinte rr.s de v.on que en la d.ha Ciu.d de Cadiz perzi-biò D.n Joseph Fran.co de villa-nueva de D.n Juan Agustin de Urtaviz Apoder.do de los cinco Gremios mayores de Madrid por el d.ro de dosci-entas y diez toneladas q.e tubo de carqueo en Bodega la fregatta nom.da S.ta Ma-ria Reyna del Mar prop.a de los referidos Gremios

1o30878„13.

	Reas. xv.^{on}
suttrè D.^{n} Pedro Echandia	„1038878„13„

que en tres de Novembre
de mil settecientos y sesenta
y uno, salió de Rex.^{o} para
el Puerto de S.^{to} Thomas
de Castilla en la Provincia
de Honduras al resp.^{to} de
treinta y dos xs.^{s} de v.^{on}
por cada una .... „6D720„

Rex.^{o} àla Màr del Sud„

Navio de D.^{n} Miguel de Oriarte...„ } Itt: Nueve mil seiscientos y treinta y dos xs.^{s} de dha Especie de v.^{on} q. en la misma Ciudad de

„1140D598„13„

Reales de vellón

Cadiz cobrò Dn. Joseph 110,598,,13,,

Franco. de Villanueva de

Dn. Franco. de Aguirre Apo-

derado de Dn. Migl. de Yriar-

te Dueño del navio nombdo.

San Miguel su Mre. Dn.

Juan Pasqual de Sorosabal

que en veinte de Novre.

de mil setteciento y sesen-

ta y uno salio de recdo.

a los Puertos de la Mar del

Sur y Callao de Lima, por

el dro. de trescientas y una

toneladas que tubo de

110,598,,13,,

	Real. ve.on
àrqueo en Bodega dho.	110D598„13.
Bagel abrespectto detre- intaydos rs. Vev.on por cadauna	9D632„
Ymportta este segundo	„120D230„13.

numero dela Contribuzion hecha para este Rl. Colo. seminario por los Dueños, Maestres, y Apoderados delos quinse Bageles sueltos que con rexistro han salido parael Puertto deVeracruz Reyno de Nueva España, Carttagena Provinzia deTierra firme, Sn. Christoval dela Hauana, Cumaná,

la Guaira Provincia de Caracas,
Honduras, y la Mar del Sud,
èn el tiempo desta quenta que
vale desde primero de Ènero de
mil settezientos sesentta y uno-
hasta fin de Diziembre dèl, los
Ciento y Veinte mil dozient.s
y treinta rr.s y treze mrs de v.n
rittados a plata diez y seis.
cuia Canttidad recaudò en la ciud.d
de Cadiz D.n Joseph Fran.co de villa-
nueva Apoderado de la univers.d de
Mareantes y dha R.l obra p.a co-
mo en cada una de las expresadas

quinze partidas se refiere; Y entrò
enel àrca detres llaves enel impte
delas letras demaior summa,
quese libraron alavistta contra el
suso dho Apoderado, y Constan de
su quentta; Y los significados Ba-
geles, toneladas vtiles q. cargaron
ensus Bodegas, porlas que satis-
facieron la dha limosna, ò dro,
se justifican con distincion, dela
Certificacion dada porel S. Dn
Carlos valenciano, Cavro delorn
desantiago, del Consso de S.M.
enel Rl. deHazienda, susecret.

y Contad.r Mayor, Juez ofi.l dela Real Audiencia dela Contratacion àlas Indias, su fha enlanomina-da Ciu.d de Cadiz, aveinte ynuebe deEn.o demil settezientos ysesenta ydos, que origin.l queda enla con-tadurìa dedha Secr.ia R.l fundaz.n conquien concuerda 12.023

Num.º 3º

Limosnas de Provistos en êmpleos para-la America.

Se hace cargo del àrca detres llaues del Real Coleg.o Seminario de

"Dos mil trescientos, y dos rrs. y treinta y dos mrs. de von. que en el tiempo de esta quenta que va desde primero de enero de mil setecientos sesenta y uno, hasta fin de Dize. de el, se cobraron en la villa y corte de Madrid por dn. Juan Antonio de Herrarte Asente en ella de este Colo. y en la ciudad de Cadiz por dn. Jph Fran.co de Villanueva, Apoderado de la univers.d de Mareantes y dha Real obra pia, de tres Provistos en empleos para la America, por la dispensa que le fue concedida por S. M. de hacer el juramento

dellos, enla Real Audiencia de Mexico; en manos del Comand.te dela Marina del Ferrol, ó de quien estubiese en su lugar; y en el tribunal de la R.l Audiencia de la Contratacion de dha Ciudad de Cadiz; los quales son en la forma siguiente ....

En Madrid, — Reas. de v.on

Primeramente " settecientos y cinquenta rr.s de v.on por cinquenta pesos de a quince rr.s de la propia especie que en la villa y Corte de Madrid puso en poder de D. Joseph

"D000"

de Parte-Arroyo, depositar.º „Dooo"

del Real y supremo Consˡ. de

las Indias, el Marques de

Sobremonte áquien V. M.

se dignò conferir el gobier-

no del Puertto de Carttagᵃ.

por la dispensa que dho su-

premo Consᵒ. le concediò de

que el Juramᵗᵒ. que havia de

executar en èl, deeste en-

cargo lo practticase èn

manos del Comandante

de Marina del Ferrol, ò

de quien estubiese en su

lugar, cuia Canttidad el

„Dooo"

significado depositario entregò à D.n Juan Anttonio de Herrarte Agente de estaobrap. en la referida Corte, quien lo dirijiò como consta del Doooo
quenta .... D750„

Itt: Settezientos cinquentta y dos xr.s y treinta y dos mrs de dha moneda de v.
por cinquenta pesos de à ciento y veinte y ocho quartos que en la expresada villa y Corte de Madrid, puso en poder del referido Agente „D750„

-Dn. Juan Antonio de „0750„

Herrarte, y en virtud de

orn del S.or Dn. Jph Joan.

de Goyeneche secretario del

significado Real y supremo

Consejo de las Indias, Dn.

Vizente Bueno de la Borbo-

lla aquien S. M. sedigno

conseder èl empleo de Al-

calde mayor de Nexapa,

por la limosna asignada

aesta R.l Fundazion por

la dispensa que dho Consej.

le conzedio de q.e el juram.to

„0750„

que havia de hazer en èl, " 750 —

lo practicave en la Real

Audiencia de Mexico, cuia

Cantidad remitió el zitado

Asente con la anttezedente

como consta de su quenta 752 " 32 "

En Cadiz.

Itt: Ochocientos rr.s de

la mencionada especie de

vellon que en la Ciudad de

Cadiz cobrò D.n Joseph

Fran.co de villanueva Apo-

derado en ella de este Real

Coleg.o seminario de D.n " 1,552 " 32 "

57 Reas. xv.on

Miguel Cletto fernandez „1502„32

de Ceisas electto Corregidor

dela Ciudad de Cuenca en

el distrito dela Audiencia

de Quito, porla dispensa

queselé concedió dehazer

el juram.to dedho empleo

enel tribunal dela Real

Audiencia dela Contratacion 0800

Componen las tres partid.s „2303„32„

antecedentemente referidas contri-

buidas porlos tres Provistos que

comprehende este tercero numero

los „ Dos mil tres cientos y dos rr.s

y treinta y dos mrs Ve.on

2303„32

cittados al principio del; Los quales como queda dicho, los percivio enla mencionada villa y Corte de Madrid, y Ciudad de Cadiz D.n Juan Anttonio de Ate- rrarte, y D.n Joseph Fran.co de Villanueva, y se recaudaron en el Arca de tres llaves enlas letras de mayor summa libradas por la Diputtacion contra el dho D.n Joseph Fran.co de Villanueva à la vista, y enlos terminos que consttan dela quentta del signific.do D.n Juan Antt.o de Aterrarte Asente enla Corte,, 203o2,,

Num.º 1.º

Remates de Suel.^s de Colegial.^s

Nota.

Para la maior claridad de este numero y quentta, y que no se ofrezca reparo a los revisores de ella; se manifiesta como todos los seminaristas que en el año de mil settezientos sesentta y uno, han hecho viage a la America, y otras de Levantte, se les hà permitido tomen los Presttamos de sus plazas

para poderse ranchear, y proveerse
de algunas cozas presisas que no le
dà el Colegio, y mediante no llevar
Diputtado por lo irregular de los
viages que los cuide y subministre
en aquellos ~~parajes~~ de lo necesario.

Se haze cargo del Arca de
tres llaves de dha R.l obrapia
de veintte y seis mil quatrocient.s
siette ps. y seis rrs de v.on que
en el tiempo de esta quenta que
vale desde primero de enero de
mil settezientos sesentta y uno h.ta
fin de Diziembre del, se

recaudaron enella por razon

de remates de vieldos de distintos

Colegiales queporquentta dela signi-

ficada Rl. fundazion, y con obli-

gazion de boluer aella hizieron

viage condiferentes plazas de Ultra

adistintos Puerttos dela America

y costas de Leuante enla forma sigte.

Rexs. à Veracruz Reas. de vn.

Navio el Rosario de Azguez

Primeramente „ un mil

ciento y òchenta y nueve

rrs. de vn. queenla Ciud.

de Cadiz cobrò D.n Joseph

Franco. de villanueva

„1000„

Apoderado dela vnivers.d D.ooo

de Mareantes y R.l Col.o

seminario de S.n Tomas de

Apodaca Dueño del Navio

nom.do nra S.ra del Rosario

Alias el Alcon, que el año

pasado de mil settecientos

y cinquenta y nueve, fuè con

àzoguer de quenta de Real

Hacienda, y frutos de la de

particulares al Puerto de

Veracruz Reyno de Nueva

España, por los remates de

la sobrasa de Guzumette

que en él venció Felipe ... „0000„

Gutierrez seminarista de

dha Real fundacion que

de quentta de ella, hizo

viage en dho Bag.l baxad.s

los Préstamos percividos

a su salida, y cargados en la

quentta de dho año de mil

settezientos y cinquenta y

nuebe al num.o quinto pla-

nas Noventta y tres ..... „10189„

Do Nav.do nom.do Nra Sra S. del Bu- ... n Consejo de Flota

Itt: Un mil quatrocient.s

y veinte y quatro rs de

la referida moneda de V.on

que en la misma Ciud. de ... „10189„

Cadiz recaudò el expresado „10189„

Dn. Joseph Fran.co Villa-

nueva de Dn. Juan Agust.n

de Uztariz Apoderado en ella

de los cinco Gremios maiores

de la villa y Corte de Madrid

por los remates de las soldа-

das de Grumete de Jon.s

Callejo, y Juan Galindo que

vencieron en el Nau. nom.do

nra señora de Buen

Consejo Alias S.n Fermin

propio de dichos cinco Gre-

mios hu Maestre D.n Juan

„10189„

Ignacio de Bertua uno „10189„
de los treze Merchantes que
compusieron el Buque
de la flota de Nueva esp.a
que el año de mil sette=
cientos y sesentta navegó
al Comando del Ex.mo S.r The=
niente General D. Carlos
Reggio, baxados los Presta=
mos que percivieron d.hos
Coleg.les a su salida .... – 10424„

Navio la Nueva Esp.a Flota ....„ } Itt: Quinientos y seten=
tta y siete rr.s y diez y seis
m.rs de la prenotada mone=
da de v.on que el propio

„20613„

D. Joseph Fran.co de Villa- 2D613,
nueva recaudò enla ciu.d de
Cadiz de D.n Domingo Corde-
ro Dueño y Maestre del
Navio nombrado la Nue-
va España, uno delos
Merchantes del Buque
dela referida flota, porlos
remates dela Soldada de
Gurumete que enel venia
Vizente Colmenero Semi-
narista de esta Real fun-
dazion baxados los Prestam.tos
q.e percibio à su salida, y ... 2D613-

demas Cantidades que „20613-
se le entregaron en la A-
merica para su Destuar. „2577-16-

Navio nra s.ra dela Con-cepz.n de dha Flota.

It: Quatrocientos y no-
venta y ocho rr.s de la
significada moneda de
v.on que el mencionado
Apoderado D.n Joseph
Fran.co de Villanueva
percivio en la Ciu.d de
Cadiz del Marques de la
Cañada Dueño del Nau.o
nombrado nra s.ra de la
Concepcion uno de los

Nauio del Conde de alia (?) Flota

„3049 o 16

Io	Real. de v.on
-Merchantes de la referida	30190„16„
flotta de Nueva españa del	
Comando del ex.mo s.or D.n	
Carlos Reggio, por los remar-	
tes de la plaza de Pase que	
en el venzió Gabriel Viz.te	
Zelorio Coleg.l desta Real	
obrapia que se quenta de	
ella hizo viage en el zitado	
Baq.l baxados los Presta-	
mos que percivio a su salida	„D498„
Navio el Condè de dha Flota — Itt. vn mil ciento y	
quarentta y ocho ps. de	
la mencionada especie de	
	30688„16„

D. 3D688,, 16.

v. queenla prenottada

Ciudad deCadiz cobrò el

referido Apoderado D.n Jph

Fran.co deVillanueva de D.n

Juan Domingo de Garay

Dueño delNavi.o nom.do el

sagrado Corazon de Jesus

Alias el Conde otro delos

Merchantes q.e compusie-

ron el Buque delareferida

flotta deNueva España,

porlos remates dela plaza

de Gurum.te queenèl fuè

y vino sirviendo Joseph

Fernandez deOviedo- .3D688,, 16.

Seminarista de dha Real „30688„16„

obrapia, incluza en dha

Cantidad la mitad del valor

de la racion de vino que

se le devia; y hecho el desqu-

ento de los Prestamos que

tomò a su salida para ran-

chearse .... 10148„

Nav.o san Fernando de dha flota

Itt: Ochocientos sesenta

y un r.s de la dha moneda

de vn. que el expresado D.n

Joseph Fran.co de Villanue-

va recaudò en la referida

Ciud.d de Cadiz del Arranques

„40836„16„

de Casa Madrid, y d.n Jph. ,,1Ꝺ836,,16.

Sanchez de Madrid, Due-

ños del navio nom.do San

Fernando su Mre d.n Ber-

nardo Goycoa, vno de los

Merchantes del Buque

de la referida Flotta de

Nueva España, por los

remates de la plaza de

Grumete, y mittad de

medio Barril de vino

que en el vendió Saluad.r

de Herrenelo Semina-

rista de esta R.l Casa

que se quenta dellas ,,1Ꝺ836,,16,,

		Reals. vell.on
	hizo viage enel expresado	10836„16„
	Bagl. baxados los Presta-	
	mos queel referido Coleg.l	
	percivio a su salida	0861„
Navio S.S.ra ta Ana de dha Flota„	Itt: Quatrocientos vell.	
	de v.on queel dho D. Jph	
	Fran.co de Villanueva	
	cobrò enla significada Ciud.d	
	de Cadiz de D.n Santtiago	
	Landaxte y Berria Dueño	
	del Navio nom.do S.ra Santa	
	Ana, propio del Gremio de	
	Paños de la villa y Corte	
	de Madrid, uno delos	
		„50697„16„

Itten chanttev que compu- „50697„16„

vieron el Buque dela

expresada flotta de Nueva

españa del comando del

ex.mo ex.or Teniente General

D.n Carlos Reggio, por los

remates dela soldada de Gu-

rumete que en el vendiò Ju-

an Cardoso Coleg.l de dha

Real obrapia que de quenta

della hizo viage en dho Bag.

baxeo. los Presttamos que

tomò à su salida, y demas

suplementos hechos en

„50697„16„

	el Puertto de Veracruz	5D697„16„
	para su Curazion y Bestuario	D100„
Nav.o el Dragòn Francès de d.ha Flota.	It: vn mil ciento y ochenta rr.s de la d.ha moneda de v.on que en la misma Ciu.d de Cadiz cobrò el expresado Apoderado de D.n Christov.l Fernandez Calderon Dueño, y Maestre del Navio nom.do el Dragòn francès otro de los Merchantes que compusieron el Buque de la significada flota de Nueva	
		6D097„16„

77	Real.s vellon
España porlos remattes	62097„16„
dela plaza de Gurumete	
quesobre èl fuè, y vino sir-	
viendo Gregorio deAguilar	
seminarista dedha Real	
Fundazion queconòbligaz.on	
debolver aella hizò viage	
enelexpresado Bag.l in-	
clusa enlacittada Cant.d	
la del medio Barril de	
vino quele correspondiò	
porsu plaza, y hechos to-	
dos los desquentos deloq.e	
este Coleg.l perdiciò eneldis-	
curso desuviage......	10180„
	„72277„16„

Navº. el Rayo de Vizcaya de dha flota.

Reales de plata

Ytt: Dos mil settezientos y ochenta y ocho ps. de plata moneda de vn que en la significada Ciud. de Cadiz cobrò Dn. Joseph Franco. de villanueva de Dn. Domingo de Aguirre Iruberoaga Dueño del Navio nomdo. el Rayo vizcayno su Mre. Dn. Agustin de la Parra uno de los Merchantes de la prenottada flotta de vuelta a España por los remates y medias raziones de vino de Franco. Chavero, y | 7D277,,16,,

| 7D277,,16,,

Luis de Mora y Morillas ... 70277,, 16,,

Colegiales de dha Real Casa que fueron y bolvieron con plazas de Grumetes en el expresado Bagl. hechos los desquentos de lo que percivieron asi adusalida, como en el Puertto de Vera-cruz, para rranchearse, y equiparse de la ropa nesesaria .... ,,20788,,

Nav. ntra S.ra de Begoña de dha flota

Itt: Un mil nuevezientos y ochenta y dos rs. de v.on que en la referida

,,100065,, 16,,

8.

Reals. vn.

Ciudad de Cadiz cobrò „10 D o 65„ 16„

el expresado Apoderado Dn. Joseph Franco. de villanueva de Dn. Manl. Rivero y Compa. Dueño del Navio nombdo. nra. Sra. de Begoña Alias el vencedor su Mtre. Dn. Manuel Rivero Cordero uno de los Merchantes de la conserva de la prenotada flota de Nueva España del Comando del Exmo. señor Teniente Generl. Dn. Carlos Reggio por los remattes

„10 D o 65„ 16„

	Reales de v.on
el Importe del medio Barril	10D065..16..
del vino, perteneciente à Joachin Jph de Morales que fuè de Guarnete en dho Bag.l y ala plaza de page que sirviò Juan Prieto Seminaristas de esta R.l Fundazion que fueron y bolvieron por quenta de ella en dho Bag.l descontados de estos dos Individuos los Prestamos que percivieron a su salida, y demas cantidades subministradas en	
	10D065_16

Man. nota el S.r Gallardo de esta ofic.na

Veracruz por el dho Ma- 1o0o65_16

estre para su Beneficiario 10982

Nav.o nom.do el Gallardo de dha flota

Itt: Dos mil quatroci-
entos seis rs. y veinte
y ocho mrs de la prenotada
moneda de vn. que en la
significada Ciu.d de Cadiz
recaudó el dho Dn. Joseph
Fran.co de villanueva Apo-
derado de la univers. de Mta-
reantes y Rl. Coleg.o sem.
en ella de Dn. Manuel Ri-
vero, è hijos, Dueños de
Navio nom.do el Gallardo

Su Maestre Dn. Antonio 1280A7,,16.

Fuamer, uno de los treze ,,12U047,,16.

Merchantes que compusier.n
el Buque de la flota de
Nueva èspaña del Coman-
do del ex.mo s.or Theniente
General D.n Carlos Reggio
por los remates de las sol-
dadas de Grumetes è im-
portte de los dos medios Ba-
rriles de vino, que corres-
pondieron a Juan de Barru-
os, y Joseph Barreda
que hicieron viage en dho
Bag.l baxados los Prestam.s
que percibieron a su salida ,,2U106,,28.

,,14U154,,10,,

Nav.o Santiago la España Capitana de d.ha Flota.

Reales de v.on

Itt.m: Doscientos r.s de vellon que el expresado D.n Joseph Fran.co de Villanueva cobrò en la misma Ciu.d de Cadiz de la tesorería de Marina por resto liquido de los remates de la soldada de Gurum.te que venziò en el Nav.o de S. M. nom.do Santiago la España Capitana de la menzionada flota, Diego de la Rosa y Contreras descontadas todas las Cantidades percividas

11.D.1.54.10.

11.D.1.54.10.

85 — Reas. x v.on

por el suso dho para ran- „11041541,10„

chearse y equiparse de

ropa, asi en la America

como en la Havana ... — „0200„

Rexo. âla Havana

Navio la Asumpzon.

Itt: Un mil y trece rs. y treinta mrs. de v.on que en la dha Ciudad de Cadiz cobró el referido Dn. Joseph Franco. de Villanueva de Dn. Joseph de Iturrigaray Factor en ella de la Real Compañía de la Havana por los remates de las

„1106541,10-

Soldadas de Grumete ,,44D6SA,,10,,

de Phelipe Jph Garzia, y

Andres Bernabè de Otero

seminaristas dertta R.l

Fundazion que en treinta

de Junio delaño pasado

de mil settezientos y sesenta

hizieron viage al Puertto

dela Hauana enel Nau.o

nombrado la Asumpzion

propio dedha Compañía

su Mre. D.n Anttonio Se-

vastian fernandez, descon-

ttadas todas las Canttidad.s

,,44D6SA,,10,

perciuidas asi a su salida ... 1120654,, 10,,

como en el dho Puerto de

la Havana, para su

Bestuario .... 120.13.30.

Rexistros à Buenos Ayres,,

Navio S.^n Ygnacio,,

Itt: Dos mil doscientos y

sesenta y nueve rs.^s vell.^n q.^e

en la propia Ciu.^d de Cadiz

recaudò D.^n Joseph Fran.^{co} de

Villanueva de D.^n Joachin

de Zuloaga Apoderado en

ella de D.^n Fran.^{co} de Atten-

dinueta y Comp.^a vezino de

,,1120668,,6,,

	88	Rs. de V.n
A la villa y Corte de Madrid		158668,, 6,,

Dueño del Navio nom.do el S.n
Ygnacio que en cinco de
Julio del año pasado de
mil settecientos cinquenta
y ocho hizo viage de reg.o
a la Provincia de Buenos
Ayres con escala en Guinea
por los remates de las Soda-
das de Guzum.te q.e en el ven-
cieron Miguel Lopez So-
lorzano y Reyes, y Joseph
Fernandez Caro descanta-
das todas las Canttidades

		158668,, 6,,

que destos dos seminar.tas .. 152668 ,, 6.
les diò D.n Fran.co Segura-
la Maestre de dho Nav.o
enla Provincia de Buenos
Ayres durante eltiempo
que demoraron enella, has-
ta su regreso a España .. 20269.

Navio S.n Pedro ...... ,, } It: Dos mil quinientos
y veinte rr.s de la propia
èspecie de v.n que enla
significada Ciudad de Cadiz
cobrò el dho D.n Joseph
Fran.co de Villanueva de
el expresado D.n Joachin

,, 172937 ,, 6.

2.	Reas. x.vn
de Zuloaga Apoderado de	170937.,6.
el prenottado D.n Fran.co	
de Mendinueta y Compañia	
Dueño del Navio nombra-	
do san Pedro Alias el	
Prudente que en seis de	
Octtubre del zittado año pa-	
sado de mil settesientos y	
cinquenta y ocho fue de	
rexittio ala mencionada	
Provinsia de Buenos	
Ayres por los remates de	
la plaza de Gurumete que	
en el fue, y vino sirviendo	170937.,6.

 Real.s vn.

Luis Baquero Seminar.ta ... 177337,, 6,,

deenta dha Real fundacion

hecho el desquentto delos

Presttamos que ansalida

cobrò la Casa yse cargaron

enla quentta Gener.l del

dho año demil settezientos

cinquentta y ocho alnum.o

quintto planas cientto y

diez y ocho, y todos los de-

mas suplementtos hechos

aeste Colegial enla expre-

sada Provinsia de Buen.s

Ayres para su Beruan. 28520,,

,,208457,, 6,,

Rea.s de v.n

Rex.o a la Mar del Sùr.

"2o"D457"6"

Navio n.ra S.ra del Pilar

Itt: Un mil quatrocientos settenta y cinco ps. y veinte y seis mrs de v.n que en la dha Ciudad de Cadiz cobrò el referido Apoderado D.n Joseph Fran.co de Villa-nueva de D.n Miguel de Vriarte Dueño del Nau.o nom.do n.ra señora del Pilar que el año pasado de mil settecientos cinquenta y ocho fuè de reg.o a los Puertos

"2o"D457"6"

2,097,, 6,,

de la Mar del Sur y callao

de Lima por los remates

de la soldada de Guzimete

que en el vencio Anton.o

de Padilla Coleg.l de esta R.l

Obra pia hechos los desquen-

ttos de los Presttamos que

este Individuo tomò a la

salida de España, y las

demas Canttidades que se

le subministraron en Li-

ma y en el Puertto de Val-

parayso para su Bestua-

rio 10475,, 26,,

,,210932,,32,,

Rex.o à Cartagena 210932„ 32„

Navio S.n Pedro.

Itt: settezientos y ochenta y tres rs. dela expresada moneda de v.on que en la misma Ciudad de Cadiz cobrò el referido D.n Fran.co de villanueva de D.n Jph del Duque Dueño del navi.o nom.do San Pedro, que el año pasado de mil settezientos y sesentta fuè de registro al Puertto de Carttagena Provinzia de tierra firme, por los rematTes de la Plaza de Gurumete

Real. de ⁿ

que enel venió Joseph ,,210932,,32,,

de segura seminarista de

dha Real Casa que con

obligacion debolver aella

fuè embarcado enelexpre-

sado F. Bag. baxados los

Prestamos quetomó àla

salida de España, yde-

mas suplementos hechos

parasu viage endho Puerto

de Carttagena .... ,,9783,,

Rex.º à Honduras,

Dⁿ Nav. S. Francisco Xavier } Itt: ochocienttos yochen-
ttaxr.ˢ dela expresada

moneda de ⁿ que enla ,,220715,,32,,

referida Ciudad de Cadiz per. 22D715_32.

civio el dho D.n Joseph Fran.co

de Villanueva de D.n Juan

Agustin de Ustariz y Comp.a

Apoderado en ella de los cin-

co Gremios mayores de Ma-

drid por los remates de la

Soldada de Grumete que

fuè, y vino sirviendo Diego

de la Barrera Seminarista

de dha R.l Casa sobre el

Navio nom.do San Fran.co Xa-

vier su Mtre D.n Juan Mig.l

de Larrayn que fuè de

22D715_32.

rexistio al Puertto de santa 22D715„32„

Thomas de Castilla Provª de

Honduras propio de dhos

cinco Gremios; baxados los

Prestamos que percivio di-

cho Colegl. ala salida de

Cadiz, y demas Cantidades

que le entregò dho Xñe

en Honduras p.ra su Curacion

por hauer estado enfermo „D880„

Rexos. a Puerto-rico„

Navos. nra- sra. de Chaux-en Alias el Leopardo — Itt: Dos mil settezientos y quarenta y cinco rx y ocho mrs de von-

Nra. Sra. de Aranzazu„ — „23D595„32„

que en la referida Ciudad de 23D595,,32-

Cadiz cobró el significado

D.n Joseph Fran.co de Villa-

nueva, Apoderado de este R.l

Coleg.o seminario en la opri-

na de Atarima de los inte-

resados de D.n Jph Bentu-

ra de Respaldizar dueño de los

Navios nombrados n.ra s.ra de

Aranzazu Alias el Leopardo,

y n.ra S.a de Aranzazu

que el año pasado de 1752,,

y mil settezientos cinqu-

enta y tres, hicieron viage

23D595,,32.

Tesorero de Puertto-Rico, 23D595..32..
Santto Domingo, y Cumanà,
por quenta de los sueldos
de siete años de la Plaza
de Grumete que en el nomᵈᵒ.
el Leopardo venciò Josph
Jesus Matamoros; y la
de Page que en dicha Sʳᵃ.
de Aranzazu sirviò Ygnº.
Secundino Fernandez de
Miranda, seminaristas
de esta Rˡ. Obrapia; cuios
Bageles quedaron al
traber en dhō Puertto

..23D595..32..

100 — Reals. vn.

de santto Domingo, y los "23D595,, 32,,

expresados Huerfanos bol-

uieron de españa, en vn

Paquebot que vino del refe-

rido Puerto de S.to Dom.o

en veinte y seis de febrero

de mil setezientos y sesenta,

con diferentes efectos de los

dhos interesados, y de lo

que produxeron los fletes,

de estos abuena quenta se

satisfizo la expres.da Cant.d ... 2D745,, 8,,

Repartim.to hecho aun colegial de vna Presa tomada por el Nav.o de S. M. la Princesa,,

Itt. sesentta y seis rrs. de la ... 26D841,, 6,,

		Reales de vellon
	101	
referida expecie de vellon		26D341,,6,,
que en la misma Ciudad		
de Cadiz, cobró el dicho Don		
Joseph Francisco de Villanue-		
va de la Thesoreria de		
Marina por el repartimiento		
que se hizo à Luis Domingo		
de Saluatierra Seminarista		
de esta Real fundacion, que		
con plaza de Grumete		
hizo viage a las Costas		
de Levante en el Navio		
nombrado la Princesa		
de Real Armada		
		,,26D341,,6,,

102 Reas. de vn.

de vna presa que tomò 26D341,, 6.,

dho Bagèl D066.,

Importan las Partidas 26D407,, 6.,

recaudadas por razon de Remates

de sueldos delos hijos deeste R.l

Coleg.o seminario, que con oblig.on

de boluer ael han hecho viage

alos Reynos delas Indias y Cos-

tas de Leuante enla conformidad

que encada vna delas que compre-

hende este quartto numero bà

expresado los veintte y seis mil

quatrocientos siete rr.s y seis

mrs de vn. que sediren a el

principio del; Los quales como en
ellas se manifiesta fueron percivi-
dos en la Ciudad de Cadiz por D.
Joseph Fran.co de Villanueva Apo-
derado en ella de la mencionada R.l
Obra pia, y recaudado que en el Arca
de tres llaves en Letras de mayor
summa, libradas a la vistta contra
el suso dho Apoderado, y a favor de
varios Individuos del Comercio
de esta Ciudad, como pareze de la
quenta que dio, que queda origin.l
en esta Contaduria de mi
cargo 2601.o 7.e

Num.º 5.º

Posesiones que estàn en Arrendam.to

Delas Posesiones que el Real Col.º Seminario, tenìa ensu recinto, y tomò laUniversidad deAtarcantes como Administrad.ra perpetua por S. M. del, àtributo perpetuo reservativo, è inestimable al Real fisco dela santta Inquisicion desta Ciudad para la fabrica desu Edifizio, solo han quedado tres Casas pequeñas, humildes, inmediatas ala referida

Real obrapia, que la ama de ellas
la vive Dn. Juan Coll y Salva Atro.
de Artilleria practtica, de los semina-
ristas, que en virtud de Rl. orn. de
S. M. se ha esttablesido en dho
empleo para la enseñanza de los
huerfanos que estudian dha facultd.;
otra se le dà à Manuel Obregon
mozo de mandados de esta Real
Fundazion; y la terzera la ocupa
el Capatàz, ò mozo, que asiste en el
Lavadero, à las mugeres que por
semanas asean la ropa para la
Comunidad de los huerfanos

asi para tenderla, como para lle-
varla, y traerla ala Ropería, cui-
dando asi mismo del repartimiento
del agua que viene ala Casa; un
Horno de pan cozer, y unpedazo de
Tierra calma àespaldas del referd.o
R.l Seminario resto de una Haza
que en àquel parage havia; Y jun-
tamente, un triangulo de tresci-
entas y nobenta y siete varas qua-
dradas, y tres quartas partes de
òtra detierra Calma que las
Reales fabricas de Tabaco-
quese han construido inmediatas

que el expresado Coleg.º tiene por
ahora incorporadas en la cerca
de su edificio para la custodia
de los Materiales de su obra, por
el angulo que mira al Combᵗᵒ de
san Diego, de las quarenta varas
en linea recta, que se separaron
en la medida executada el año de
mil settezientos y treinta para
concluir la obra del mismo Real
Coleg.º Seminario, cuios tres ulti-
mos numeros, son los unicos que
están en Arrendamiento, por
quantto las demas Casas, Al-
(macenes

y Atarazanas que havia en el prenottado sittio, se demolieron para la Fundacion desta Real obra pia, y la maior parte de las Tierras calmas de las hà apropiado V. M. por el legitimo valor en que fueron tasadas por los Medidores y Partidores de Tierra de esta dha Ciudad, y mandado incorporar, las unas en las expresadas nuevas Rs. Fabricas de Tabaco, y las otras en el Camino Real q. se hà hecho à beneficio del publico frente del significado R.l Coleg.o

como, contoda expresion, se hà manifestado enlas quentas antece-dentes, y enesta solo se cargan al àrca de tres llaves las Cantida-des producidas entodo el año de mil settecientos sesentta y uno de los dhos numeros enla forma siguiente ——————

Un mill quatrocientos y seis rrs. de vn. que enel tiempo desta quenta que vale de rrs. primero de enero de mil settecientos sesentta y uno, hasta fin de Diziembre deèl, hà importtado la Renta

Del Horno de Pan cozer, y pedazo de tierra-calma, a espaldas de esta Fundazion en los terminos de sauer

Horno

Reas. de v.on

Primeramente vn mil, y cinquenta y seis rs. de la dha especie de v.on que pagò Thomas saluador Ruiz Panadero de este Coleg. por la Renta del Horno de pan cozer finca del, que tiene a su cargo en prezio de ochenta y ocho rs. de v.on al mes, de vn año contado

1.000.

desde primero de enero de „D.ooo„
mil settecientos, sesenta y
uno hasta fin de Diz.^{re} de
el .... „ 10.56.

Pedazo de Tierra

Itt: Trescientos y cinquen-
ta r.^s de vellon de que
pagó Pedro franco por la
renta de siete meses con-
tados desde primero de
enero de dho año de mil
settecientos sesenta y uno
hasta fin de Julio del
el pedazo de tierra calma

„ 10.56.

que està a espaldas de dho | 1056.
Real Coleg.o dentro de la Pla-
za que en aquel parage ha-
via, y tiene a su cargo en
precio de seiscientos rs. de
vn. on al año ... 0350.

Friang.lo de Fierra.

Nota.

En la quenta del año de mil
setezientos cinquenta y dos
al numero septimo de su
cargo de sus planas dosci-
entas y veinte y una, hasta
doscientas y veinte y tres, se

hizo cargo del Arca de tres 1D106.

llaves de quarenta y siete

rs.^v y veinte y dos mrs. von.

de la Renta de diez y ocho

años contados desde primo.

de Enero de mil setecientos

y treinta y tres, hasta fin de

Diziembre del de mil setecientos

y Cinquenta, del tri-

angulo de Trescientas no-

venta y siete varas y tres

quartas quadradas de

tierra calma, propias del

Rl. Colegio Seminario,

incorporadas enla cerca de | 1906
las nuevas Reales fabricas
de Tabacos para custodia
delos Materiales de aquel
edifizio; Ÿ enesta presente
quenta, no se cargan los
Nuevezientos y nobenta
mrs ver[o]n correspondient[e]s
a onze años contados desde
primero de enero demil
setezientos cinquenta y uno,
hasta fin de Diziembre
del demil settezientos y
sesentta y uno, a razon de

| 1906

 Reales de vellon

Noventta mil deesta mo- 12406.

neda vellon encasarima

en que està tasado dho tri-

angulo de Tierra, porlos

Medidores deesta Ciudad p.^x

no haverse percivido en

dha Area Setier Saver,

yen executandose lapaga

deeste Arrendamiento se

harà el correspondiente

enla quenta q.^e pertenezca 0000.

Ymporta este Quinto 12406.

numero del Arrendamiento de

las Posesiones que han quedado

en el recinto de este Real Colegio Seminario, los " Un mil quatrocientos y seis Reales de vellon expresados al principio de él ... " 1014

Sumario Gener.l del Carg

n.o 1.o	Caudal que resultò con-tra el Arca de tres llaves, en la quenta antezedente à esta desde planas una hasta diez	Rea.s de v. 843073
n.o 2.o	Contribuz.on de Avios sueltos que con reg.o han ido à varios puertos de la America, desde plan.s onze, hasta cinquenta y dos	120023
n.o 3.o	Limosnas de Provistos en empleos para la America desde	

" 963096

		Reales de Vellon
	planas cinquenta y dos, hasta	9630961 „ 7 „
	sesentta	„ 203o2 „ 32 „
n.„ 4 „	**Remates de Sueldos** de Colegiales desde planas sesenta y una, hasta ciento y tres	„ 2601o7 „ 6 „
n.„ 5 „	**Posesiones que han** quedado en el recinto del Coleg.° y estàn en Arrendamiento desde planas ciento y quatro, hasta ciento y diez y seis	„ 101o6 „
	Importa el Cargo que-	„ 9910o77 „ 11 „

se hace al Arca de tres llav.s de este R.l Col.° Semin.° en el tiempo de esta quenta q.e vale desde prim.° de enero de mil setezient.s sesenta y uno h.ta fin de Diz.re dèl „ Nueve z.tos nobenta y quatro mil setenta y siete rr.s y onze mrs cobr.on en la conformid.d q.e en cada una de las part.das q.e le componen bà significado, en cuia satisfaccion, y desquento, se reciben y pasan en Datta àla prenot.da àrca las cantidad.s librad.s contra ella por los señores Diputados, q.e por menor son en la forma sig.te

> **Imp.ta el Cargo hecho àel Arca de très llav.s desde 1.° de En.° de 1761 „ h.ta fin de Diz.re dèl 9910o77 rr.s y 11 „ mrs de V.on**

Data

Prevenciones

1.ª ...... Que la racion de pàn que tiene asignada diariamente cada Coleg.l para su manutencion es de veinte onzas, las quatro de ellas para el desayuno, ôcho para la comida, y las ôcho restantes para la cena.

2.ª ...... Que la de carne que se dà à cada Seminarista diariamente es de quatro onzas carnizeras, las dos de ellas para la comida, y las

dos restantes para la cena 6

3.ª ...... Que la racion de pescado que tiene señalada cada huerfano en los viernes, vigilias, temporas, y dias de Quaresma se regula a proporcion segun el genero sin haver punto fixo en esta especie ......

4.ª ...... Que para el desayuno de por las mañanas, sera à cada desvalido con la racion de pan, que và expresada las frutas del tiempo, y en el del Ynvierno, Manteca de flandes, Pasas, ò Queso 6

5.ª ...... Que alos que estàn enfermos se les dà Carnero, y si estàn àgrauados, Gallina, y las aves que apetezen, precediendo lizenzia del Medico, àdvirtiendoseles asi mismo para su combalezenzia con Chocolate, Vizcochos, panales, dulzes, y demas diettas nezesarias ....

6.ª ...... Que el numero de Colegiales que hà mantenido esta dha Real fundazion desde primero de enero del año de mil setez.tos sesenta y uno

hasta fin de Diziembre del, que
comprehende esta quenta, se refiere
con individualidad en las hijuelas
del gasto ordinario que adelante
iràn mencionadas; y aun que en
ellas se encontrarà alguna dife-
rencia en el referido numero de
huerfanos, esta consiste en las li-
cencias que se les dàn en varios di-
as festivos para ir a ver a sus
Madres, ò parientes ———

Raciones en expecie que gozan varios Ministros con arreglo a la Rl. Cedula de Fundazon.

7.a — Que en las hijuelas del quarto diario que por semanas dà D. Juan Martinez de Velasco Mayordomo Proveedor del Rl. Colegio seminario se incluie una razion diaria de media hogaza de pan, y media libra de carne, ò pescado, con las expecies necesarias para ella, q.

desfruta el Cozinero dela referida
obrapia parasu manutencion, àde-
mas de cient ducados de vellon
encada un año porsu salario, con
àrreglo alo mandado por V. M.
enla Real cedula dela fundacion.
el qual dicho sueldo selesatis-
face enlos propios terminos
que alos demas Ministros in-
cluiendose este enlas Nominas,
y Libranzas mensales que
Comprehende el sexto numero de

la Datta desta quenta ......"

8.ª ...... Que, enlas significadas hijuelas se incluie otra igual racion que goza diariamente el Ayudante dela expresada Cozina, para su manutenzion, con mas cinquenta ducados de v.ⁿ de salario annual, señalado enla R.ˡ cedula de fundacion de esta plaza, cuio sueldo se le paga mensalmente como alos demas dependientes, incluiendolo enlas expresadas, Nominas, ó

Libranzas del sexto numero de la Datta de esta dicha quentta

Racion que por disposicion de la Univers.d de Mareantes se dà al Ropero

9.a ...... En las significadas hijuelas del gasto diario, se incluie otra racion en expezie, que diariamente se le señalò al Ropero de la expresada R.l obrapia por Acuerdo de la Diputacion de diez de Diziembre del año de mil settezientos y treinta

y dos, ademas de los doscientos

ducados de vellon que tiene asignados

annualmente por dho ministerio,

y se inxertan en las Nominas,

y Libranzas mensales del sexto

numero dela Datta deesta expre-

sada quenta; La qual racion se

le concedió aeste Ministro, en

atenzion al aumento de Nopa

que se hà hecho alos huerfanos

parasu mayor desencia, y aseo,

y serle presiso para cumplir con

exactitud su encargo, valerse de
vna persona que le ayude à tan
continua tarèa, y para la manu-
tencion de esta le fuè señalada
la dha racion, la que aprobò la
vniversidad de Mareantes en
Junta General celebrada en dos
de Octubre de mil settecientos y tre-
inta y tres; Y respecto de subsis-
tir los motibos que se tubieron pre-
sentes para concederle dho alivio,
goza actualmte del, el refer.do Ropero-

Raciones, y Sueldos de varios sirvient.^s

10" ——" En las zittadas hijuelas del gasto diario se incluien quatro Raciones en especie, que se dan para su alimento, las tres dellas a otras tantas mugeres que lavan la ropa a los huerfanos de dha Real Fundaz.^on y la restante al mozo que les assiste en dho Lavadero en los tres dias que se ocupan en cada semana en el expresado

trauaxo con mas el Jornal de

tres reales de vellon que

seles paga acadauna de dichas

tres mugeres, y mozo; inzertan-

dose este asi mismo en dicha es

hijuelas ————————————

11 —— Al Sargento y dos sol-

dados del cuerpo de Inbalidos q.e

asisten enla puerta principal

de dha R.l Casa de dia y no-

che porlas razones manifestadas

enla quentta del año de mil

Settecientos y cinquenta y cinco,

de sta planas ciento y nobenta

y quatro, hasta ciento y nobenta

y siete; se les dàn quatro reales

de vellon diariamente para

ayuda a su manutenzion por

vìa de Grattificazion, los que se

incluien en dhas hijuelas.......

12....... Que en las prenotadas hijue-

las del gasto diario que por se-

manas dà el Mayordomo Pro-

veedor se incluie otra Razion

de media hogaza de pàn, me-
dia libra de carne, y demas es-
pecies respectibas a ella, que tie-
ne asignada para su manu-
tencion D. Manuel de Obre-
gon mozo de mandados del
expresado Rl. Colegio semina-
rio, con mas el sueldo de
quarenta y cinco rs. de von. en
cada mes, que se le tienen seña-
lados por la mencionada ocupaz.on

Los quales se insertan en las nominadas Hijuelas ....

13 ..... Que tamb.n se comprehende en ellas el sueldo de treinta r.s v.on al mes q.e le están señalad.s al zapat.o q.e remienda à la comun.d siendo de la oblig.on de este poner el hilo, y el trauajo de tres días en cada semana, en los quales goza una racion en cada uno, la q.e asi mismo se inserta en dhas hijuelas ......

14 .... Que asi mismo se incluien en ellas, treinta y tres r.s v.on que se le dàn por via de salar.o à Joseph de

Flores Jardinero, por asear y repar.
el q.e tiene esta obra p.a y hacer los
plantios necesarios a su devido tpo.

15 ...... Ultimam.te se previene que a Juan
de Flores a cuio cuidado está el
agua q.e viene a este refer.do R.l Coleg.o p.a
su repartimiento, y el ir todos los dias à
reconozer las arcas q.e están dentro de
las huertas que llaman del Retiro, y
Alcoba, y limpiar los marcos para
evitar los perjuizios q.e puedan ocasio-
narse en ellos, y impedir su corr.te le
están señalados en cada un mes doze
rr.s y medio de v.n por disposizion

A los señores Diputados, por
las razones, y motibos mani-
festados con indiuidualidad en
la quentta General del año de
mil settezientos cinquenta y cinco,
desde plan.s ciento y nobenta y ocho,
hasta, doscienttas, y quatro; el
qual expresado Sueldo se in-
cluie, y abona en las referidas
Hijuelas del gasto diario
que como và dicho por semanas
dà el Mayordomo Proveedor.

Num.º Iº

Sustento ordi-nario de la Comun.d

Real.s de v.on

Primeramente, se abonan, y pasan en quenta del Arca de tres llaves de R.l Coleg.o Seminario" un mil, seteci-entos y sesenta y tres r.s y diez y seis mrs de v.on que de ella se pagaron a D.n Juan Martinez de Velasco May.mo Proveedor de esta R.l Obra p.a

136 Reales de v.on

En virtud de Recado de ,D000,

Datta de los Capitanes, D.

Bernardo de Castro y Ocho

D.n Fran.co Xavier de Tobar

y D.n Juan de Aguilar, y

Cuetto del dia de Santiago p.

Mayordomo y Diputados de

la Univers.d de Mareantes, y

citado R.l Coleg.o de cinco

de Enero de mil setezientos

y sesentta y uno, por igual

Cantidad que importo la

hijuela del gasto de una

Semana, que principio en ,D000,

Domingo veinte y ocho de ,,D000,,
Diziembre anterecente de
mil settesientos y sesentta,
y acabò en sauado tres del
referido mes de enero de mil
setteziento sesenta y uno; los
un mil ciento y setenta y
ocho rs. y treinta y dos mrs.
de vellon, distribuidos en las
compra de Pan, Carne, y
veuras para el sustento
diario de la Comunidad de
los Colegiales, hasta en
numero de ochenta y seis
,,D000,,

Diettas de dos enfermos, y "Dooo"

Vaziones que encuyo pesos des-

frutan, el Cozinero, su Ayu-

dante, Ropero, Moro de

mandados, y demas sirvi-

entes contenidos en las

Prevenciones q.e anteceden

à este primer numero, en

cuia Canttidad està inclu-

so asi mismo el valor de

ciento y setenta libras de

carne fresca de Puerco,

que se asesinò para el

consumo annual, y veinte

y quatro libras de Manteca „Dooo„

para el gasto de los enfermos.

Nov.„ Quinientos y ochenta

y quatro rs. y diez y ocho

mrs. de la zittada moneda

de vn. restantes en el costo

de Lavar la Ropa á la Ex-

presada Comunidad, Grati-

ficazion diaria del sargento,

y dos soldados, que estan de

Guardia ala puerta prin-

cipal de este Coleg.o compra

de vna fanega de sal, Por-

tes de Cartas, y otros

diferentes gastos menores ___

„Dooo„

Extraordinarios q.e constan „0000„
dela referida hijuela enla q.e
dió recibo d.ho D.n Juan
Martinez de Velasco ..... „10763„16„

Ytt: Un mil seiscientos ochen-
ta y siete rr.s y quinze mr.s
dela expresada moneda de v.on
que dela prenotada àrca
tres llaves se pagaron al de-
nominado May.or Proveedor
D.n Juan Martinez de
Velasco en virtud de Reca-
do de Data delos Capitanes

„10763„16„

	Reales vellon
Dn. Franco. Xavier de Tobar,	10763,16.
Dn. Juan de Aguilar y cueto del orn de Santiago, y Dn. Juan Manuel de Vivero, Mayordomo y Diputados de la Univerd de Mareantes y referido Real Col.o seminario electtos en Juntta Grãl celebrada en prim.o de enero de dho año de mil settezientos sesenta y uno; y los importò la hijuela del gasto de otra semana desde Domingo quatro, hasta Sauado diez del propio mes de enero; Los un mil	
	10763,16.

quatrocientos y sesenta y un „10763„16„

rs. y diez y seis mrs. de ellos

que dió impendidos dho Ma-

yordomo en el Sustento dià-

rio de la Comunidad de los

huerfanos, hasta en numero

de cientto y veintte y ocho, Die-

ttas de quatro enfermos, y

raciones q.e en especie des-

frutan los ministros, y sirvi-

entes referidos en las Pre-

venciones puestas al princi-

pio de la Datta de esta quen-

ta, en cuia Cantidad se

„10763„16„

incluie el valor de cientto y | 10763,,16.
cinquenta y seis libras de
Carne gorda de Puerco que
se arennò para el año, y
los Docienttos y veinte y
cinco rr.s y treinta y tres
mrs de esta moneda de q.e
rentantes en el costo de
Lauar la Ropa ala expre-
sada Comunidad, el de vna
fanega de sal, Gratificacion
diaria dada al sargento, y
soldados de la Guardia de
la puertta, portes de cartas
y otros varios gastos | 10763,,16.

menores extraordinarios ,,10763,,16,,

que constan dela dicha hijue-

la en la qual dió resibo de

su importe el nominado

Mayordomo ,,10687,,15,,

~~Ju.~~ Un mil setezientos qua-

xenta y cinco rr.s v.on y diez y seis

mrs dela propia especie

de v.on que dela enumpriada

Arca se pagaron al signifi-

cado Mayordomo Proveedor

D.n Juan Martinez de

Velazco en virtud de Recado

de Data delos prenotados

,,32450,,31,,

	Vls	Reals. vn.
Diputados de diez y nueve de		32150„ 31.

enero del expresado año de mil settecientos sesenta y uno, por igual Cantidad q.e importò la hijuela, del gasto de una Semana desde Domingo onze, hasta sabado diez y siete de dho. mes de enero; Los unmil dos-cientos setenta y nueve rs. y veinte y ocho mrs. de vellon, que diò distribuidos en el sustento diario de los seminaristas hasta en num.o

		32150„ 31.

de ciento y treinta y uno, „32450„ 31„
Diettas de seis enfermos,
y raciones de los referidos
Ministros, y sirvientes, en
cuia Cantidad se incluie
la compra de quarenta y
tres libras de carne gorda
de Puerco adesinada para
el consumo annual: Y los
quatrocientos y sesenta y
cinco rrs. y veinte y dos
mrs. restantes en el costo
de Lauar la ropa a la
Comunidad referida; Li-

„32450„ 31„

117	Reales de v.on
mona de ciento y treinta	3245,, 31,

y una Bula de tasa ordinaria para ella; Gratificacion del sargento y soldados que estan de Guardia a la puerta, Portes de cartas, y otros diversos gastos menores extraordinarios que con individualidad se expresan en dicha hijuela en la que dio recibo el citado Mayordomo D. Juan Martinez de Salazar

co	1274,, 16
	,,5196,,13,,

It: Vnmil trezientos y "SD196"13"
diez xs. dela prezittada mo-
neda xv.on quedela misma
arca se pagaron, al refer.do
D.n Juan Martinez de
Velasco Mayordomo Provee-
dor envirttud de Recado
de Datta delos expresados
Diputados deveintey siete
delsignificado mes de enero
poriqual partida, que
importò la hijuela, que
diò delgastto devna se-
mana deste Domingo "SD196"13"

diez y ocho, hasta sauado ve- 5.0196,,13.

inte y quatro del prop.o mes

de enero; son un mil cien-

to nobenta y quatro rr.s y ve-

inte y dos mrs de v.n dello

en el sustento ordinario de

la Comunidad delos huerfa-

nos hasta en numero de

ciento y treinta y uno, die-

tas de siete enfermos, y

raziones delos referidos

Ministros, y sirvientes; y

los ciento y quinze rr.s y

doze mrs restantes en el 5.0196,,13.

costo de Lauar la Ropa à „5D196„13.
dha Comunidad, el del sera-
lamiento de quatro rs. al
dia que tienen asignados
el sargento y dos soldados q.e
asisten ala puerta principal
de dha obra p.a y otros gastos
menores que constan dela
citada hijuela en la qual
dió recibo el expresado May.mo 1D340„
Itt. Un mil nuevezientos
y sesenta y tres rr.s y diez y
nueve mrs dela mencion.da
moneda de v.n que dela „6D506„13

expresada arca se satisfacie- ,,6D506,,13,,
ron al dho D.n Juan Mar-
ttinez de Velasco en virtud
de recado de Datta de los no-
minados Diputados del trein-
tta y uno del citado mes de
enero de mil setteziento
sesentta y uno, por el importe
de la hijuela de una semana
desde Domingo veintte y
cinco hasta sauado treinta
y uno del precitado mes; Los
un mil quinientos ocho rs
y diez y seis mrs de ellos

,,6D506,,13,,

que dio gastado en el sus- ,,6D506,,13,,

tento diario de los Coleg.les has-

ta en numero de cientto y

treinta y dos, Diettas de siete

enfermos, y raziones que

en expezie tienen señaladas

los Ministros y sirvientes

Conttenidos en las preven-

ciones puestas al principio

de la Datta de esta dha

Cuentta, incluiendose, en

la mencionada Cantidad,

el valor de ciento y cinquen-ta

ygisdtrio libras y media de ,,6D5o6,,13,,

Carne fresca de Puerco

que se aresinò, para el con-

sumo ànnual; Y los qua-

trocientos y cinquenta y cin-

co rr.s y tres mrs restantes

en el costo de Lavar la ropa

à dhos huerfanos, el de los

quatro rrs diarios q.e se dàn

al sargentto, y soldados que

estàn de Guardia ala puerta,

salarios del moro deman-

dados, Jardinero, Zapatero

que remienda, y el que ,6D5o6,,13.

cuida de repartir el agua 6.906,, 13.

de las Cañerias correspondte.

a dho mes de enero en los

terminos que se enumpcian

en las cittadas prevenciones

del principio de la Datta

de esta quentta; Compra

de veintte y quatro arrobas

de vinagre, y el de vna fa-

nega de sal para el gasto dia-

rio, y otros menores extra-

ordinarios que constan de

dha hija. en la q.e dio rez.bo el mayo. 1.963,, 19.

,,8.169,, 32.

155	Reas. de v.on
Ytt. Un mil y quarenta y cinco rr.s y treinta y tres mrs. de v.on que de la propia arca de tres llaues se pagaron al dho D.n Juan Martinez de Velasco, May.mo Proveedor en virtud de Recado de Datta de los mencionados Capitanes D.n Fran.co Xauier de Tobar, D.n Juan de Aguilar y Cueto, y D.n Juan Manuel de Vivero, Diputad.s de la Univ.d de Mareantes	8D169,, 32.
8D169,, 32.	8D169,, 32.

y Real Coleg. seminario de ,,8D469,, 32,

diez de Febrero de mil setezien-

ttos sesentta y uno, por el imp.te

de la hijuela de una semana

que comenzó Domingo prim.o

y acabó Sauado siete, de dho

mes; Los ,, ochocienttos y ve-

inte y treis rr.s y tres mrs de

ellos que dió impendidos

en el sustento diario de los

seminaristas hasta en num.o

de cientto y treintta y dos,

Diettas de nueve Enfermos

,,8D469, 32.

y raziones delos significados ,,80169,,32,,

Ministros y sirvientes; y los
Doscientos y veinte y dos
rs. y treinta mrs. de von res-
tantes en el costo de La-
var la ropa dicha Comun-
ydad;
el dela asignacion delos
quatro rs. diarios que tiene
el sargento, y soldados que
estàn de Guardia ala puer-
tà, Portes de Cartas, y
otros gastos menores que
constan dedicha hijuela

,,80169,,32,,

en la qual firmò rezibo de „80469„32„

su importe el dittado May^mo „1005„33„

Itt: Nuevecientos y cinquen-

tta y seis r^s. y cattorze m^s

de la referida moneda de v^n

sattisfechos al propio May^mo

Proveedor D^n. Juan Martinez

de Velasco, en virtud de

recado de Datta de los enump-

ciados Diputados, de diez y

siete de dho mes de Feb^o.

y los importtò otra hijuela

de una Semana de de

„90515„31„

Domingo ocho, hasta sauado, 99515„31„

cattorze del propio mes; Los

ochocientos veinteydos rr.^s

y veinte mrs. dellos, que

dió distribuidos en el sus-

tento diario, de los colegial.^s

hasta en numero de ciento

y treinta y tres; Dietas de

los enfermos, y combaleci-

entes; y raciones que

en especie gozan los expre-

sados Ministros, y siruie-

entes; Y los ciento y treinta

„99515„31„

y tres reales y veinte y ocho „99515„31.

mrs de vellón restantes, en el

costo de Lavar la ropa de dicha

Comunidad, el de una fanega

de sal para el gasto diario,

y otros menores extraor-

dinarios que constan de la

dicha hijuela, en la que dio

recibo de su importe el dicho

Mayordomo .... „2956„14.

Item: Ochocientos y noventa

y ocho reales y diez y ocho mrs

de la significada especie, „10872„11.

que ala dha. arca se paga- „1o2172„11„

ron al propio Mayordomo

Proveedor, en virtud de otro

recaudo de Datta delos ex-

numpciados Diputados, de

veinte y quatro de Febrero,

del mismo año de mil se-

tecientos sesentta y uno,

por igual partida, que diò

impendida, en la hijuela

de otra semana, desde

Domingo quinze, hasta

Sabado veinte y uno del

„1o2172„11„

significado mes de Febrero. 10D472„11.

los„ settezientos y cinquen-

ta r.^s y diez y ocho mr.^s de

ellos, en el sustento diario

de los seminaristas, hasta

en numero de ciento y tre-

inta y tres, Dietas de los en-

fermos, y combalecientes, y

Raciones de los expresados

Ministros, y sirvientes; Y

los ciento y quarenta y

ocho r.^s restantes, en el

costo del Lavado de 10D472„11.

 Reales de v.on

la Ropa de la expresada Comu„ 10Δ172„ 11.

nidad; asignacion de quatro

rs. al dia, que gozan el sargento,

y soldados, que estàn de Gu-

ardia ala puerta, compra

de veintte y quatro dozenas

de platos, y escudillas pa-

ra el uso del refecttorio, y

otros distintos gastos meno-

res extraordinarios que se

èncumpran enla citada

hijuela enla q.e diò recibo de

su valor el citado May.mo — „Δ898„ 18.

„11Δ370„ 29.

It: Unmil trescientos y „11,D370„29.

veinte y un rs. y treinta y

dos mrs. de v.on que de la

referida arca de tres llaves

se sattisfacieron a D.n Juan

Marttinez de Velasco-

Mayordomo Proveedor de la

nominada R.l Obrapia en

virtud de Recado de

Datta de los propios Diput.dos

de tres de Marzo de mil

settezientos sesenta y uno,

por igual Canttidad que

„11,D370„29.

D.io distribuida enla hijuela 11037,, 29,,

de vna semana desde Do-

mingo veinte y dos, hasta

Sauado veintte y ocho del

mes de Febrero anteste.

Los ochocienttos quarenta

y siete rr.s y quatro mrs de

ellos enel sustento ordin.o

de los Coleg.les hasta en num.o

de cientto y treinta y quatro,

Diettas de nueve Enferm.s

Raciones de los expresados

Ministros, y sirvientes

11037,, 29,,

166	Reas. de v.n
Flos, Quatrocientos se-	11037, 29

tenta y quatro rs. y veinte y ocho mrs. restantes en el costo de Lauar la ropa de esta Comunidad, a saber.

De los quatro rs. diarios que se dan al sargento y soldados que estan de guardia ala puerta; salarios del moro demandadero, zapatero que remienda, Jardinero, y el q.e cuida de repartir el agua de las

	11037, 29.

Cañerias, pertenecientes à „11037„29.

dho mes pasado de Febrero,

Portes de Cartas, y otros

diversos costos menores

extraordinarios q.e constan

de dha hijuela enla que

dió recibo de su importe

el referido Mayord.mo ——— „10321„32.

Itt: Nuevecientos y ochenta

y dos rr.s y treinta y dos mrs

de la dha moneda, que de la

expresada arca se pagaron

al propio Mayordomo Pro-

veedor, en virtud de recado ——— „120692„27.

De Datta de los enumpriados 120692,, 27,,

Diputtados de diez del referi-
do mes de Marzo, por el im-
portte de la hijuela de otra
semana desde Domingo
primero hasta Sauado siete
de dho mes; Los ochocientos
y diez y nuebe rr.s, y veinte y
seis mrs de ellos que dio
gastados en el sustento dia-
rio de los Colegiales hasta
en numero de cientto y
Treintta y uno, Diettas de

120692,, 27,,

nueve enfermos y comba- 120692„ 27

lezientes, y raciones ende-

perie que desfrutan los tri-

nitarios, y sirvientes conte-

nidos en las Prevenciones

del principio de la Datta

de esta quenta; Y los cien-

tto y sesenta y tres rs. y seis

mrs restantes en el costo

de Lavar la ropa de dha

Comunidad, asignazion

diaria del sargento y sol-

dados que estan de Guardia — 120692„ 27

ala Puertta, compra de — 120692,,27,,
una fanega de sal, y otros
gasttos menores extraordi-
narios que consttan de
dha hijuela enla qual for-
mò resibo dho Mayordomo — 9982,,32-
Itt. vnmil y veintte y dos
rs. y vn mrs dela prenotada
expecie que dela misma ar-
ca de tres llaues se pagaron
al significado Dn. Juan Mar-
tinez de velasco en virtud
de otro recado de Data — 130674,,25.

de los nominados Diputtad. „13D674„ rs.

de diez y siette del propio mes

de Altarro, y los importtò

la hijuela de una semana

desde Domingo ocho has-

tta sauado cattorze del pre-

cittado mes; Los setteci-

entos y cinquenta y unos

y quatro mrs de ellos q.e

dió distribuidos en el

sustento diario de los se-

minaristas hasta en nu-

mero de cientto y treinta

„13D674„ rs.

Reales de vellon

Dietas de los dichos nueve | 130674,, 25.

enfermos, y Combalecientes

y raciones de los expresados

Ministros, siguientes; Nor-

docientos setenta reales y tre-

inta y un mrs restantes en

el Lavado de ropa de dicha

Comunidad, asignacion dia-

ria del sargento y soldados

que estan de Guardia ala

puerta, y otros distintos

gastos menores extraordi-

narios que con individualid. | 130674,, 25.

V/3 Real vn.

Constan de dha hijuela ,,130674,, 25.

enla que firmò rezibo dem

importe eldittado May.mo ,,10022,, 1.

Itt: settezienttos ypresentta

yquatro rr.s yseis mrs de

lareferida moneda de V.on

sattisfechos dela expresada

àrca aldho D.n Juan

Marttinez de Velasco en

virtud de Recado de Datta

delos prenottados Diput.dos

deveintteyquatro del mismo

mes de Marzo por el imp.te

,,140696,, 26.

Dela hijuela de otra sema- 11D696,, 26,,

na que valió desde Domingo

quinze hasta sauado veinte

y uno del mencionado mes,

Los Quinientos y nobenta y

dos rr.s y seis mrs. de ellos

que dió gastados en el sus-

tento diario de los huerfanos

de la expresada obra pia, has-

tta en numero de cientos y

Treintta, Diettas de nueve

enfermos, y Raziones de los

cittados Sirvientes siguientes

11D696,, 26,,

— 175 — Reas. vn.

Nov. Cientto y setentay ,,142696,,26,,

dos rs. restantes enel La-

vado deRopa dedha Co-

munidad; asignacion diaria

delsargentto y soldados q.e

estan deGuardia enlapuer-

tta principal, y otros varios

costtos menores extraordi-

narios que contiene dicha

hijuela enlaqual dió recibo 2761,,6.

Itt: vnmil ydiez yseis rs.

y quatro mrs. delapropia ex-

pecie quese pagaron dela

misma arca alrefexido ,,152460,,32

Mayordomo Proveedor D.ⁿ ,,15D460,,32,

Juan Martinez de Velasco

en virtud de recado de Data

de los significados Diputados

de treinta y uno del mismo

mes de Marzo, por el importe

de la hijuela de vna semana

que valió desde Domingo

veintte y dos hasta sauado

veintte y ocho de dho mes;

Los,, settezientos y treinta y

quatro rs y veintte y ocho

mrs de llos que dió ,,15D460,,32,

consumidos enla Manuten. 15Ꝺ460„32„
cion diaria delos Seminar-
ristas en numero deciento y veintte y ocho, Dietas
detrece enfermos, y comba-
lecientes, y Raziones que
enespecie tienen los sirvis-
tros, y sirvientes expresa-
dos enlas prevenciones pu-
estas al principio dela
Datta desta quenta; y los
doscienttos y ochentta y un
rsD y trez mrs restantes
15Ꝺ460„32„

178 — Reales de vellón

en el costo de Lauar la ropa ... 15946„32„

a la expresada Comunidad,

en el de la asignacion diaria

del sargentto y soldados q.

esttàn de Guardia a la puerta,

compra de veintte y qua-

tro arrobas de vinagre,

para el gastto diario, y otros

menores extraordinarios

que consttan de la zittada

hijuela en la que diò rezibo

dho Mayordomo .... 10„16„4„

Itt: Unmi Trescientos ... 16947„2„

Rea.s Von.

y nobentay vn mil, y catorze ,,160477,,2,,

mrs dela prenotada moneda de

vellon que dela referida carcel

se sattisfacieron al expresado

Mayordomo Proveedor en virtud

del recado de Data delos Ca-

pittanes D.n Fran.co Xavier de

Tobar, D.n Juan de Aguilar

y Cuetto, y D.n Juan Manuel

de Vivero, Mayordomo y Di-

putados dela Univ.d deestaCan-

tes y R.l Col.o Seminario de

seis de Abril demil settez.tos

ysesenttay vno, y los importò ,,160477,,2,,

la hijuela de esta semana q. „160477„2„

valió desde Domingo veinte y

nueve de Marzo ante ted.

hasta Savado quatro del dto.

mes de Abril; Los unmil y

setenta y seis rs. y veinte y

un mrs. de ellos que dió

gastados en el sustento diario

de los Coleg.les hasta en num.o

de ciento y veinte y ocho, Die-

tas de nueve Enfermos, y

raziones de los empleados

Ministros y sirvientes, y los

Trescientos y catorze rx

„160477„2„

y veintte y siete mrs. restant.^s | 160477,, 2.

en Lauar la Ropa alos expres.^dos

huerfanos; àsignaz.^on diaria

de quatro rr.^s que se dàn à el

sargentto, y soldados que

estàn de Guardia ala puerta,

Compra de vna fanega de

sal, salarios del moro de

mandados, Jardinero, Zapa-

ttero que remienda, y el que

reparte el agua de las cañeri-

as de lo^ho mes de Marzo,

y otros gastos menores conten.^dos

en d^ha hijuela en la q.^e diò rezibo, | 10391,, 14.

| 170868,, 16.

It: Unmil docientos y treinta 170868„16.

y cinco rs. y diez y siete mrs

de la misma moneda de vellon que

de la dha arca se pagaron al

cittado Mayordomo Proveedor

en virtud de otro recado de

Datta de los referidos Dipu-

ttados de cattorze del expresado

mes de Abril, por la hijuela

de una semana que comenzò

Domingo cinco, y acabò saua-

do onze del cittado mes

Los„ Unmil y settenta y cin-

co rs y diez y siete mrs de

„170868„16„

ellos, que el dho D. Juan Mar- 17D868,,16.
ttinez de Velasco, diò impendi-
dos en la manutenzion dia-
ria de los huerfanos de la
Expresada Rl. Casa hastta
en numero de cientto y tre-
inttay uno, Diettas de enfermos, y Combalezientes,
y Raziones en expezie de los
prenottados Ministros, y
sirvientes; Y los cientto y
sesentta rrs. resttantes que
distribuiò en Lavar la
Ropa ala Comunidad refer.da

,,17D868,,16.

Compra de veinte y quatro do- „170868„16„

cenas de plattos, y escudillas

para el uso del refecttorio,

y otros gastos menores que

con indiuidualidad constan

de dha hijuela en la qual

firmò rezibo .... „10235„17.

Itt: Un mil trescientos y

òchenta rs. y diez mrs de la

misma moneda satisfhos

àl dho Dn. Juan Martinez

de velasco en virtud de

recado de Data de los pro-

piòs Diputados de veinte „1901o3„33.

y. vno, del expresado mes de „1901„3„33„

Abril; por Los mismos que

importa la hijuela de una

semana desde Domingo

doze hasta sauado diez y

ocho del zittado mes; Los

Un mil y diez y ocho xx. y

veinte y ocho mrs. de ellos

que dio gastados en el sus-

tento diario de los seminaristas

hasta en numero de

Cientto y treinta y vno, Die-

ttas de Onze enfermos y

Combalecientes, y raziones

„1901„3„33„

de los prenottados Ministros ,,1901,,3,,33,,

y siguientes; y los Trescientos

sesentta y vn rr.ˢ y diez y

seis mrs restantes en el

Costo de Lavar la ropa à

dhos desvalidos, el de los

quatro rr.ˢ diarios que se

dàn al sargento y soldados

que estàn de Guardia à la

puertta; Compra de vna

fanega de sal, el de treinta

y nueve quintales de verde

para el consumo de la Vaca

que sirve à la Casa ,,1901,,3,,33,,

y el de veinte Jornales satis„ 19203„33„
fechos alos hombres que
metieron, y apilaron enlos
sotanos„ Unmil trescientos
cinquenta y quatro quintal.s
de Leña denuina, y otros
menores y extraordinarios,
que se expresan endha hi-
juela enla que firmò reci-
bo desu importe dho Ma-
yordomo ………… „10380„10„

Itt. Unmil docientos se-
tenta y dos rr.s y cinco ms
dela prenottada experie.a „20484„9„

Devellon que dela signific.da ,,20D484,,9,,

à rca de tres llaueis se satisfac

cieron al expresado D.n Juan

Martinez de velasco May.mo

Proveedor en virtud de reca-

do de Datta de los propios

Diputados de veinte y ocho

del zitado mes de Abril, por

la hijuela del gasto de otra

semana que comenzò Do-

mingo diez y nuebe, y àcabò

sauado veinte y cinco de

dho mes de Abril; Lo

,,20D484,,9,,

Un mil y sesenta y dos rs. | 20484„9„
y veinte y siete mrs. ellos,
que dió distribuidos en el
sustento ordinario de los
seminaristas hasta en nu-
mero de cientos y veinte y
uno, Dietas de catorze
enfermos y combalecientes,
y raziones que en especie
tienen señaladas los Oti-
nistros y sirvientes; y los
docientos y nueve rs. y
doze mrs. restantes, en
Lavar la Ropa à dhos. | 20484„9„

Colegiales, asignacion dia „20D481„9„

ria del sargento y soldados

que estàn de Guardia dela

puerta, extraordinario que

se diò à dhos huerfanos las

dos tardes de Toros, que

hiso la Maestranza, y otros

diversos gastos menores

que constan dela citada

hijuela, en la que firmò reci-

bo de su importe dho May.mo „1D272„5.

It.: Un mil doscientos y

nobenta y seis rs. y catorce

„21D756„14„

mrs. de von. sattisfechas del „210756„14„

àrca detres llaues alrefer.do

Mayordomo Proveedor en

virtud de Recado de Datta

delos significados Capitan.s

D.n Fran.co Xauier de tobar,

D.n Juan deAguilar y Cueto,

y D.n Juan Manuel de Vwe-

ro de cinco deMayo demil

setezientos y sesenta y vno,

porel importe dela hijuela

delotra semana q.e comenzò

Domingo veintte y seis

delmes deAbril anterior. „210756„14„

y acabò sauado dos de d[ic]ho 2107 56,, 14,,

mes de Mayo; Los un mil y

treinta y ocho r[eale]s v[ello]n y nueve

mrs de ellos, que dió impen-

didos en la Manutencion

diaria de los huerfanos de

d[ic]ha R[ea]l Fundacion hasta

en numero de ciento y ve-

inte y dos, Diettas de diez y

seis enfermos, y raciones

que en expecie tienen se-

ñaladas el Cozinero, y su

Ayudante, Ropero, mozo

de mandadera, Lavanderas, „21075̄6„14„

y zapattero que remienda;

Ilos „ Doscienttos cinquen-

tta y ocho rr.s y cinco mrs

restantes en el Lavado de

Ropa de dha Comunidad,

el de los quatro rr.s diarios

que se le dàn al sargento y

soldados q.e estan de Guar-

dia ala puerta, salarios

del dho mozo, zapatero que

remienda, Jardin.o y del q.e

cuida de repartir el àgua

„21075̄6„14„

121 — Rea.s vn.

A las cañerias correspon ,, 210756,, 14.

dientes al zittado mes pasado

de Abril, y otros distintos

gastos extraordinarios q.e se

erumpian en dha hijuela

en la que dio rezibo .... ,, 10296,, 14.

Itt: Un mil doscientos y

treinta y quatro rr.s, y veinte

mrs dela prenotada mo-

neda de vn. satisfechos

dela misma Arca al prop.o

Mayordomo Provedor en

virtud de otro Recado de

,, 230052,, 28.

Datta de los expresados Dipu„ 23D0S2„28„

ttados de doze del referido mes

de Mayo, y los importò la hi-

juela de una semana desde

Domingo tres, hasta sauado

nueve del mencionado Mayo;

Los„ un mil y diez y ocho xv.

y dos mrs. de ellos, que se con-

sumidos en el sustento or-

dinario de los seminaristas

hasta en numero de ciento

y veinte y uno, Dietas de

treze enfermos, y raciones

de los prenotados Ministros

„23D0S2„28„

Y siguientes; Los Doscientos 230.52„28.

y diez y seis rs. v. y diez y ocho

mrs restantes en Lavar

la ropa a los mencionados

huerfanos, el señalamiento

de quatro rs. v. al dia asignado

al sargento y soldados que

están de Guardia a la puerta,

Extraordinario dado a los

huerfanos, las dos tardes de

Toros, que tubo la Maestran-

za, en las segundas corri-

das q. se executaron, y otros

distintos gastos menores „23D052„28.

que constan dela cittada

hijuela enla q.e dió resibo dho

Mayordomo „ 1D234„20.

Itt: Un mil y sesenta y qua-

tro rs. v.n y ocho mrs dela sig-

nificada especie, que dela

propia arca de tres llaves

se pagaron al expresado Ma-

yordomo Proveedor en virtud

de Recado de Datta delos

nominados Diputados de

diez y nueve del citado mes

.21D287„14.

de Mayo, y los comprehende 214287„14„

la hijuela de otra semana,

que comenzò en Domingo di-

ez, y acabò en Sabado diez

y seis del expresado mes; Los

Nuevecientos y diez rs. y

diez mrs. de vellon, que diò

distribuidos en el sustento

diario de los huerfanos de

la dha Real Fundacion

hasta en numero de ciento

y veinte y quatro; Dietas

de treze enfermos y tombaleses

„214287„14„

y raciones, de los nominados	240287„14„
Ministros, y sirvientes; 1los,	
ciento y cinquenta y tres xv.	
y treinta y dos mrs. restantes	
en Lavar la ropa a dhos. Co-	
legiales; asignaron de los	
quatro xv. diarios que tie-	
nen los soldados y sargento	
que estan de Guardia ala	
puerta, compra de una	
fanega de sal, y otros gastos	
menores que con individua-	
lidad se enumeran en dha	
	„240287„14„

hijuela en la que dio recibo „240287„ 11„
el cittado Mayordomo „ 1061„ 8„

Itt: Un mil ciento y diez y nueve rrs. y veinte y nueve mrs. de la propia moneda de vn. que de la expresada arca de tres llaves se pagaron al enumpciado Mayordomo Proveedor en virtud de otro recado de Datta de los mencionados Diputados de veinte y siete del prenotado mes de Mayo por el importe de

„250351„ 22„

Reas. xv.on

La hijuela de otra semana .. 250351. 22.

dese Domingo diez y siete

hasta sauado veinte y tres

del expresado Mayo; Los

un mil y quatro rx. y siete

mrs dellos, que dio gastados

en la manutenzion diaria

de los desvalidos dela refer.da

R.l Casa hasta en num.o

de ciento y veinte y cinco, Die-

tas de doze enfermas, y ra-

ciones que en expezie des-

frutan los consauidos Mi-

nistros, y sirvientes; y los ..250351. 22.

 Real.^s ve.^n

ciento y quinze rr.^s y veinte „250351„22„

y dos m.^rs restantes en

Lavar la ropa a la d.^ha Co-

munidad; asignacion del

sargento y soldados q.^e estan

de Guardia a la puerta, Portes

de Cartas, y otros diversos

costos menores extraordi-

narios, que se refieren en

d.^ha hijuela en la que dió

rezibo de su importe el no-

minado Mayordomo — „ 10119„ 23.

It: un mil docientos y

„260471„17„

ochenta y quatro xx y tre- „26D471„ 17.

inta y tres mrs dela dha Ex-

pecie de vellon satisfechos de

la nominada arca de tres

llaves al propio Mayordomo

Proveedor en virtud de reca-

do de Datta de los significados

Diputados de treinta y uno

del expresado mes de Mayo,

por igual summa q. impor-

tò la hijuela de su margen

que valiò desde Domingo

veinte y quatro hasta

„26D471„ 17.

Reales de von

sauado treinta del enunpz.do mes de Mayo, Los veinte mil y veinte y quatro reales y dies y nueve mrs de vellon que dio impendidos en el susten-to diario de los seminaristas hasta en numero de ciento y veinte y ocho; Dietas de onze enfermos y Combalezientes y raziones de los Ministros, y sirvientes espresados; Y los doscientos y sesenta reales y catorze mrs restantes

26D471,,17.

,,26D471,,17.

Suma anterior . . . 260471,,17.

en el Lavado de Ropa de

dicha Comunidad, sueldos del

mozo q.e haze los mandados,

Jardinero, zapatero quere-

mienda, el q.e cuida derepar-

tir el agua delas Cañerias,

pertenezientes al Zitado mes

de Mayo, compra de veinte

y quatro dozenas de platos,

y escudillas para el Refecto-

rio, asignazion diaria del

sargento y soldados q.e estan

de Guardia, ala puerta

. . . 260471,,17.

y otros gastos menores — „262471„17.

extraordinarios que se

ocurrieran en dha hijuela

en la qual dio rezibo el pre-

cittado Mayordomo ...... „10281„33.

It: Vn mil docientos y

cinquenta y quatro rr.s y

veinte y siete mrs. de v.on q.e

se pagaron del arca de tres

llaues del R.l Col.o sem.o

a D.n Juan Martinez de Velar-

co Mayordomo Proveedor

del, en virtud de recado de

— „272756„16.

	Real.s de v.n
Datta de los Capitanes D.n	270756"16"
Fran.co Xavier de Tobar, D.n Juan de Aguilar y Cueto, y D.n Juan Manuel de Vivero, Diputados de la Univers.d de Mareantes y expresada Real Obrapia de nueve de Junio de mil settezientos sesenta y vno, por el importe de la hijuela de vna semana, que valiò desde Domingo treinta y uno de Mayo antezed.te hasta sabado seis de dicho	
	270756"16"

Tunio: Los un mil y sesenta | 27D756,, 16.

xx.s y treinta y un mrs de

ellos quedó consumido

enel sustento diario delos

huerfanos dedha Dotaz.on

hasta en num.o deciento y

treinta, Diettas de nuevo

enfermos, y raziones que

ensuespecie desfruta el Cozi-

nero, y su Ayudante, Rope-

ro mozo demandados, La-

vanderas, y zapatero que

remienda, enlos terminos

| | ,,27D756,, 16. |

207 — Reas. xon

manifestados enlas Pre- 270756,, 16,,

venciónes puestas alprinci-

pio dela Datta dexta quenta,

Dos ciento y nobenta y

tres xx. y treinta mrs res-

ttantes enel Costto de La-

var laropa adhos Colegiales

Compra dedos resmas de

Papel para laescuela y Cla-

ses; asignación dequatro-

xx. quediariamente sedàn

alsargentto ysoldados què

èstàn alapuerta, y otros

,,270756,, 16,,

Real.s de v.on

distintos gastos menores ⸗ 270756,,16,,

extraordinarios que constan

de la citada hijuela en la q.e

dió recibo ⸗ 10254,,27,,

Itt: Un mil doscientos y

ochenta y cinco r.s y diez

y siete mrs de v.on que se paga-

ron al expresado Mayor-

domo Proveedor en virtud de

otro recado de Datta de los

referidos Diputados de quince

del mismo mes de Junio, por

la hijuela de otra semana ⸗ 1285,,17,,

290011,,9,,

de Domingo siette, hasta

sauado treze del propio mes,

Los Nuevezienttos y nobentayquatro reales de vellón y diez y nuebe mrs de ellos, que se dio consumidos en la manutenzión diaria de los huerfanos de dha Dottación hasta en nu-mero seciento y treinta, Diettas de ocho enfermos y razionces de los cittados Ministros ssiguientes; y los Doscienttos y nobenta reales.

	290011,,9,,

	Real. de v.
y treinta y dos mrs restan-	290.11.9
tes en el costto de Lavar la ropa a dha Comunidad, com-	
pra de veintte y quatro arro-	
bas de vinagre, el de una fane-	
ga de sal para el gastto diario,	
y otros menores que se evi-	
dencian de dha hijuela en	
la que firmò rezibo el pre-	
nottado Mayordomo	10285.17.
Itt: Un mil ciento y cinqu-	
enta y dos rs. y onze mrs de	
la propia moneda. Son	
	30296.26.

que dela dha Arca resultis- 3.D296.,26.
faccieron alreferido Mayor-
domo en virtud de Recado
de Datta delos expresados
Diputados deveinte delno-
minado mes de Junio, por
igual Canttidad, que importto
la hijuela deuna semana
desde Domingo cattorze has-
ta sauado veinte de dho
mes; Los Nuevezientos y
sesenttay dos rs. ydiez y
siete mrs de ellos quedò
distribuidos enel sustento .3.D296.,26.

	Reales de vellón
ordinario de los desvalidos	30D296,,26

de la referida Rl. Casa, hasta
el numero de ciento y veinte
y siete, Dichas seis enfer-
mos, y raziones de los dos enumpz.
Ministros y sirvientes; Ho
ciento y ochenta y nueve rrs.
y veinte y ocho mrs. restant.
en el costo de Lavar la ropa
a la mencionada Comunid.
asignacion diaria del sargto
y soldados que estan de
Guardia a la puerta, por ted

	,,30D296,,26.

Re. De Cartas, y otros diversos „300296„ 26.

gastos menores que con

expresion constan de dha

hijuela enla q.e dió recibo el

referido Mayordomo ...... „ 10152„ 11

Itt: Nuevecientos y noben-

ta y siete rx.s y diez y ocho

mrs de la mencionada espe-

cie, que dela significada àrca

separaron alpropio May.mo

Proveedor envirtud de otro

recado de Data de treinta de

el citado mes de Junio por

el importe de la hijuela 310449„ 3„

31∅449„3„

de una semana que comenzò Domingo veintey uno, y acabò sauado veintey siete del prenotado Junio; Los ochocientos y nobentay seis rs. y ocho mrs. vellon, que diò consumidos en la Manutenz.on diaria delos seminaristas hauia en num.o de cientoy veinte y seis, en las diettas de siette Enfermos, y raziones delos dhos Ministros y sirvientes; y los ciento y un rs.

31∅449„3„

217 Reas. vn.

y diez mrs restantes en el ,,31@119,,3.

Lavado de la ropa de dha Co-
munidad, asignacion diaria
del sargento y soldados que
estàn de Guardia ala puerta,
portes de Cartas, y otros va-
rios costos extraordina-
rios que se cumplian en
dha hijuela en la q. firmò
recibo de su importe el citado
Mayordomo .... ,,@997,,18.

It: un mil doscientos y
sesenta y nueve rs y .... 32@116,,21.

Veinte y siete mrs de Vn. „320446„21„

que se pagaron del arca de

tres llaves del Rl. Colegio

y seminario, a D. Juan Mar-

tinez de Velasco Mayordomo

Proveedor de el, en virtud de

recado de Datta de los Capi-

tanes D. Fran.co Xavier de

Tobar, D. Juan de Aguilar y

Cuetto, y D. Juan Manuel

de Vivero, Diputados de la

Univers.d de Mareantes, y

expresada Rl. Obrapia „320446„21

De Seis de Julio de mil sette- 320446„24„

cienttos y sesentta y vno, por

el importe dela hijuela de

vna semana desde Dom.o

veintte y ocho de Junio ante-

cedente, hasta Sauado qua-

tro del expresado Julio; los

vn mil y veintte y vn ex.s, y

treinta mrs. dellos que

dho Mayord.mo dà distribui-

dos enla manutenzion

diaria delos Coleg.les hasta

en numero de cientto y

320446„24„

veintte y nuebe, en las die- „320446„ 21„

ttas de seis enfermos, y las

rasiones, que en experie tie-

nen el Cozinero, su Ayudte,

ropero, mozo demandados,

Lauanderas, y Zapatero q.

remienda; I los doscientos

y quarenta y siete rs., y trein-

tta y vn mrs. restantes en

el Costto de Lauar la ropa

a estos desvalidos, asignan. on

diaria que tiene el sargento

„320446„ 21„

y soldados que estan de Gu- .. 320446 ,, 21 ,,
ardia ala puerta, salarios
del mozo que hace los man-
dados, Jardinero, zapatero
que remienda, y el que cuida
de repartir el agua de las
Cañerias pertenecientes al
proximo mes pasado de
Junio, portes de cartas, y
otros diversos gastos meno-
res extraordinarios que
constan en dha hijuela en la
q.e firmo rez.vo el dit.do Mayordomo .. 10269 ,, 27 ,,

,, 330716 ,, 14 ,,

Y ... 222 ... Real. de V.on

Ytt. Vn mil, trescientos y „33D716„14„

setenta y siete rr. y nueve

mrs. de la prop.a moneda

satisfechos de la misma Arca

al dho Mayordomo Proveedor

en virtud de recado de Data

de los referidos Diputados

de cattorze del expresado mes

de Julio, por el importe de la

hijuela de otra semana des-

de Domingo cinco hasta

sauado onze de dcho mes,

mes; Los Vn mil y veinte

„33D716„14„

y quatro, rr.s y tres mrs vn. 330716,,14,,

que dió impendidos enel

sustento diario delos semi-

naristas hasta en num.o de

ciénttos y treinta y uno, Die-

ttas de cinco enfermos, y

raciónes delos referidos mi-

nistros y sirvientes; y los

tresciénttos y cinquenta y

tres rr. y seis mrs restantes

enel costto de Lavar la ropa

a dha Comunidad, el de los

quatro rr. diarios que se

dan al sargento y soldados 330716,,14,,

que estan de Guardia à ,,330716,, 14,,

la puerta, Compra de ve-

inte y quatro dozenas de

plattos, y escudillas para el

uso del Refectorio, el de una

fanega de sal, y veinte y

siete arrobas de vinagre

para el consumo diario, y

otros gastos menores extra-

ordinarios, que contiene

la dha hijuela en la q.e primo

recibo de su imp.te dho Mayor ,,19377,, 9,,

,,350093,, 23,,

225 — Reales de vellón.

Ytt: Un mil cientto y trein- 350.93,,23-

tay cinco xx. y diez y nueve

mrs. de la dha expecie pag.dos

de la propia arca al nomin.do

May.mo Proveedor en virttud

de otro recado de Data

de los prenottados Diputados

de veintte y uno de l expres.do

mes de Julio; y los

importtò la hijuela de otra

semana de sd. Domingo

doze hasta sauado diez

y ocho del referido mes

,,350.93,,23.

Los Nuevecientos y veinte	350.93.23.
rr.s y treinta y un mrs. de	
ellos que dió gastado	
enel sustento diario delos	
huerfanos de dha Real	
Fundación hasta en num.o	
de ciento y treinta y uno, Die-	
tas de tres enfermos y ra-	
ciones delos expresados Tri-	
nitarios y sirvientes; Y los	
doscientos y catorze rr.s y	
veintte y dos mrs. restantes	
en Lavar laropa ala	
	350.93.23.

expresada Comunidad, àsig-,, 350.93,, 23.,
nación dequatro rs diarios
que tiene elsargento, y sol-
dados q.e asisten de Guardia
àla puerta; Compra de
onze àrrobas devinagre,
para el consumo diario, y
otros varios gastos extra-
ordinarios quese contienen
endha hijuela enla que
firmò recibo desu importe
elzitado Mayordomo ..,, 10138,, 19.
Itt: Unmil doscientos y
sesentaytres reales y ,,360229,, 8,,

veinte mrs. de von. que de | 36229,8.
la significada Arca se pagan
al prevenido Mayordomo
Proveedor en virtud de
Recado de Datta de los dhos
Diputtados de veintte y ocho
del referido mes de Julio
por el importe de la hijuela
de otra semana que co-
menzò Domingo diez y nueve
y acabò sauado veinte y
cinco del mencionado mes;
Los Nuevecienttos y quarta

| | 36229,8 |

Reales de Vellon	222	Reales de V.on
y cinco rr.s y treinta y dos		„360229„8„

mrs de vellon, que dió consu-

midos en la manutencion

diaria de los Seminaristas

hasta en numero de ciento

y treinta y tres; Diettas de

cinco enfermos, y Combale-

cienttes, y raciones de los

expresados Ministros Sir-

vienttes; y los trescienttos y

diez y siette rr.s y veinte y

dos mrs restanttes en el

Costo de Lavar la ropa

		„360229„8.

alos referidos huerfanos, .. 360229 „ 8 „

el delos quatro m. diarios

quetiene el sargento y sol-

dados queestan de Guardia

àla puerrta, Compra de

doze cargas de Pasa para

elgastto ãnnual dela Casa

que sirue ala Casa, y otros

menores Extraordinarios

que contiene dha hijuela

enla que firmò resibo de

suimporte dho Mayordomo .... „ 10263 „ 20 „

Yt: Vn mil quinientos

231 — Recd. xv.on

y quarenta y seis xv. y vein- „370492„28„

te mrs. de xv.on sattisfechos

del àrca de tres llaves del

Rl. Col.o seminario a Dn.

Juan Martinez de Velasco

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de Data

de los significados Diputados

de tres Agostto de mil sete-

cientos y sesentta y uno,

por el valor de la hijuela de

una Semana q.e comenzò

en Domingo veinte y seis

„370492„28„

de Julio antterente, y „370492„28„

acabò en sauado primero

del zittado Agostto; Los

Nuevezienttos y nobenta y

nueve v.s y nueve mrs

dellos quedò impendidos

dho Mayordomo en el

sustento diario delos huer-

fanos desta R.l Fundaz.on

hasta en numero de

cientto y tres, Diettas de

cinco enfermos, y raciones

del Cozinero, su Ayudante

„370492„28.

Ropero, mozo demandado. 37D492„28„

Lauanderas, y Zapatero

que remienda; Y los qui-

nienttos quarenta y siete

rs. y onze mrs. restantes

enel costto de Lauar la ropa

a dhos desvalidos, compra

de veintte fanegas y media

de Zeuada para el gasto

annual de la Vaca que

sirue ala Casa, el de vna

fanega desal, salarios

del mozo demandado „37D492„28„

Zapattero q.e remienda, „370492„28„

Jardinero, y el q.e cuida de

repartir el agua, pertenec.tes

al mes proximo pasado de

Julio, asignacion de los

quatro xs. diarios que

tiene el sargento y soldados

que estan de Guardia ala

puertta, y otros distintos

gasttos menores que se

evidencian en la dha hijuela

en la q.e primo rez. ebzit. diarias „10546„20„

„390039„14„

M.CXXXIX. Itt: Vn mil cientto y qua „390„39„14„

xentta y nueve rr.s y treinta

y vn mrs dela propia mone-

da pagados adho Mayordomo.

en virttud dedho recado de

Datta delos expresados Di-

puttados de onze delenump-

ciado mes de Agostto, por

elimporte dela hijuela de

vna semana quevalió des-

de Domingo dos, hastta

savado ocho delprop.º mes

de Agostto; Los Nuevecientos

M.CXXXIX. „390„39„14„

"y cinquenta y siete xx. y tre- "390.39."14"

inta y vn mil de ellos, que

dió consumidos en la ma-

nutencion diaria de los Coleg.^les

hasta en numero de ciento

y treinta y cinco, Dietas de

nueve enfermos, y comba-

lezientes, y raziones de los

nominados siruientes; Y los

cientto y nobenta y dos xx

restantes en el costo de La-

var la ropa ala expresada

Comunidad, el de los quatro "390.39."14"

Reas. xs.ⁿ

„ Ord.^s diarios asignados al „ 3970„39„11„

sargentto y soldados q.^e están

de Guardia àla puertta, com-

pra de doze arrobas de ví-

nagre, para elconsumo dià-

rio, Portes de Cartas y otros

distintos costos Extraordinar.^{ios}

quese contienen endha hijue-

la enla quedió recibo dhe

importe el enumpriado —

Mayordomo ———————— „ 10119„31„

Itt: unmil trescienttos y

diez y ocho rr.^s de v.^{on} que

———— „ 10189„11„

dela nominada arca de 1.0.189.11.

tres llaues se pagaron al pro-

pio D. Juan Martinez de

velasco en virtud de recado

de Datta delos prenottados

Diputados de diez y ocho del

dicho mes de Agosto, por otra

igual Cantidad que dio dis-

tribuidas enla hijuela de

vna semana desde Domingo

nueve hasta sauado quinze

del consauido mes; Los vn

mil y veintteydos reales 1.0.189.11.

„4o𝔇189„11„

quatro mrs dellos enel sustento ordinario delos desvalidos de dha Real funda-cion hasta en numº de dieciento y treinta y dos, Die-ttas de ocho enfermos, y Raciones delos expresados illi-nistros y sirvientes; I los doscienttos y nobenta y cin-co rsº y treinta mrs res-tantes en Lauar la ropa adha Comunidad, asignarᵒⁿ delos quatro rs diarios

„4o𝔇189„11„

„1.0189„11„

que se dan al sargento y

soldados que estan de Guardia

ala puerta, compra de

diferentes especias para

la provisión annual, y otros

distintos gastos menores

extraordinarios que se con-

tienen enla referida hijuela

enla que dió resibo de su imp.te

dho Mayordomo .... „1.0318„

Itt: Un mil docientos y

diez y ocho r.s y diez mrs

„1.1507„11„

Real.s de v.on

de la propia moneda de v.on „11050 7„11„

sattisfechos de la expresada

àrca al referido Mayor.mo

Proveedor envirttud derecado

de Datta delos dhos Diputad.s

de veinte y siete, del zitado mes

de Agostto porel importe de

la hijuela dedotra semana,

que comenzò Domingo diez

y seis, y acabò savado vein-

tte y dos del prop.o mes; Los

vnmil y veinttey dos rx.s y

seis mrs.d dellos quedio „11050 7„11„

distribuidos en el sustento | 110507. 11.

diario de los Colegiales hasta en

numero de ciento y treinta

y ocho, Diettas de nueve en-

fermos, y raziones de los re-

feridos sirvientes; y los

ciento y nobenta y seis rs

y quatro mrs restantes en

el Costo de Lavar la ropa á

dichos huerfanos, el señalami-

ento de los quatro rs diarios

que tienen el sargento y sol-

dados q. e estan de Guardia | 110507. 11.

dela Buenta, compra de ve- „110507„11„

intte yquatro docenas de

plattos y escudillas, para el

uso del refecttorio, el de una

fanega de sal para el gasto

diario, y otros diferentes me-

nores, y extraordinarios, q.e

se cumplian en dha hijue-

la en la quedó recibo de su

importe el expresado May.mo „10218„10

Ytt: un mil y siete rr.s y

veintte y quattro mrs de la

significada especie de von

„120725„21„

que se pagaron dela propia ,,12072S,,24,,
àrca al nominado May.^{mo}
Proveedor en virtud de recado
de Datta de treintta del
en umpriado mes de Agostto,
y los importtò la hijuela
de vna semana desde Do-
mingo veintte y tres, hasta
sauado veintte y nuebe de
dho mes; Los ,, ochocientos
y setentay ôcho rr.^s y veinte
y seis mrs de ello que diò
consumido enla manu- ,,12072S,,24,,

Real. vn.

tención diaria delos coleg.les ,,42072 5,, 24.

hasta en numero deciento

y treinta y cinco, Diettas de

doze enfermos y combalez-ter

y raziones delos menciona-

dos Ministros, y sirvientes;

Y los ciento y veinte y ocho

rr.s y treinta y dos mrs res-

tantes en Lauar la ropa

ala expresada Comunidad,

el señalamiento quetiene

el sargento y soldados que

están de Guardia ala puerta

,,42072 5,, 24,,

 Real. de vn.

y otros diversos gastos me- „120725„21„

nores y extraordinarios q.

conttiene dha hijuela enla

que firmò recibo el nomin.do

Mayordomo ——————— 1007„21„

Itt: Un mil trescienttos y

treinta rr.s y veinte y tres

mrs. de vn. pagados del arca

de tres llaves a D.n Juan Mar-

tinez de velasco Mayordo.mo

Proveedor del R.l Col.o semin.o

en virtud de Recado de

Datta de los Capittanes D.n —————— „130733„11„

13(illegible)733„11 Fran.co Xavier de Tobar„ 130733„11

D.n Juan de Aguilar y cuetto,

y D.n Juan Man.l de Vivero,

Diputados dela univ.d de

Mareantes y d.ha Real obra:

p.a de nueve de septiembre

de mil settecientos sesenta

y uno, por el importe dela

hijuela de una semana

que comenzò Domingo trein-

tta de Agostto anttezedente,

y acabò sauado cinco de

d.ho mes de Septiembre „130733„11„

	430733,, 11.
Los un mil y quarenta y cinco xs. y veinte y un mrs. de ellos que dio ganados enel sustento diario delos seminaristas hasta en numero de ciento y treinta y siette, Diettas de once enfermos, y combalecientes, y raciones que en especie tienen el Cozinero, Su Ayudante, Ropero, mozo de mandados, Lauanderas, y Zapatero q.	
	430733,, 11.

Real. 247 — Reales de vellón

remienda a esttos huerfanos,, 130733,, 11,,

Y los,, dozienttos y ochentta y

cinco reales de vellón, y dos mas restantes

en Lauar la ropa ala expre-

sada Comunidad, la asigna-

ción diaria de quatro reales de vellón que

tiene el sargentto y soldados

que están de Guardia ala

puertta, compra de vn im-

llar de cañones para la

escuela, salarios del moro

de mandados, zapatero que

remienda, Jardinero,, y el

,,130733,, 11,,

que cuida de repartir el ...... 1.430733„11„

àgua delas Cañerias, co-

rrespondientes al mes de

Agostto antteredente, y otros

diversos gasttos menores, que

se Consumpcian enla d.ha

hijuela enla que dió recibo

el Citado Mayordomo ...„ 10330„23„

Itt. Un mil docienttos, y

veintte y tres rr.s y veinte

y siette mrs dela propia mone-

da de v.on que dela mencio-

nada àrca se pagaron ...... 1.450.64„

al dho Mayordomo Proveedor ,1S0064,,

en virtud de recado de Data

de los expresados Diputados

de quinze del mismo mes de

septiembre, y los importo la

hijuela de una semana des

de Domingo seis, hasta saua-

do doze del referido mes; Los

un mil y veinte y tres rr.s y

treinta y dos mrs. de vellon

que dio impendidos en el

sustento diario de los semi-

naristas hasta en numero ,1S0064,,

de ciento y treinta y siete, ,, 1570.61 ,,

Diettas de diez enfermos, y

raciones de los encumpriad.

Ministros y sirvientes; Ill

Ciento y nobenta y nuebe rs.

y veinte y nuebe mrs res-

tantes en el Lavado de ropa

de dha Comunidad, en la

asignacion de los quatro rs

diarios que se le dan al sar-

gento y soldados que estàn

de Guardia ala puerta, ex-

traordinario dado de dho

,,1570.61,,

Colegiales segun estilo el „150064„

dia ocho de septiembre en

que celebra la universidad

su fiesta Titular, Portes de

Carttas, y otros diversos gas-

ttos menores que Constan

de esta hijuela en la quedo

recibo el dicttado Mayordomo „ 10223„27-

Itt: Un mil doscienttos y

cinco rs.v. y treinta mrs de

la significada especie sa-

tisfechos de la propia arca

al dho Maymo Proveedor

„ 160287„27-

En virttud deotro recado | 460287 „ 27.
de Datta deveintte y uno de
el precittado mes de septiembre,
y los importtò la hijuela de
una semana, quevalió des-
de Domingo treze, hastta
sauado diez y nueve ex
mencionado mes; Los Nue-
vecienttos y settenta y seis rs.
y seis mrs. dellos, que diò
disttribuidos enla manutten-
ción diaria delos Colegiales
hastta en numero deciento | 460287 „ 27.

y treinta y nuebe, Dietas de „16D287„27„

ocho enfermos y combale^ses

y raziones delos consauidos

Ministros y sirvientes; Ilos

Dosciento y veintte y nuebe

xv^s. y veintte y quatro mrs. res-

tantes enel Costto del Lauado

deRopa de estos huerfanos;

Compra de veinte y quatro do-

cenas de plattos y escudillas

parael vso del refecttorio, el de

vna fanega de sal; asignac.^on

delos quatro xv^s diarios q.

„16D287„27„

estàn señalados al sargen- | 460287„27„
to y soldados que estàn de |
Guardía a la puertta, y otros |
varios gastos menores ex- |
traordinarios que contiene |
la dha hijuela en la que dio |
recibo de su importe el refer.do |
Mayordomo .... | „10205„30„
It: Un mil seiscienttos y |
quarenta rs.s y siete mrs de |
la referida moneda de v.on |
que de la prenottada arcas |
| „470493„23.

Mo „17Ɖ193„ 23„

pagaron al propio Mayord.

Proveedor, en virtud de carta

de Datta de veinte y nueve

del consavido mes de septiem-

bre por el importe de la hijuela

de otra semana de de Do-

mingo veinte, hasta savado

veintte y seis de dho mes;

Los „ un mil y onze rx. y

veintte y cinco mrs de ellos,

consumidos en el sustento

diario de ciento y treinta

y nuebe Colegiales, dieta „17Ɖ193„ 23„

de cinco enfermos, y razio- | 470493,, 23,,
nes delos expresados sirvient.
Ilos,, seiscientos y veintte
y ocho rr.s y diez y seis mrs
restantes distribuidos en
Lavar la ropa de dha Comun.
Compra de veinte millares
de Pimientos para la provi-
sion annual, asignazion
diaria del sargento y solda-
dos que estàn de Guardia
ala puerta, y otros diferentes
gastos menores Extraords. | 470493, 23,,

que se refieren en dha. hijuela 172193„23„

en la que dió recibo de dn̄

porte el mismo Mayordomo 18640„7„

Itt. Un mil trescientos y

quarenta y tres rs. y dos mrs.

de vn.on pagados del arca de

tres llaues del Rl. Colegio

seminario a D.n Juan Mar-

ttinez de Velasco Mayordmo.

Proveedor del, en virtud de

Recado de Datta de los Capi-

tanes D.n Fran.co Xauier

de Tobar, D.n Juan de

„191133„30„

Aguilar y Cuetto, y d. Juan 1/ 490433,,30,,

Manuel de Rivero Diput.dos

de la Universidad de Alcaraz.

y expresada Real obrapía de

seis de Octtubre de mil sette-

cientos sesentta y uno, por

igual Canttidad que importò

la hijuela de una semana

que valiò desde Domingo

veintte y siete del antteredente

mes de Septtiembre y acabò

Sauado tres del zittado Octt.re

Los un mil y quarenta y

,, 490433,,30,,

 Real. de v.on

dos rr.s y treinta y dos mrs. de „190133„30„

ellos, que dió distribuidos en el

sustento diario de los seminaristas

hasta en numero de ciento y

quarenta y vno, Dietas de

quatro enfermos, y Raziones

que en especie tienen el Co-

cinero, su Ayudante, Ropero,

mozo de mandados, Lavande-

ras, y Zapattero que remien-

da a dha Comunidad; Y los

trescientos rr.s y catorze

mrs. restantes en el costo de

„190133„30„

„204177„8„

Lauar la ropa à los menciona-	192133„30„
dos seminaristas, asignacion	
de los quatro r.s diarios que	
se dàn al sargentto y soldados	
que estàn de Guardia à la puerta,	
salarios del moro de manda-	
dos; Jardinero Zapatero que	
remienda, y èl q.e cuida de re-	
partir el agua de las cañerias,	
con òtros distintos gastos meno-	
res extraordinarios que con-	
tiene d.ha hijuela en la q.e dò	
scrito de su imp.te	10343„12„
	202477„8„

Ytt. vnmil docienttos y tre- „5o∂177„8„
inttay tres rrˢ. ydoze mrˢ de
la dha moneda deV. qued
pagaron dela misma arca
al referido Mayordomo Pro-
veedor envirtud derecado
de Datta dentro del signifi-
cado mes de octtubre, por el
importte dela hijuela de
otra semana desde Domᵒ.
quatro, hasta sauado diez, del
cittado mes; Son„ vnmil
ciento y quatro rrˢ. y — „5o∂177„8„

treinta mil de ellos, que dió ,, 50Δ77 ,, 8.

consumidos en el sustento or-

dinario de ciento y quarenta

y siette Colegiales, Diettas de

quatro Enfermos, y raciones

de los referidos Ministros y

sirvientes; Y los ciento, y

veintte y ocho rr.s y diez y seis

mil restantes en el costto de

Lavarles la ropa; Compra de

vna fanega de sal, asignac.on

diaria del sargento y soldados

que estan de Guardia ala ,, 50Δ77 ,, 8.

	265	Reas. xev.on
puertta, y otros varios costos		50D477„8.
menores Extraordinarios q.		
se expresan en dha hijuela en		
la que dio resibo		10233„12.
Itt: Un mil doscienttos y vein-		
tte y ocho rs. y veintte y dos		
mrs. de la prenotada expesie		
de rs. on que de dha arca se		
pagaron al Consauido Mayor		
en virtud de recado de Datta		
de los mismos Diputtados		
de veintte de dittado mes		
de Octtubre, y los importto		
		„51871 0„20„

la hijuela de otra semana ,, 51071 ,, 20 ,,

de ue Domingo onze, hasta

savado diez y siette de dicho

mes; Los un mil ciento y

quinze rreales y doze mrs de ello

quedó impendidos en la

manutenzión diaria de los

seminaristas hasta en

numero de ciento y quarenta

y ocho, Diettas de siete en

termos, y raziones de los

expresados Atinarios, y

267 Reals. vn.

Sirvientes; Los ciento y ,,51071,,20,,

trece rrs. y diez mrs. restantes

en Lavar laropa alos dhos

desvalidos, asignacion delos

quatro mrs. diarios que se

dan al sargento y soldados

que están de Guardia ala

puertta, Porttes de Carttas,

y otros distintos gasttos me-

nores extraordinarios que

se encumpcian en dha hispue-

la enla que firmó re-

cive ,, ,,10228,,22,,

,,520939,,8,,

Real.s de v.on

Itt. vn mil settezientos y | 20939, 8

onze rr.s y nueve mrs dela

referida moneda de v.on que

de dha arca se pagaron al

enumpciado Mayordomo Pro-

veedor en virtud de otro re-

cado de Datta de veinte y

siete del mismo mes de Oc-

ttubre, y los importto la

hipuela de vna semana q.e

comenzò Domingo diez y ocho

y acabò sauado veintte y

~~quatro~~ del expres.do mes

| 20939, 8

~~10228, 22~~

~~52939, 8~~

Lob.s Un mil cientto y nuebe ,,520939,,8,,

rr.s y onze mrs de vellon que

dió consumidos enla ma-

nutension diaria de ciento

y quarenta y nuebe Colegiales

Dietas de siete enfermos y

Combalecientes, y raciones

delos significados Ministros

y sirvientes; y los seiscientos

un rr.s y treinta y dos mrs

restantes enel costto de

Lauar la ropa dcha Comu-

nidad, Compra de ciento y | ,,520939,,8,,

	520939„8„
Sesentta y quatro libras de tocino por haverse consumido el que havia de hornon en la Casa a tres reales cada una; asignacion de los quatro reales diarios que se dàn al sargento y soldados que estàn de Guardia ala puertta, y otros gastos menores extraordinarios que contiene dha hijuela en la qual primo rez. el ciitado Mayo	„10711„9„
	„540650„17„

It: Un mil docientos y „5406?0„17„

settenta rr.s y veinteyqua-

tro mrs dela dha moneda

que dela expresada arca

sepagaron alrefer.do May.mo

Proveedor enritiro dedho

recado de Datta delos men-

cionados Diputados de

treintay uno de Octubre

porel valor dela hijuela de

vna semana, quecomenzò

dende Domingo veinteycinco,

yacabò sauado treintayuno.

„5406?0„17„

del propio mes; Los vn mil .5Δ650.17.

y cinquenta y siete rr.ˢ y vn

mrs. dellos que dio distribui-

dos en el sustento ordinario

de ciento y quarenta y cinco

huerfanos, Dietas de siete

enfermos y raciones de los

mencionados Ministros, y

sirvientes; Y los dosciento

y treze rr.ˢ y veinte y tres

mrs. restantes en el costo de

Lavarles la ropa, salario

del mozo de mandados — 5Δ650.17.

Zapatero que remienda, | 5406 5 „ 17 „

Jardinero, y el que cuida de repartir el agua de las Cañerías pertenecientes al citado mes de Octubre, asignación de los quatro reales diarios que le están señalados, al sargento y soldados que están de Guardia a la puerta, Portes de Cartas, y otros gastos menores extraordinarios que constan de la referida hijuela en la que dio recibo dicho Mayordomo | 1027 „ 24 „

| 550921 „ 7 „

Ytt: Se àbonan y pasan en „ 55092 ¼ 7.
quenta ala dha àrca „ vnmil
docienttos y nobentay ocho
rrs. de von. que della se pagarn.
à Dn. Juan Martinez de Ve-
lasco Mayordomo Proveedor
de Rl. Colego. seminario
en virtud de recado de Data
de los Capitanes Dn. Franco. Xa-
uier de Tobar, Dn. Juan de
Aguilar y Cuetto, y Dn. Juan
Manuel de Vivero Dipu-
tados de la vniv. de Mar. ter

„ 55092 ¼ 7.

y dha R.l obrapía de diez de „ 55D921„7„

Noviembre de mil settezient.os

sesenta y uno, por el importe

de la hijuela de una semana

que valió desde Domingo

primero, y acabó sauado

siette de dho mes; Los„ un

mil y nobenta y cinco rr.s y

cattorze mrs. de ellos que

dió gasttados en la manu-

tenzión diaria de ciento y

quarenta y seis seminaristas

~~Diettas~~ de ocho enfermos

55D921„7„

y raciones del Cozinero y ,,55D921,,7,,

su Ayudante, Ropero, mozo

demandados, Lavanderas, y

zapattero q.ᵉ remienda alos

Expresados desvalidos; Y los

docientos y dos rr.ˢ y veinte

mrs restantes en el Lavado

de la ropa, asignacion de

quatro rr.ˢ diarios que se

le dàn al sargentto y soldad.ˢ

que estàn de Guardia ala

puerta, compra de una

fanega de sal, la de

,,55D921,,7,,

veintte y quatro dozenas de ,,558921,,7.
plattos, y escudillas, para el
uso del refecttorio; Portes de
Carttas, y otros diversos costos
menores extraordinarios q.e
se enumpcian en esta hijuela
en la que firmò recibo el su
importe el expresado May.mo 10298,,
Itt: un mil doscienttos y
diez y seis rr.s de la propia
especie que dela menciona-
da arca separaron al d.ho
Mayordomo Proveedor
,,570219,,7.

en virtud del recado de Data ... 570219„7„

de los prenotados Diputados

de diez y seis del citado mes

de Noviembre, y los importó

la hijuela de otra semana

desde Domingo ocho, hasta

sauado cattorze del referido

mes; Los unmil y nobenta

y seis rs. y dos mrs. de ellos

que dió consumidos en el sus-

tento ordinario de los coleg.les

hasta en numero de ciento

y quarenta y cinco, Dietas ... 570219„7„

de ocho enfermos y combale- „578219„7„

cientes, y raciones de los sig-

nificados Ministros, y sirvi-

entes; y los ciento y veinte

rs.^s y diez y seis mrs. restan-

tes en el costo de Lavar la

ropa a la expresada Comun.^d

asignacion de quatro rs. al

dia que tiene señalados el

sargento y soldados que

estan de Guardia a la puerta

portes de Cartas y otros

varios gastos menores

„578219„7„

Extraordinarios que constan 57D219„7„

de la citada hijuela en la q.e

dió recibo dh.o Mayordomo 10216„18„

It. Un mil ciento y cinqu-

enta y tres rr.s y veinte y

un mrs de dh.a especie de

vellon que de la propia ar-

ca de tres llaves se satisfacie-

ron a dh.o D.n Juan Marti-

nez de Velasco Mayordomo

Proveedor en virtud de otro

recado de Datta de los vig

nificados Diputados de 58D435„25„

Veinte y quatro del propio „ 580135„25„

mes de Noviembre, y los im-

portò la hijuela de una

semana que valió desde

Domingo quinze hasta

sauado veinte y uno de

dho mes; Los un mil y

quarenta y ocho rrs. y vein-

te y quatro mrs. de vellon q.

dió impendidos dho May.mo

en el sustento diario de los

Colegiales hasta en numero

de ciento y quarenta y seis „ 580135„25„

Diettas de Siette enfermos ,, 58043 5 ,, 25.

y raziones de los empleados

Ministros y sirvientes; Dos

ciento y quatro rrs. y treinta

y un mil restantes en el costo

de Lauar la ropa de dha co-

munidad, el de los quatro rrs.

diarios que tiene asignados

el Sargento y soldados que

estan de Guardia ala puerta,

y otros menores estraordi-

narios que se manifiestan

en dha. hijuela en la que ,, 58043 5 ,, 25.

Rea.s v.on

firmó resibo de su im- „580135„25:

portte el dittado Mayordmo. 10153„21„

Itt: Un mil tresienttos y

sesentta rr.s y treinta mrs.

de la propia moneda que de

la misma arca se pagaron

a dho. Mayordomo Proveedor

en virttud de recado de Data

de los referidos Diputados

de veintte y nueve del mencio-

nado mes de Noviembre

por el importe de la hijuela

„590589„12„

Otra semana que comenzó 599589„12„

Domingo veinteydos, y acabó

sauado veinteyocho del cita-

do mes; Son, un mil ciento

ochentaydos rreales y seis mrs de

ellos que dió distribuidos

enel sustento ordinario de

ciento y quarentayseis se-

minaristas, Dietas de seis

enfermos, y Combalecientes,

y raciones de los consauidos

Ministros, y siruientes; y los

Real. vn.

Cientto y settenta y ocho rs. 590589,, 12.

y veintiey quatro mrs. res-

tantes en Lavar la Ropa

a dha Comunidad, compra

de vna fanega de sal, y la

de veinte y quatro docenas de

plattos y escudillas para el

refecttorio, asignacion de los

quatro rs. diarios que se dan

al sargento y soldados que

estàn de Guardia a la puerta,

y otros diversos costtos meno-

res extraordinarios que se

,, 590589,, 12.

	Reales de vellon
enumpcian en la citada hijue-	590589 „ 12 „
la en la que dió recibo de su	
importe dho. Mayordomo ...	10360 „ 30 „
It: se abonan, y pasan en quenta a la dha. Arca, un mil quatrocientos y treinta y quatro rs. y nuebe mrs. de von. que della se pagaron a dn. Juan Martinez de Velasco Mayordomo Provee-dor de este Rl. Coleg.º semin.º en virtud de recado de Data de los Capitanes D. Fran.co	
	600950 „ 8

Xauier de Tobar, D.ⁿ Juan, 60 D 950 " 8 "

de Aguilar y Cueto, y D.ⁿ Juan

Manuel de Vivero, Diputadˢ.

de la Univers.ᵈ de Ataxeantes

y dha Real Fundación de

seis de Diciembre de mil sete-

cientos sesentta y uno, por

la hijuela de vna semana

que valió desde Domingo

veintte y nueve de Nov.ʳᵉ

antteredente, hasta sauado

cinco del cittado Diziem;

Los vn mil ciento y

60 D 950 " 8 "

noventta y ocho xx. y vns. ,60D950,8,

mrs. sellos que dió consumi-
dos en el sustento diario de
los huerfanos de dha obra p.
hasta en numero de ciento
y quarentta y seis, Diettas
de seis enfermos, y raciones
que en especie desfrutan
el Cocinero, su Ayudante,
Ropero mozo demandador,
Lavanderas, y Zapatero que
remienda en los terminos

,60D950,8,

expresados enlas prevencio- | 60D950" 8"
nes puertas alprincipio de
la Datta deesta quenta; 1lo
docientos y treinta y seis rr.
y ocho mrs. restantes enel
costo de Lauar laropa ala
referida Comunidad, enel
señalamiento dequatro rrs.
aldia quetiene elsargento,
y soldados queestan de Guar-
dia ala puerta, salarios del
mozo q.e haze los mandados,
Zapatero queremienda | "60D950" 8"

Jardinero, y el que cuida del | 60950„8„
agua de las Cañerias, perte-
necientes al mes anterior de
de Noviembre, como todo se
manifiesta de dha hijuela
en la que firmó recibo de su
importe el expresado May.ᵐᵒ — | 10434„9„
It: Un mil trescientos y ochen
ta y siete rr.ˢ y siete mrs de
la significada expecie que
de la dha arca se pagaron
al propio Mayordomo en

| | 620384„17 |

virtud de recado de Datta de ,,62038⅃,,17.,,

los nominados Diputados

de quinze del prenotado mes

de Diziembre, por el importe

de la hijuela de otra semana

desde Domingo seis, hasta

sauado doze, de dho mes; los

vn mil doscientos y quaren-

ta y siete rs. y veinte y vn

mrs. de ello, que dho May.mo

diò distribuidos en el susten-

to ordinario de los seminar.tas

hasta en numero de ,,62038⅃,,17.

Cientto y quarenta y siete, „62D381„17„

diettas de siete enfermos, y

Combalecientes, y raciones de

los Ministros, y sirvientes

mencionados; y los ciento y

treinta y nuebe rs. y veinte

mrs restantes en el costo

de Lavar la ropa, a dhos Co-

legiales, asignacion diaria

de quatro rs. de sargento y

soldados q. estàn de Guardia

ala puertta, compra de vna

fanega de sal, y otros „62D381„17„

distintos gastos menores ,620384„17„

quese contienen en otra

hijuela enlaque firmò re-

civo de su importe ......„10387„ 7„

Itt: un mil quatrocientos

y ochenta y tres rs, y treinta

y tres mrs, dela referida mo-

neda pagados dela expresada

àrca al dho Mayordomo

en virtud de recado de Data

de veinttey dos del citado

mes de Diziembre por

igual summa que „630771„24„

Importtò la hijuela de ôtra „63D771„24„

semana desde Domingo trese

hasta sauado diez y nuebe

del propº. mes de Diziemᵉ.

Los unmil doscientos seten-

tay seis rrs. y veinteycinco

mrs. de ellos, quedio impen-

didos enla Manutenzion

diaria delos seminaristas

hasta en numero deciento

yquarenta, Diettas de

cinco enfermos, y raciones

de los enumpciados Minrs „63D771„24„

ysiguientes; Y los docientos „63D771„24.

ysiete rs.s yocho mrs restan-

tes enel Lavado de ropa de

dhos huerfanos, asignación

de quatro rs.s diarios que

tiene elsargento ysoldados que

estàn de Guardia ala puerta,

compra dequinze arrobas y

quartta devinagre para

el consumo diario, yòtros

costtos menores quese expre-

san enla cittada hijuela en

la q.e firmò rez.vo desu importe „ 1D483„ 33.

„65D255„ 23.

Itt: Un mil ochocienttos y "65D255„23„

quarenta y dos rrs. y diez y

siete mrs. de la propia espe-

cie sattisfhos de la misma

arca al cittado Mayordo.

en virttud de otro recado de

Datta de los enumpriados

Diputados de treinta de

Diziembre, por el importe

de la hijuela de otra semana

de de Domingo veintte

hasta sauado veinte y seis

del expresado mes; Los „65D255„23„

Nuevecientos y cinquenta ,, 658255,, 23,,

y seis reales y quinze mrs. de ello

que dió distribuidos en el

sustento ordinario de los

Colegiales, hasta en num.o de

ciento y treinta y ocho, Dietas

de dos enfermos, y raziones

de los Ministros, y sirvientes

referidos; en cuia Cantidad

se incluie, el valor de vein-

ttey una libras y media de

puerco que se asesinò para

el año, y los ochocientos

,, 658255,, 23,,

ochenta y seis rrs. y dos	652255,, 23,,

mrs. restantes consumidos
en el costo de Lauar la ropa
a dhos desvalidos, compra de
onze quintales de Bacallao,
el de vna fanega de sal para
el gasto diario, quarenta y
vna herraduras que en el
discurso del año se han
puesto a la Jaca que sirve
al Colegio, costo de quarenta y
dos libras de Agallas, on-
ze de goma, treinta y tres

	,,652255,,23,,

De Alcaparrosa que entro, „650255„23.

do el mismo año de mil

settecientos sesenta y vno, se

traxeron para hacer tinta

para las escuelas, y Clases,

media arroba de Algodon

para el consumo de faroles

de los transitos, fachada de la

Casa, dormitorio, Refectorio,

y lamparas de la Iglesia, ang-

nación de los quatro ex

diarios que tiene señalados

el sargento y soldados que

„650255„23.

estan de Guardia ala puerta, 65D255„ 23.

y otros diferentes gastos me-

nores extraordinarios que

contiene dha hijuela en la

que dió recibo de su importe

el referido Mayordomo — 10842„ 17.

Compra de Trigo

Itt: Se abonan y pasan en

quenta del arca de tres llav.

del R.l Coleg.o Seminario

„ Diez y siete mil ciento

y setenta rs. y once mrs

„67D098„ 6.

Rs. Vn.	3.1	Real. Vn.
	...	670.98,,6

devellon, que della sepagar

a Dn. Juan Martinez develaz-

co Mayordomo Proveedor en

virtud delrecado de Datta

delos capitanes Dn. Franco.

Xauier de Fobar, Dn. Juan

de Aguilar y Cuetto, y Dn. Juan

Manuel derivero Mayordo-

mo y Diputados dela mind.

de Marantes y expresada

Real obrapia de treinta y uno

de Julio de mil setezientos

sesenta y uno, por el valor

,670.98,,6.

De seiscientas fanegas de | 67D098,,6,,

trigo que comprò a distintos

vezinos de Paradas, Moròn,

Utrera, Los Palacios, y el Co-

ronil, y a diferentes precios,

para la provision annual

de dha Rl. Casa, de quedrò

Memoria por menor, la qual

es en la forma siguiente—,,

Primeramente,, Por el valor | Reales vellon

de treinta y ocho fanegas com-

pradas a Fernando de

Torres vezino de Paradas

„Doooo„ | 67D098,,6,,

		670.98.6
aprecio de treinta rr.s y quar-	0000	
tillo cada vna	937.26	
It: Por veintte fanegas, y quartilla compradas à Bartt.me Alvino vesino de dho lugar aprecio de trein-		
ttarr.s cada vna	607.17	
It: Por ciento y treinta y seis fanegas y quartilla de dho lugo, compradas à Fran.co Suarez y comp.ros vesinos del mismo lugar à precio de veinte y ocho rr.s y m.o	3883.4.	
	5428.13	670.98.6

Itt: Por sesentta y cinco fa- „5D428„13„ .67D.98„6„
negas y media compradas
à Alonso Barrera y Comp.xos
vesinos dela villa de Moròn
apresio de veintte y nuebe
rs. fanega ——————— „ 10899„17.
Itt: Por doscientas y qua-
rentta y vna fanegas y media
compradas à Alonso Mo-
reno y Comp.xos ver.os de dha
villa al respectto de veinte
y ocho rs. cadavna ——— „ .6D762„
Itt: Por doze Fanegas y „14D.89„30„ 67D.98„6„

3.5	Reas. de v.on	Reas. de v.on
media compradas a Xptoval	140089,,30	67098,,6
de Torres vezino de la villa		
de Utrera aprecio de veinte		
y nueve rr.s y tres quartillos		
fanega	0371,,30	
It: Por veinte y dos fanegas y media compradas à fran.co Bonilla vez.o de la misma villa aprecio de veinte y nueve rr.s cada una	0652,,17	
It: Por diez y nueve fanegas compradas a D. Severino Parejo vez.o de los Palacios		
	152114,,9	67098,,6

aprecio de veinte y siete „150144„9„ 670„98„6„

rrˢ. y medio cada vna — „ „0522„17„

Itt: Por veinte y cinco y media fanegas compradas à Lucas de Torres aprecio de veinte y nueve rrˢ. y medᵒ. cada vna — „ 0752„9„

Itt: Por veinte y quatro fanegas dichas, compradas à Franᶜᵒ. Rivero vezino del Coronil las veinte y dos fanegas dellas aprecio de veinte y nueve rrˢ. y „160389„1 „670„98„6„

3.7 Real.s v.on Real.s v.on

las dos restantes al de „16D389„1„ 67D098„6.

veinte y siete .... „D692„

Itt: Por dos fanegas compra-

das à Gabriel Bobadin

apreció de veinte y siete rs.

casa v.na .... „D051„

Itt: Por medir otras seis-

cientas fanegas de trigo

en el Granero de dha Real

Casa al respecto de dos

mrs casa v.na .... D035„10„

Componen „17D170„11„

las expresadas Partidas „67D098„6„

 Reals. ve.on

los significados,, Diez y siete ,,67Ɗ098,,6.
mil ciento y setenta rrs. y
onze mrs. de v.on impendi-
dos en la compra de las
expresadas seiscientas fane-
gas de Trigo; de los quales
firmò recibo el dho. Mayor.mo
en la citada Memoria — ,,17Ɗ170.11.

Garvanzos,,

Itt: se abonan a la referida
Arca,, Trescientos y treinta y
un rrs. y diez y siete mrs. de v.on
que de ella se pagaron al — ,,84Ɗ268,,17.

nominado D.n Juan Martí- ,,840268,,17.

nez de Velasco Mayordomo

Proveedor del R.l Coleg.o semin.o

en virtud de Libranza de los

referidos Diputados de tein-

ta de Junio de mil settezi-

entos y sesenta y uno, por

igual partida satisfecha

a D.n Joseph Parejo vezino de

la villa de los Palacios por

el valor de ocho fanegas y

media de Garvanzos que le

compró para el gasto annual

,,840268,,17.

delos seminaristas à precio „84D268„17„
de treinta y nueve rs. vn.
cada una de que dió recibo
enla dha libranza ...... „ D331„17„
It: Docientos y catorze rs.
y diez y siete mrs dela pre-
notada moneda vn. sa-
tisfechos al mismo Maymo.
en virtud de otra Libranza
de treinta y uno de Julio
de dho año, por igual parti-
da que manifestò haver
pagado à D. Lazaro Pareja „84D600„

vezino dela referida villa, por „81060o„
el valor de cinco fanegas, y
media de dha especie que
le comprò para el expresado
gastto ànnual de dha obra p.
a treinta y nueve rr.s de vn.
fanega de que diò rezibo en
la zittada Libranza ——— „0214„17„

Chicharos„

Itt. se àbonan y pasan en
quenta ala dha àrca„ ciento
y veinte rr.s de vn. que de
ella se pagaron a D. Ygnazio
dela Orzesa vezino y de — „810814„17.

Comercio de esta Ciudad en „840814„17„
virtud de Libranza de los
referidos Diputados de siete
de enero de mil settezientos
sesentta y uno, por el valor
de dos fanegas de Chicharos
de Guadalcanal que se les
compraron para el gastto
annual de los seminaristas

Chicharos

aprezio de sesenta rs. de von.
fanega de cuia Canttidad dio
rezibo q. firmò por el suso dho
Pedro de Sebrango su Casero„ .0120„
„840934„17„

It. Ciento y ochenta rr.s de .840934.17

v.on que de la misma arca se

pagaron a D. Juan Marti-

nez de velasco Mayordomo

Proveedor en virtud de otra

Libranza de treinta y uno

del citado mes de enero, y

año mencionado, los mismos

que satisfizo a Fran.co de

Molina vezino de esta dha

Ciudad por el valor de quatro

fanegas de Chicharos de
8

Galicia que le comprò p.a ella .840934.17.

Portages dela Comunidad de „84D934.17.

los Colegiales aprecio de quia-

renta y cinco rr.s de v.on fa-

nega de cuia Cant.d dio recibo

en dha Libranza „D180„

It: Sesentta rr.s dela propia

especie pagados dela men-

cionada Arca al dho May.mo

en virttud de otra Libranza

delos significados Diputados

de treinta y uno de Mayo

del expresado año por

„85D114„17.

el valor de fanega y media ,,850114,,17.

de chicharos que comprò à

D.n Ignacio de la Oreja para

el gasto de los referidos Colegiales

aprecio de quarenta rr.s de

vellon fanega de cuia Cant.d

diò recibo en dha Libranza

el expresado Mayordomo ,,0060,,

It. Docientos y diez y seis

rr.s de la prenotada moneda

de v.on que de la referida arca

se pagaron al significado Ma-

yordomo Proveedor en

,,850174,,17.

Virtud de dos Libranzas „8560174„17

de treinta y uno de Octubre

y treinta de Noviembre des-

pachadas a mi favor, por

la misma Cantidad que

dà pagada a D. Ygnacio de

la Dehesa, por el valor de quatro

fanegas de Chicharos del

Reyno de Galizia que le

comprò para el consumo de

los seminaristas a prezio de

cinquenta y quatro rx.s de

v.on fanega, de cuia Cantid.d „8560174„17.

dio rezibo el cittado Ma- „858174„17.

yordomo „8246„

Lentexas„

Itt: Doscienttos y diez y siete

rrs. y diez y siete mrs. de von.

pagados dela expresada

àrca al referido Mayordmo.

Proveedor en virttud de Li-

branza delos nominados

Diputados deveinte de

ènero demil setteziento

y sesenttay vno, los mismo

que manifestò hauer va-

„858390„17.

tisfecho a Diego Rodriguez "85D390" 17"

Vesino dela villa de Mairena

porel valor de Cinco fanegas Lenttejas

de Lenttejas que le comprò

aprecio de quarenta y tres

rr.s y medio cada una de

cuia Canttidad diò resibo

el cittado Mayordomo ...... "D217" 17"

Itt: Cientto y ochenta rr.s de

la misma moneda sattis-

fechos ala Expresada Arca

al prenotado Mayordomo

Proveedor en virtud de "85D608"

Otra Libranza alos referidos 850608

Diputados detreinta de

Junio del enumpciado año,

porel valor dequatro fanegas

de LentteXas que compró

enla Real Aduana libre

dederechos aprecio dequa-

renta y cinco rs. fanega p.ra

el consumo delos Potrages

delos huerfanos deste Colº

de cuia Cant. dió rez. dho Mayordomo 0180.

Yt: cientto y cinquenta y seis

rs. dela propia Especie — 850788

Rs. Vn. — 32 — Reas. de vn.

ypagados dela mencionada D. „850788„

àrca alsignificado Mayordomo

Proveedor enconsequencia

deotra Libranza de treinta

de Noviembre delreferido año

de mil settecientos sesenta y

vno, porel valor de otras

quatro fanegas de Lentejas

que comprò libres dedros.

enla expresada Rl. Aduana

para eldho gasto aprecio de

treinta y nueve rrs. de vn.

cada fanega de cuio impte. dio vo. Rs. - „0156„

„850944„

Havas. „8$0911„

Itt: se abonan dicha arca cinquenta y seis rs. de v.on que de ella se pagaron a D.n Juan Martinez de Velasco May.mo Proveedor de este R.l Col.o en virtud de Libranza de los nominados Diputados de treinta de Junio de mil se- tecientos sesenta y uno, por igual Cantidad que satisfizo a Juan Muñoz vezino de la villa de Santiponze, por el valor de tres faneg.s y media „8$0911„

Al Atajar que le contrivo p.r xa. 2944.

el gasto annual dela Comun.d

a diez y seis rr.s cada una de

cuia Cantidad dio recibo — 0056.

Itt: Dozientos y veinte y ocho

rr.s dela significada moneda

de V.on pagados al prenotado

Mayordomo en virtud de

otra libranza delos expresad.s

Diputados de treinta del

referido mes de Junio, por

igual parttida que satisfizo

à Juan Fernandez vezino

„86 D 000„

desta Ciud. enel Barrio de „86D000„
San Bernardo, porel valor
de doze fanegas de statuas q.e
le comprò parael mencion.do
gasto annual apresio de
diez y nueve rs. de v.on cada
una decuia Cantidad son rs. v.o „D228„

Arròz„

Ytt: Cientto y cinquenta y
seis rs. dela dha moneda de v.on
sattisfechos dela prop.a àrca
a D.n Ygnacio de la Ozesa vez.o
desta Ciudad envirtud de
Librànsa delos referidos „86D228„

Diputtados, denueve defebrero „86D228„

delexpresado año demil sete-

cientos sesenttay vno, porel

valor dedos quintales deArròz

deAlexandria quesele compra-

ron parael gastto annual d

delos huerfanos aprecio de

settenta yocho rr.s cada vno

decuia Canttidad dio resibo

que firmò portestigo Pedro de

Sebrango su Casero .... „D156„

Castañas„

Itt: seabonan adha arca

ciento ysesenttay cinco rr.s

„86D384„

de vn.^n satisfechos della ad.. „860384„

Juan Marttinez de Velasco

Mayordomo Proveedor envir-

tud de Libranza del nominad.

Diputtados de treinta y vno

de Enero del expresado año de

mil settecientos sesenta y vno,

por el valor de quince arrobas

de Castañas blancas piladas

que comprò a Juan Muñoz,

vezino de la villa de santiponze

aprecio de onze rr.s de vn.^n la

àrroba para el gastto diario

„860384„

de la Comunidad en los dias ,,860384,,

de Quaresma de cuia Cantidad

dió recibo ——————————————,, ,,0165.

Pasas,,

Itt: Cientto y treinta y ôcho

rr.^s v.^on pagados de la prop.^a

àrca a d.^ho D.^n Juan Marti-

nez de Velasco May.^mo Provee-

dor en virtud de Libranza d.^d

de los referidos Diputado d.^s

de treinta de Noviembre del

cittado año de mil setteçien-

tos sesentta y uno, por igual

Canttidad quedió distribuida ,,860549,,

en la compra de trece arrobas „86D549„
y veinte libras de Pasas de
Almuñeca de Malaga para
el consumo annual de los enfer-
mos, y combalecientes a pre-
cio de diez rs. de vn. cada arroba
de cuia Cantt.d dio recibo........ „D138„

Azeyte„

It: se àbonan ala menciona-
da àrca de tres llaves del R.l
Coleg.o seminario „ vn mill
ochocienttos y setenta y dos
rs. de vn. que della se
pagaron a Juan Gonzalez „86D687„
„28588

vezinos de esta Ciudad en virtud 860687

de Libranza de los mencionados

Diputados de veinte y ocho de

Febrero de dicho año de mil

settecientos sesentta y uno,

por el valor de cientto y qua-

tro arrovas de Azeyte me-

dida menor, que le compra-

ron libres de derechos y pu-

esto en las Tinajas de este

Colegio aprecio de diez y ocho

reales de vellón la arroba de cuia

Cantidad dió resibo 10872

,,880559,,

	Leña	882559

Itt: se abonan a dha arca

„Un mil seiscienttos y quatro

rr.s y ocho mr.s ev.on que

della se pagaron a D.N Juan

Martinez de velazco May.mo

Proveedor de dha R.l obra p.a

en virttud de Libranza de los

prenottados Diputados de

veinte y ocho de febrero

del significado año por igual

summa que sattisfizo à

Juan Basquez vezino de

Cantillesa dela Cuenta por „882559„

Rs. vn.	33	Rea^s^ vn.
882559	El valor de quatrocientos	882559

y ochentta y siete quintales de Leña de Olivo, que le compro libres de derechos, y pu-esttos en este Colegio para el gastto annual del aprecio de veintte y ocho quartos cada uno de cuia Cant.^d^ dio recibo .... 12604„8„

It: Quatro mil y trescientos rs. y treinta y dos mrs de la prop.^a^ especie satisfechos de la mencionada Arca.

Al dho Mayordomo Proveedor		9,0163„8„

Enviritus Deotra Libran- „9.D163„8„

2a Detreintta de Abril

Barcellona

del expresado año, por el valor

los de un mil trescientos

cinquenta y quatro quinta-

les de Leña de encina que

comprò a Juan Marquez.

vezino de la villa de Villa-

manrique, para el referido

gasto annual del Colegio

aprecio de veintte y siete

quarttos cada uno libres de

dros, y puestos en dha R.l

„9.D163„8„

Cara, Ssuiia Cantidad pág 90D163,, 8,,

recibo 103oo,, 32,,

Bacallao,,

Itt: Sereciben en Datta, y pasan enquenta adha àrca ,, Dos mil, ochocientos ydoze rs. ydiez yziete mrs. devon pagados della a Dn. Christoval Cesareo de Azpeitia, vezino ydel Comerc.o desta Ciudad, envirtud de Libranza delos Capitanes Dn. Franco. Xavier de Tobar,

D.n Juan de Aguilar y Cue- 914164,,6,,

to, y d.n Juan Manuel de

Vivero, Diputados de la uni-

versidad de Mareantes, y R.l

Coleg.o seminario de cinco de

Febrero de mil settecientos

y sesentta y uno, por el valor

de veinte y cinco quintales

de Bacallao principal

que se le compraron para

el partto annual de los huer-

fanos de esta R.l fundaz.on

ä precio de siete pesos y medio — 914164,,6,,

Real.^s vell.^on

de quinze rs.^s de vell.^on cada ,, 940461,, 6,,

uno secuio importe dió

recibo, que firmó por el dho

D.^n Christoval su hermano

D.^n Diego de Azpeitia ...,, ,, 20812,, 17,,

It: Nuevecientos rs.^s de

la propia especie satisfho^s

al referido D.^n Christoval

de Azpeitia en virtud de

otra Libranza de los mencio-

nados Diputados de veinte

y quatro de septiembre

de dho año, por el valor

,, 970276,, 23,,

De ocho quintales de bref... 97Ð276,,23,,

xido Bacallao principal q.e

sele compraron parael

Consumo delos seminaristas

aprecio de cientto y doze r.s

y medio de v.on quintal de

cuia Canttidad dio rezibo

que firmò el dho su herm.o ... Ð900,,

It: Un mil doscienttos y

treintta y siete r.s y diez

y siette m.rs dela significa-

da moneda de v.on sattis-

fechos dela misma Arca

... 98Ð176,,23,,

	Real.s de v.n
Al referido D.n Christoval	98D176,,23,,
Cesareo de Azpeitia en virtud de otra Libranza de veinte y quatro de Diz.re de dho año de mil settecientos sesenta y uno por el valor de onze quintales de Bacallao principal que se le compraron libres de todo el Millon para el gasto annual de los Coleg.leis al cittado precio de siette pesos y medio de a quinze r.s de v.on el quintal	98D176,,23,,

337	Reales vellón
De cuia Cantidad dios re-	98∂176„23„
cibo el susodicho Dn. Diego	
Azpeitia su hermano	1∂237„17.

Manteca de Flandes.

Itt: se abonan ala dicha Arca ochocientos y setenta y nuebe reales y dos mrs. de vellón que della se pagaron a Dn. Ygnacio dela Oreja vezino y del comercio desta Ciudad envirtud delibranza delos expresados Diputados denueve de Febrero demil settezientos

	99∂414„6„

y sesenta y uno, por el valor. 99D414„6„

de quatrocientas y sesenta

y siete libras de Manteca

de flandes fina de Dublin

que se le compraron para el

Manteca de Flandes

gasto de los Almuerzos

de los Seminar.tas de esta R.l

Casa á prezio de diez y seis

quarttos la libra de cuia

Canttidad dió rezibo, que

firmó por el suso dicho su

Carero Pedro de Sebrango D879„2„

Ju. Quinientos y quinze — 100D293„8„

vn. y veintte y seis mrs de la | 1002293,8

propia especie que se pagar.

al mismo D.n Ygnacio en vir-

tud de otra Libranza de los

mencionados Diputados

de dos de Abril del referido

año por el valor de Dosci-

enttas y settenta y quatro li-

bras de Mantteca de flan-

des que le compraron al ex-

presado precio de diez y seis

quarttos cada una, para

los dhos desayunos de

los Colegiales decuia (an- 100D293,,8,,

tidad dió recibo porel nomi-

nado D.n Ygnacio su cajero

Pedro de Sebrango .... D515,,26.

Itt: Quinientos y nobenta

y seis rr.s y diez y seis mrs

dela enumpriada moneda

de V.on sattisfechos dela pre-

nottada Arca al expresado

D.n Ygnacio, porel importe

de doscienttas y cinquenta

y tres libras y media de

dha manteca de Flandes

,,100D809,,

Que se le compraron aprecio 1001899.

de veintte quartos cada uno

para los referidos desayu-

nos de los huerfanos de

dha. R.l Fundacion, de

cuia Cantt.d se le despachó

Librama en veintey tres

de Noviembre del expresado

año en la q.e dio recibo della,

el prenottado Pedro de Se-

brango .... ,,D596,,16.

It: ochocienttos y ochen-

ta rr.s y treintay dos mrs

De v.on que de la propia 1012405,,16.

"Cargo que se pagaron a la sobre... "101D1o5"16.

minado D.n Ygnacio de la

Ozeja en virtud de libranza

de los dhos Diputados de

veinte y quatro de Diz.re

del prenotado año de mil

settezientos sesenta y uno,

por el importte de quatro-

cienttas y diez y seis libras

de Mantteca fina de flandes.

que se le compraron para

los referidos desayunos

de los seminarinas de

"101D1o5"16"

dentta Rˡ. Casa, aprecio de 1o7D4o5„16„

settentta y dos mil libras

de cuia Canttidad firmò re-

civo ~~~~~~~~ D88o„32„

Papèl„

Ytt: se abonan y pasan en

quenta a la dha arca de

tres llaves„ seiscienttos y

settenta y dos rs. de vn.

que de ella se pagaron a D.

Barttholomè Casanoba

vez.º de esta Ciudad en

Triana en virtud de Li-

branza de los Capitanes „1o2D286„14„

 Real.s de v.on

D.n Fran.co Xavier de Tobar, 1o2D286 „ 14.

D.n Juan de Aguilar y Cueto,

y D.n Juan Manuel de Vibero

Diputados de la Univ.d de

Mareantes y Real Coleg.o

Seminario de Sietti de enero

de mil settezientos sesenta y

vno, por el valor de treinta y

dos resmas de Pap.l que

se le compraron para el

gasto de las Escuelas y Cla-

ses de dha obrapia a prez.

1o2D286 „ 14.

De Veintte y vn rr.s dela „1020286„14„

significada moneda cada

vna decuia Cantt.d de ochoo rrs „ „0672„

Itt: Ochocientos y trece rs

y seis mrs dela referida

especie por cinquenta y

quatro pesos de acientto y

veintte y ocho quarttos cada

vno que desta arca se

pagaron a D.n Gabriel Vento

y Comp.a vezino desta ciud.

en virtud de Libranza

delos nominados Diputad.s

„1020958„14„

deprim.o de Agosto de | 1.022.958,14.

dho año por el valor de un

Balon de papel florete de

Genoba con treinta y dos

resmas para el gasto diario

de la escuela y clases de dho

R.l Col.o y Provision de los

huerfanos que se embarcan,

de cuia Cant.d dio recibo. | 2813,,6.

Medicamentos

Itt: un mil y cient rr.s de

v.n que de la referida arca

se pagaron a D.n Juan

| 1.030.771,,20.

Dn. Thomas Nauarro Presvo. „1o3D77 1„ 20„

Cura Boticario dela ciudad

en virtud de Libranza de

los enumpciados Diputados

del treintta y uno de Diziembre

del mismo año de mil se-

tezienttos sesentta y uno,

por los mismos a que que-

daron reduzidos „ vn mil

quatrocientos y sesentta y

nuebe rs. y medio de von.

que importaron todos

los medicamenttos — „1o3D77 1„ 20„

Traidos dela Botica | 10.3877|| 20.

en todo el dho año de mil

settecientos sesenta y uno,

para la Curacion de los

Colegiales enfermos, y Mi-

nistros aquien se dà Me-

dicina con arreglo a las

resettas de los Medicos,

y Cirujanos, como constaron

de ellas, y de la relacion q.e

queda con dha libranza en

la q.e dio resibo de su imp.te — 1000

Notta.

Itt.s se añade a esta suma | 10.4887|| 20.

Un real que por equibocación	10Δ871,,20,,
se sumó de menos en la
plana ciento y setenta
pues deviendo ser el todo de
ella,, trece mil seiscientos
setenta y cinco reales y vein-
te y cinco maravedís solo se pusie-
ron // Trece mil seis cientos
setenta y quatro, y veinte
y cinco	„D„„1„
Ymportan	„10Δ872„20„

las partidas distribuidas, y
satisfechas del Arca de tres

Hauer enel sustento diario delos

huerfanos dedha Rl. Fundacion,

enlas Diettas delos q. estubieron

enfermos, raciones q.e en especie

estàn asignadas adistintos Mi-

nistros y sirvientes, y sueldos

mensales que gozan algunos de

ellos enlos terminos referidos

alprincipio dela Datta desta

Quenta que vale desde primero

deenero demil settecientos y

sesenttay vno, hastta fin de

Diziembre del // Ciento y quatro

mil ochocientos y settenta y dos

rrs. y veinte mrs. de vn. que se

abonan ala dha Arca de tres

llaves en virtud de los Recados, y

Libranzas q.e van zittadas .... 104872,,20.

Num.o 2.o

Bestuario dela Comunidad.

Medias,, Rea.s de vn.

Primeramente // se abonan

y pasan cinquenta ala .... // 0000 //

referida Arca detres llaves "Dooo"

del Rl. Colegio seminario tres-

mil ochocientos y ochenta

y ocho rs. ven. que della

se pagaron a dn. Martin de

Iturria vecino y del Comer-

cio desta Ciudad, envirtud

de Libranza de los Capitanes

Dn. Fran.co Xavier de Tobar,

dn. Juan de Aguilar y Cueto,

y dn. Juan Man.l de Rivero

Diputados dela Univers.d de

Mareantes y dha Real

"Dooo"

obrapia de veintte y nuebe ,,Dooo,

de enero de mil settecientos

sesentta y uno, por el valor

de cinquenta y quatro doze-

nas de pares de Medias

de hilo azul de tta de son

que componen seiscienttos

y quarentta y ocho pares

que se le compraron a precio

de seis rr.s cada uno para

el Bestuario annual

de la Comunidad de los hu-

erfanos de cuia cantidad

,,Dooo,,

dió recibo por el uso dho su

Cajero D.n Thomas de Pa-

redes ... 3D888.

Itt: Ochocienttos y sesenta

y quatro rr.s de dha moneda

de v.on que se pagaron de la

misma Arca al referido

D.n Martin de Inurria

en virttud de otra libranza

de los nominados Diputtados

de veintte y tres de Julio

del expresado año, por

el valor de doze dozenas ... 3D888.

de pares de medias azules de „3Ð888„

dho hilo de Ytacadeson que se

le compraron para el Bes-

tuario de dha Comunidad

al significado respectto de

seis rr.s de v.n el par de cuia

Cantidad dió recibo que fir-

mò por dho D.n Martin su

Cadero D.n Tomas Paredes ... Ð864„

Zapatos„

Itt: se abonan, y pasan en

quenta ala dha Arca„ Tres-

cientos y diez rr.s de v.n paga-

dos à D.n Juan Martinez ... „4Ð752„

de Velasco Mayordomo Pro- „10752„
veedor en virtud de Libran-
za de los significados Diput.dos
de treinta y uno de enero de
mil settezientos sesentta y
uno, por igual Canttidad q.e
sattisfizo à Fran.co Gonzalez
Mrò Zapatero de obra prima
desta Ciudad por el valor de
treinta y un pares de zapattos
que le comprò y repartiò en
otros tantos Seminaristtas
a quienes tocò calzarse en „10752„

el siguiente mes de Febrero „1D752„
de dho año al respectto de
diez xx.s el par de cuia cant.d
dio recibo ————————— „D310„
Itt: Quinientos y settenta
xx.s de la referida especie de
v.on sattisfechos al propio
Mayordomo Proveedor en
virtud de otra Libranza de
los nominados Diputtados
de veintte y ocho de Febre.o
del cittado año por el valor
de cinquenta y siete pares d
——————————— „SD.62„

De zapattos que comprò al „50 o 62„

Expresado Fran.co Gonzalez

aprecio de diez rr.s cadauno,

y repartiò los quarenta y

seis pares dellos en igual

num.o de Colegiales aquie-

nes tocò calzarse en el sigui-

ente mes de Marzo, y los

onze pares restantes en

cinco seminaristas remi-

tidos ala Ciudad de Cadiz

para Embarcarse como

„50 o 62„

Consta de dha Libranza „50.62„

enla que firmó rezibo ...... „0570„

Itt: Docienttos y diez rrs de

la prenottada moneda de Vn

pagados de la expresada arca

al mismo Mayordomo Pro-

veedor envirttud de Libranza

de treinta y uno de Marzo de

dho año por la misma Can-

ttidad que dijo consumida

enla compra de veinte

y un pares de Zapattos del

enumpziado presio de diez „50632„

vnˢ, cada vno para igual	„5632„
numero de Seminaristas	
aquienes tocò Cabrarse en	
el mes de Abril siguiente	
de cuia Canttidad diò recibo	„210„
Ytt: Quinienttos y setenta	
rrˢ. dela propia especie de	
vⁿ. que se pagaron al no-	
minado Mayordomo Proveedor	
Dⁿ. Juan Martinez de Velasco	
en virtud de Libranza de	
los prenottados Diputtados	
	„5842„

de treintta de Abril de „SD812„

dho año demil settecientos

sesentta y vno porique

Canttidad queimportto la

Compra de cinquentta y siete

pares de Zapattos, ā diez

quar.s de v.on cada vno, los qua-

les repartiò en la forma

siguiente: Treintta y seis

pares en òtros tanttos

huerfanos aquienes tocò

calzarse enel siguiente mes

de Mayo; y los veinte y „SD812„

Vnpares restantes para „5Ɖ812„

diez Colegiales remitidos

ala Ciudad de Cadiz para

Embarcarse envarios Re-

xistros para la America

como consta deesta Libr.za

enla quedio recibo .... Ɖ970„

Itt: ochocientos y treinta

rx.s delanominada espe-

cie de v.n satisfechos dela

esta Arca alreferido Ita-

yordomo envirtud de

otra Libranza delos — „6Ɖ112„

nominados Diputtados de ,,60412,,

treinta y vno de Mayo de mil

settecienttos sesenta y vno,

por los mismos que dió im-

pendidos en la compra de

ôchentta y tres pares de zapa-

ttos al referido precio de

diez rs. de von. cada vno; los

treintta y ôcho pares de los

para ôtros tantos Colegiales

que se devieron calzar en el

proximo mes siguiente de

Junio; Diez y seis pares q.

,60412,

àdelantto àotros tantos hu- „60412„

erfanos para quepudiesen

asistir ala provision que

hase dha Comunidad al

Combentto des. n. Pablo alaq.

alli seexecuta el Domingo

infraocttabo del Corpus por

estar insensibles los que

tenian, y los veintte y nuebe

pares restantes para dose

de dhos Colegiales remitidos

à Cadiz para embarcarse

envarios Rexistros q. ban

ala America, como todo se 60412„

à junta dela expresada Li-

branza enlaque firmò reci-

bo ——————— „0830„

Itt. Trescientos y sesenta

rs. dela misma especie

de vn. pagados dela propia

Arca al otro Mayordomo

Proveedor en virtud de

otra Libranza delos nomi-

nados Diputados de treinta

de Junio del expresado año

por igual Cantidad que dió ——— „70242„

satisfecha al referido Fran.co „70242„

Gonzalez vez.no zapattero de

obra prima, por el valor de tre-

intta y seis pares de zapatos

que le comprò à diez rrs. de

v.on cada uno, y repartio en-

tre otros tantos seminaristas

à quienes perttenerio calzar-

se en el proximo siguiente

mes de Julio de cuia cant.d

diò rezibo .... „0360„

Itt. se abonan à dha Arca

Doscienttos y diez rrs. de v.on „70602„

que de ella se pagaron al ,,7D602,,

significado Mayordomo Pro-

veedor en virtud de otra

Libranza de los Enunpciados

Diputtados de treinta y

uno de Julio del expresado

año por los mismos que

dió impendidos en la com-

pra de veintte y un pares

de zapattos al referido pre-

cio de diez rs. de vn. cada uno,

y repartió entre igual

numero de Comunidad ,,7D602,,

aquien tocò Calzarse enel „70602„

venidero mes siguiente de

Agostto, de cuia Canttidad

diò rezibo „0240„

Itt: Quatrocienttos y quaren-

tta rs.ˢ dedha moneda

que dela nominada Arca

se pagaron al prenottado

Mayordomo Proveedor en

consequenzia deotra Libran-

za despachada porlos refe-

ridos Diputtados entreinta

y uno de Agostto de

„70812„

mil settecienttos sesenta „70812„

y uno, por el valor de qua-

renta y quatro pares de za-

pattos que comprò à Juan

Gonzalez Ttrò de dha facultad

à diez rr.s v.on cada uno,

y repartiò entre otros tan-

tos seminaristas à quienes

tocò calzarse en el proximo

mes de septtiembre de cuia

canttidad diò recibo ... „0440„

Itt: Quatrocientos y treinta

rr.s de la referida expecie „80252„

que dela propia Arca de „80252„

pagaron al referido D. Juan

Martinez de Velasco May.mo

Proveedor en virtud de

otra Libranza delos mencio-

nados Diputados detreinta

de septiembre del consauido

año por igual summa que

dio impendida enla compra

de quarenta y tres pares de

zapattos al zittado precio

de diez rrs. cadauno, y repartio

entre otros tantos huerfa- 80252

nos de dha Dottacion à

quienes tocò casarse enel

mes siguiente de Octubre

de cuia Cantidad dió recibo. 0430

Itt: se abonan a dha àrca

òchocientos y treinta rrs.

de vn. que de ella se pagaron

al propio Mayordomo Pro-

veedor Dn. Juan Marti-

nez de velasco en virtud de

Libranza de los referidos

Diputados de treinta y

80682

vno de Octtubre del nomi- „8D682„

nado año de mil settecien-

ttos sesentta y vno por los

mismos quedo sattisfechos

ã D.n Fran.co Gonzalez Mro

zapattero de obra prima por

el valor de ochenta y tres

pares de zapattos que le

comprò a precio de diez rs.

cada vno, y distribuiò en la

forma siguiente: Quarenta

y nueve pares en los que

tocò calzarse en el prox.mo „8D682„

Pte. 373 — Real. Vn.

de
Mes siguiente de Noviem. „80682„

diez pares para quatro Co-
legiales remittidos à Cadiz
para embarcarse, y los
veintte y quatro pares res-
ttantes quese dirigieron à
aquella Ciudad al Director
quetiene ami cargo los refe-
ridos seminaristtas para
probeer aalgunos dellos
quetenian necesidad de
Calzarse como todo constta
y parece de dha Libranza

„80682„

Reas. von.

en la que firmò resibo de 80682

su importe el expres. Mayor. 0830

Itt: se pasan en quenta

y abonan a dha arca de

tres llaues quatrocientos y

veinte rs. de von. que de

ella se pagaron al mencion.do

Dn. Juan Martinez de Velaz-

co Mayordomo Proveedor

en obseruancia de otra Li-

branza despachada por los

prenottados Diputtados en

treintta de Noviembre 00512

demil settecienttos sesen- 90512,,
ttay uno porel valor de,
quarentaydos pares dzapa-
ttos que comprò adho tiro
Fran.co Gonsalez àprecio de
diez rr.s cadauno, y repar-
tiò los veintte pares dellos
entre igual numero de
seminaristtas aquienes
perttenecio el Calzarse
enel mes de Diziembre
proximo siguiente; I los
veintte y dos pares restantes 90512,,

entre diez Colegiales em- 90512,,
barcados en varios rexis-
tros que hicieron viage à
la America como parece
de dha Libranza en la que
diò recibo de la citada Can-
tidad 0420,,
Itt: Quatrocienttos y noben-
tta rrs. de la significada espe-
ciè de Vn. que de la referida
Arca se pagaron al dho Dn.
Juan Marttinez de Velasco
Mayordomo Proveedor de 90932

Expresado R.l Col.o Seminar.o ,,90932,,

en virttud de Libranza de

treintta y uno de Disiem-

del prenottado año de mil

settecientos sesentta y uno

por los mismos que dio gas-

ttados en la compra de

quarentta y nuebe pares

de zapattos aprecio de

diez r.s de v.on cada uno, y

repartio entre igual num.o

de huerfanos à quien

correspondio el Calzar de — ,,90932,,

en el proximo mes de nov.º „ 99932 „

del año de mil settezientos

sesentta y dos, de cuia Cant.d

dio recibo „ 2490 „

Compra de Creas „

Itt: se abonan y pasan en quenta a la referida arca de tres llaves del R.l Colegio seminario „ Doscienttos y ochentta y ocho rr.s de von. que de ella se pagaron a D.n Santtiago Antt.º Berredo „ 10 2422 „

Tra.ᵈᵒ ——— 377 ——— Real.ˢ ven.ⁿ

y Larraya Ayudante „10D422„

de Mayordomo Proveedor de

dha obrapía, en virtud de

Libranza de los Capittanes

Dn. Fran.co Xavier de Tobar

Dn. Juan de Aguilar y Cueto, y

Dn. Juan Manuel de Vibero,

Diputados de la Universid.d de

Mareantes y dha Real

Fundación de trese de enero

de mil settecientos sesen-

tta y uno, por el valor de

sesentta y quatro varas

——— „10D422„

de crea greciana de buena | 1o422
calidad que por mi mano se |
compraron en tienda a preci.o |
de quatro rr.s y medio la vara |
para el corte de doze cami- |
sas grandes para varios |
seminaristas q.e bolvieron |
de viage, segun Canttidad- |
dió recibo .... | 288
Itt: Dos mil nuevecientos |
y cinquentta y seis rr.s y ve- |
intte y quatro mrs de v.on |
| 1o710

por Vn mil quinienttos y 1007 1/2 0,,

settenta rr.s y tres quartillos

de platta de a diez y seis q.tos

cada vno que de la expres.da

Arca de tres llaves se pagaron

à D.n Pedro Lopez vezino, y

del Comerzio de esta Ciudad

en virttud de Libranza de

los nominados Diputados

de veintte de henero del pre-

nottado año por el valor de

vn terzio de crеas angostas

de buena calidad con ... 1007 1/2 0,,

seis piezas y media doble . 10D710.

de a cientto y quarenta y qua-
tro varas cada una, que
se le compraron para Ca-
misas de los seminaristas
las seis piezas de ellas a el
respecto de veintte y dos duc[ado]s
de platta cada una, y la
media restante, de su embu-
eltta a prezio de veintte
duc[ado]s pieza; y en el todo de
la d[ic]ha Cantt[ida]d se incluien
ocho r[eale]s y tres quartillos . 10D710.

deplatta que correspondió al „1087½„

medio por cientto decorretaje

yel portte dela Conducion

al Coleg.o delexpresado ter-

cio, como toda se ajustta

dela quentta que queda con

dha Libransa enla q.e dió

recibo elexpresado D.n Pedro

Lopez ——————————„ 22956„24.

It. Tres mil ydos rr.s ydoze

mrs dela significadamone-

da de v.on por„ un mil qui-

nientos y nobentay cinco „130666„24„

	Reales de v.n
v.n de platta de à diez y seis..	130666,, 24,,

quattos cada uno, que de la referida àrca se sattisfaccie-ron à D.n Diego Sochan vezino y del Comerz.o de esta misma Ciudad en virttud de Libranza de los prenottados Diputtados de seis de Agostto de dho año de mil setteztos sesentta y uno, por el valor de un tercio de creas ang.tas de buena calidad consiete

	130666,, 24,,

piezas; dobles dacienttos y „13⸗666„ 24„

quarentta y quatro varas

casarna que se le compraron

para Camisas de la Com.d

de los huerfanos de dha

obrap.a las seis piezas de

ellas aprecio de veinte y onz

ducad.s de platta casarna

y la pieza restante de

embudtta a el de diez y nue-

be ducados, como todo cons-

tta de quentta que dio el

dho D.n Diego riochan „13⸗666„ 24.

Real. vell.on

en la que firmò recibo que .. 13⊕666.. 24.

queda con la zitada Libranza.. 3⊕002.. 12.

Itt: Dos mil quinientos ochen-

ta y ocho rrs. y ocho mrs. vell.on

por .. un mil trescientos y se-

tentta y cinco rrs. de plata

de a diez y seis quarttos cada

uno, que de la referida arca

de tres llaves se pagaron a D.

Juan Maria Prat-Areun,

en virttud de otra Libranza

de los significados Diputados ..

.. 16⊕669.. 2..

	Rea.s v.on
de doze de Noviembre del	160669„ 2„
propio año de mil settecientos sesentta y uno, por el valor de un terzio de creas	
grecianas ãnporttar con seis piezas dobles, que se le compraron para camisas de las seminaristtas, las cinco piezas y media de ellas à veintte y un ducado de platta; y la media pieza resttante de la embueltta	
	160669„ 2„

al respectto de diez y nuebe „160669„2„

ducados, como todo consta

y parece de quentta q.e dió

el dho D.n Juan Maria

Prat-meux en la que firmó

recivo por el suso dho su

cavero D.n Fern.do Roxe que

queda con dha Libranza „ 20588„8„

Compra de Bra-bantes Crudos„

It. se pasan en quentta y

àbonan a la referida arca de

tres Uaues de este Real „190257„10„

Colegio Seminario" seis mil" 190257" 10"

nuevecienttos y onze rr.^s y

diez y ocho mrs. vellon por

tres mil seiscienttos setenta

y un rr.^s y seis octtabos de

platta; que de ella se sattis-

facieron a D.^n Juan Gomez

Tello Correxor de Lorca de

esta ciudad en virtud de

Libranza de los referidos

Diputtados de doze de Novi-

embre del expresado año de

mil setteçienttos sesenta

y uno, por el valor de vn^d 190257" 10"

Frangotte de Brabante | 190257„10„

cruzas num.º dos, con Dos-

mil ciento y treinta y quatro

annas, que hasen un mil Se-

tecientas y veinte y ocho

varas y quartta q.e se le comprò

para el Bestuario de las

Seminaristas de d.ha Real

Funsacion; Las un mil

quinientas y setenta y seis

varas dellas aprecio de

treinta y quatro quarttos

cada vna; Y las ciento — y | 190257„10„

cinquentay dos varas y

quartta restantes que tu-

bieron las embueltas de dho

franzotte a de treintta y dos

quarttos, y ynclujendo de so-

bre el principal valor de

referido Brabante cuio el

correttaxe a medio porciento,

como todo constta de la

mencionada Libranza, y

quentta que con ella queda

en la que firmò resibo p.

el dho D.n Juan Gomez Tello

su Cavero D.n Fran.co .... 190257„10.

Ramon Romero .... 60911„18.

Compra de Paño Azul de Caveza del Buey.

Itt: se abonan a la mencionada arca de tres llaves seis mil ochocientos y setenta y cinco rr.s ven.n q.e de ella se pagaron a Estanisl.o Lopez Fuertes vezino de la villa de Caveza del Buey en virtud de Libranza de .... 260168„28.

393	Real. de v.on
A los significados Diput.dos	260168,, 28.
de veinte y ocho de Julio	
de dho año de mil seteciem-	
ttos sesentta y uno por el	
valor de tres cienttas y qua-	
rentta y tres varas y tres	
quarttas de paño azul	
fabrica de esta villa q. se	
le comprò libre de derechos	
a precio de veinte r.s	
de v.on vara para un	
nuebo Bestuario que	
se hace componer de Bo-	260168,, 28.

lante, chupa, y Calzon, y | 26D168,,28,,

executar para el todo de la

Comn. de los cientto y cinqu-

enta huerfanos de la Dota

cion de dha obra pia. .... | 6D875,,

Compra de Paño de Bujalze

Itt. se abonan a dha Arca

seiscientos y cinquenta y

seis rrs. y ocho mrs. de vn.

que de ella se pagaron à

Dn. Joseph Fernandez vei.

,,33D043,,28,,

395 Real^s. vn^on

Desta Cuesas en virtud ,,33D.13,,28,,

de Libranza delos Capitan^s

D^n. Fran^{co}. xauier de Tobar,

D^n. Ju^o. de Aguilar y Cueto, y

D^n. Juan Man^l. de Vivero,

Diputtados dela vniv^d. de

Mareantes y R^l. Coleg^o.

seminario de onze de

Junio de mil settecientos

sesentta y uno, por el valor

de quarentta y tres varas, y

tres quartas de Paño par-

do de Bujalanze que

,,33D.13,,28,,

De lo compraron aprecio „330043„28„

de quinze rrs. de vn. vara

para Capotillos de la Co-

munidad de los Huerfan.s

de dha obrap.a de cuia Cant.d

dió recivo „ D656„8„

Itt: Seiscientos y quarenta

y quatro rrs. y veinte y vn

mrs. de la prenottada moneda

de vn. que de dha arca se

pagaron al mismo D. Jph

Fernandez, en virtud de

otra Libranza de los expres.dos

„33D700„2„

Diputados veinte y tres de„ 33D700„ 2„

Julio del referido año por el

valor de quarenta y siete

varas y tres quartas de Paño

de Bufalanne que se le com-

praron aprecio de treinta Rs.

y medio cada vara para

Capotillos de los huerfanos

de la Dottacion de dho col.o

de cuia Canttidad dio recibo„ D644. 24„

Itt: Dos mil seiscienttos y

cinquenta y nueve rr.s y di-

ez y siette mrs de la significada

„34D344„ 23„

expense de von. que de la dha ,,340344,,23.

Arca se pagaron al referido

Dn. Joseph Fernandez en

virtud de otra Libranza de los

expresados Diputados de

veintte y dos de Octtubre del

propio año de mil settecientos

sesentta y uno, por el importe

de cientto y nobentta y siete

varas del mismo paño de

Bufalanre que se le compra-

ron al zittado prezio de tiene

rs. y medio cada una para ,,340344,,23.

el Bestiario de Capotillo,, 3103311,, 23,,

de los desvalidos de dha Real

Casa, de cuia Cant.d dia rez.vo 20659,, 17,,

Itt: seiscientos y quatro rs

y cinco mrs de la mencionada

moneda de v.on que de la pre-

nottada arca de tres llaues

se pagaron al expresado

D.n Joseph Fernandez en

virtud de Libranza de los

Snumerigos Diputados

de doze de Noviembre de l ex-

presado año de mil settecient.s

Camisas,,

,,3700011,, 6,,

y sesenta y uno, por el valor „37D00A„6„

de quarenta y quatro varas y

tres quarttas del mencion.do

paño de Bujalanze que

se le compraron al mismo

precio de treze rs. y medio

de vn. vara, para la hechu-

ra de Capottillos de la Comu-

nidad de los seminaristtas

de cuia Canttidad diò recibo „D60A„5.

Hechuras de Ropa

Camisas„ Itt. se abonan y pasan en

quenta à la referida Arca de

401	Reales vellón
tres llaues del Real Colegio seminario, seiscientos y treinta y un reales y veinte y dos maravedís de vellón que de ella se pagaron a Don Juan Martinez de velasco Mayordomo Proveedor de él en virtud de recado de Datta de los Capitanes Don Francisco Xavier de Tobar, Don Juan de Aguilar y Cuetto, y Don Juan Manuel de Rivero Diputados de la universidad de	37D608,, 11
	37D608,, 11

Atarazantes, y dha Real ,,37D608,,11,,

Obrapía de veintte y ocho

de Febrero de mil settezi-

enttos sesentta y uno, y los

importtó una memoria q.

dió con expresión de parti-

das de los gastos execu-

ttados por su mano en el

Cortte, y hechuras de dosci-

enttas y diez y ocho Camisas

grandes, y medianas que de

las sesentta y quatro varas

de crea compradas en tienda ,,37D608,,11,,

Rs. de v.on ... 503 ... Real.s v.on

quese expresan enesta qu- .. 370608.11.

tas ta
enta àplan. trez. y set. y ocho

ydel tercio deseis piezas, y

media dobles comprado à

D.n Pedro Lopez vezino, y

del Comercio desta Ciudad,

contenido à plana 8 ......

7
" trescientas y ochenta de

executaron parael Semina-

rio delos huerfanos de

dha Real Casa, cuios cos-

tos por menor constan la

te
forma sig ....

Real.s v.on

Primeramente porel corte .. D 000 .. 370608.11.

10	Reas. vn.	Reas. vn.
de Dorcienttas y diez y ocho	„0000„	37060 8„11„
Camisas grandes y medianas		
á quatro mrs cada vna	0025„22	
—— Ytt: por la hechura de ciento		
y sesentta y dos grandes al		
respectto de dos rrs. y medio		
cada vna	0405„	
—— Ytt: por la hechura de cinqu-		
entta y seis medianas á dos		
rrs. vn.	0112„	
—— Ytt: por quatro libras de		
hilo de a medias libras con-		
sumido en la hechura de		
	„0542„22	37060 8„11„

1805	Reales vellon	Reales vellon
las expresadas camisas y	„0542„22	370608„11.
en remendar en la ropería		
las viejas à diez y ocho rr.s		
la libra ~~~~~~	„0072„	
Itt: Por ocho gruesas y media de botones blancos para las mismas Camisas à dos rr.s la gruesa ~~~~	„0017„	
Componen	„0631„22	
las mencionadas partidas los seiscientos y treinta y un rr.s y veinte y dos mrs de vn. expresados al princip.		
		„370608„11„

De este recado y Memoria „37͡608„11„

en la que dió recibo dello

dicho Mayordomo .... „͡631„22„

Itt: settecienttos y quarenta

Camisas„

y tres rr.^s y veinte y cinco

mrs de la propia Experiencia

sattisfechos de la misma arca

al referido D.^n Juan Martí-

„͡631„22„

nez de Velazco en virttud

del recado de Datta de los

expresados Diputtados de

treintta de Septtiembre de

„38͡239„33„

Rea.s de v.n		Rea.s de v.n
407		
de dho año de mil setteci-	,,	380239,, 33,,

enttos sesentta y uno por

el importe de otra memor.a

que dió de los cortes y hechu-

ras executados en Docien-

enttas, y veinte y tres cami-

sas para el Bestuario

de la Comunidad de los huer-

fanos de dha R.l Casa del

tercio de viette piezas dobles

comprado à D.n Diego Sio-

chàn que se contiene en

esta quenta a plana $ | 380239,, 33,,

		Reales vellón
trez. tas y ochenta y tres, y		380239„33„

Demas gastos hechos a este

fin que por menor son como

se siguen ——————————„

	Reales vellón
Primeramente por el corte de doscientas y veinte y tres Camisas grandes y medianas a quatro mrs. cada una ——————————„	0026„8„
Por la hechura de las ciento y cinquenta y cinco de ellas grandes al resp.to de dos rs. y medio cada una ——————„	0387„17„
	„0413„25„	380239„33„

419.	Reas. vn.	Reas. vn.
Por la de las sesenta y ocho	0413,,25.	380239,,33.
restantes medianas à dos		
rrs. cada una	0136.	
Por ocho libras de hilo de		
a medias libras consumido		
en la referida hechura de		
dhas Camisas, y en el gasto		
diario de la Ropería à		
diez y ocho rrs. libra	0144.	
Por la hechura de quatro-		
mudas de Manteles de		
a veinte y siete cada una		
que componen ciento y		
	0693,,25.	380239,,33.

	Nº 41	Reals. de vn.	Reals. de vn.
ocho manteles que se hicieron de quatrocientas y ochenta y tres sabanas que en visitta de Ropería del año de mil setteciententos cinquenta y cinco se dieron por desechadas è inservibles, y fueron aprovechadas en los expresados manteles, y el restto q.e quedò en el gastto de enfermería	,,0633,,25	380239,,33
	,,0050,,	
Importtan	,,0743,,25,,	
las significadas Partidas		,,380239,,33.

Rea.s v.on

los, settecientos y quaren- ,380239,,33,,

ta y tres rr.s y veinte y cin-

co mrs v.on manifesta-

dos al principio deste reca-

do, y memoria en la que dio

recibo dellos el expresado

Mayordomo Proveedor .... ,,0743,,25,,

Capotes de Paño,

Itt: se abonan a dha Ar-

ca, seiscientos y sesenta y

dos rr.s y treinta y tres mrs

de la propia moneda v.on

que della se pagaron al

nominado D.n Juan Marti-

,,380983,,24,,

ner de Velasco Mayordo- 380983,,24

mo Proveedor del cittado R.l

Coleg.o en virttud de recado

de Datta de los referidos Di-

puttados de treinta y uno de

Octtubre del propio año por

igual Canttidad que dio

impendida en el cortte, he-

chura, y demas gasttos de

cientto y quarentta y un Ca-

pottes de Paño pardo de

Bufalanze que de las tres

primeras partidas de la ,380983,,24

	Reales vellon
Suma anterior ... 113	
quatro que se expresan en	380983,, 24
esta quenta de explanar	
trezientas y noventa y quatro, hasta	
trezientas noventa y nueve de haverse	
comprado a Don Joseph Fernandez	
se executaron, para los	
seminaristas de esta Real	
Casa de que dio memoria	
por menor que es en la	
forma siguiente	

	Reales vellon
Primeramente, por el coste de los referidos ciento y quarenta y un Capotes de	
...	,,0000,, 380983,, 24,,

	Reas. de v.on	Reas. de v.on

pagaron al Maestro de sastre „Dooo„ „380983„24„

diez y seis mrs de v.on por cada

uno „Do66„12.

Itt: Por la hechura de dhos

Capottes al respecto de dos

rs. cada uno „D282„

Itt: por trece libras de hilo

negro de Cordoba para dhos

Capottes a diez rs. y medio

de v.on cada una „D136„17„

Itt: por veintte y dos varas

de medio liston negro para

poner a los Corbattines de

„D484.29 .380983„24„

	Rea.s vn.	Rea.s vn.
este color que estaban en	„2181„29	380983„24„
la ropería para la continua-		
ción de los seis meses de		
Lutto de la Reyna mra. n.ra		
a tres quarttos y medio la		
vara	2002„2	
Ytt: Por seis adarmes de		
seda negra para pegar		
las referidas cinttas à los		
Corbattines, y coger pun-		
ttos a las medias de ygual		
color	2002„28	
Ytt: Por ochentta y dos gozen		
	„2196„25„	380983„24„

	Reals vn.	Reals vn.
De Bottones de seda	0496.25	380983.24.
àzul para loz vestidos de dha color quesirven à la Comunidad los dias de Rosario, yòtras funciones, àreal de vn. docena……	0082.	
Itt: Por dos varas y tres quarttas de paño azul para remendar los expresados vestidos àveinte yquatro rs. vara……	0066.	
Itt: por diez yseis adarmes de seda dela misma color		
	0644.25	380983.24.

Rs. vn. 417— Reas. ven. Reas. ven.

para componer los referid.s „0644„25 380983„24„

vestidos adiez yseis mrs

cada uno „0007„18.

Itt: porel Palanquinado en

la Rl. Aduana de seis-

medias piezas que se tra-

jeron della depaño de

Bufalanie „0006„17

Porel porte de traerlas al

Coleg.o „0004„7

Componen „0662„33„

las referidas partidas

los mencionados „ Seiscient.

„380983„24„

y presentta y dos rrs. y trein- 380983,,24.
tta y tres mrs. de vn. men-
cionados al principio de este
recado de Datta y Ate-
moria en la q.e dio recibo
de ellos dho Mayordomo „0662,,33.

Colchones y Almohadas | Ytt. Ciento y onze rrs. y
dos mrs. de la referida mone-
da de vn. que de la citada ar-
ca se pagaron al propio
Mayordomo Proveedor
en virtud de otro recado

„390646,,23„

Real.s von

De Data de los consavidos Di„ 392646„23„

puttados de treinta y uno de

octubre de mil settecientos y

sesentta y uno, por otra igual

parttida que dio distribuida

en la hechura de treinta y dos

Colchones, y treinta y siete

Almohadas, y la composicion,

desbaratto, y arreglo de otros

que havia en el dormittorio

maltratados todos para el

servicio de los huerfanos de

dha Rl. Fundacion de q.

„392646„23„

dio memoria pormenor en „39Ɖ646„23„

Por la forma siguiente ————

Primeramente por la hechu Reas. xv.on

ra de treintta y dos Colchon.

nuebos fechos de las treinta

y dos arrobas y quarta de

Lana comprada y contienen

las dos Libranzas de que

adelantte se hara expres.on

al respecto de vn Real por

cada vno ———————— „Ɖ„32„

Itt: por la hechura de

treintta y siete Almohada/

„Ɖ„32„ 39Ɖ646„23„

	Real.s vn.	Real.s vn.
àprecio de quatro quartos	„D„32„	390646„23„
cadauna	„D„17„14„	
Itt: por varear las trein- ta y dos arrobas de Lana de que se hicieron los trein- ta y dos Colchones nuevos, à Real cadauna	„D„32„8„	
Itt: por el portte de traer dha Lana desde el caño quebrado	„D„16.	
Itt: por varear la Lana de quarenta Colchones vie- jos, que havia en el dormitor.o	„D„97„22„	390646„23„

Real.s vn. Real.s vn.

que se desbarattaron y que- 097.22. 397646.23.

daron reducidos à diez

y nuebe regulando à arro-

ba de Lana acadarno, im-

portto dho vareo al respecto

de seis quarttos la arroba 013.14.

Monttan 0111.2.

las mencionadas partidas

los referidos Ciento y onze

rr.s y dos mrs. de vn. expre-

sados al principio deste reca-

do, y Memoria en la q.e dio

recibo della dho Mayordomo 0111.2.

397757.25.

Reas. de v.on

Vestidos de Caudo, Ytt.es abonan y pasan en ,,39d757,, 2s.

quentta ala dha arca de

tres Uaues ,, Dos mil seiscient.s

settentay seis rr.s y veinte mrs

de v.on que della se pagaron

al referido D.n Juan Martinez

de Velasco Mayordomo Pro-

veedor en virttud de recado

de Datta de los nominad.s

Diputtados de treintta y

vno de Diziembre del signi-

ficado año de mil settecientos

sesenttay vno, por los costos

,,39d757,, 2s.

que manifestò hauer hecho, 390757, 25.

porsu mano enel corte, y he-

churas de quatrocienttos y

ochentta vestidos de Bra-

bante crudo compuestos de

chaleque y Calzon, para el

Bestuario de los huerfanos

de dha Real obrap.a, y los

produxo el fiangotte comprado

a D.n Juan Gomez Tello que

se expresa enestta quentta à

plan.s tres z.tas ochenta y ocho de

los quales diò memoria ——— 390757, 25.

	Real.s de v.n
pormenor con expresion de partidas que su tenor es el siguiente	390757„25.

	Real.s de v.n
Primeramente por el corte de quatrocientos y ochenta vestidos de chaleque, y Calzon de Brabantte crudo de le pagò al Ittrò de sastre al respectto de veinte y quatro mrd de v.n por cada uno	„0338„28.
Por la hechura de los referid.s quatrocientos y ochenta vestidos, ojalados todos los chaleques a razon de tres y med.o	
	„0338„28. 390757„25.

	Real.s v.on	Real.s v.on
reales de v.on por cada vesti-	,,2338,,28	,,390757,,25,,
do	,,10680,,	
Itt: por quarenta y cinco		
gruesas de hormillas de		
madera para los botones de		
chalequas a dos r.s la gruesa	0090,,	
Itt: por veinte y nuebe libras		
de hilo casero de Cordoba		
consumidas en d.ho Bestua-		
rio, y en remendar diaria-		
mente en la roperia en d.ho		
año a diez r.s de v.on		
libra	,,0290,,	
	20398,,28	390757,,25

	Reas. xv.on	Reas. xv.on
Itt: por diez y seis libras y media de cintta blanca p.ra los Calzones de crudo apreció de onze xv.s la libra	,,20398,,28. / ,,0181,,17.	390757,,28.
Itt: por una libra y tres quartas de hilo azul añil para numerar toda dha ropa aprecio de diez y ocho xv.s libra	,,0031,,17.	
Itt: por tres varas de platilla fina para corbatines à seis xv.s vara	,,0018,,	
Itt: por la hechura de	,,20629,,28.	,390757,,25.

	Real.s vellon	Real.s vellon
veintey siette Corbatines	„2∂629„28	39∂757„25.
quesalieron dedha Platilla		
âtres quarttos cadauno—„	„∂„09„18	
Itt: por una libra y tres		
quarttas decinta negra		
paralos Zapattos delos		
Colegiales adiez rr.s libra„	„∂„13„8.	
Itt: porel portte detraer		
desde la R.l Aduanael		
frangotte decrudo deque		
se hizo este Vestuario—	∂„18	
Importtan	„2∂676„20	
las prenottadas parttidas		„39∂757„25.

tos" Dos mil seiscientos se- ,,390757,,25,,

tenta y seis rs. y veinte mrs.

de vellón que se expresan al

principio de este recado de

Datta y de la referida memoria

en la que dió recibo de su im-

porte dho. Mayordomo .... ,,22676,,20,,

Compra de Sombreros.

Ytt: se abonan a dha Arca

Quatrocientos y sesenta y

siette rs. de vellón que de ella

se pagaron al propio Ma-

yordomo Proveedor D. Juan ,,420434,,11,,

Martinez de Velasco en virtud de Librranza de los significados Diputtados de treintta y uno de Mayo del propio año de mil setteci- entos sesentta y uno, por igual Cantt.d que dio satis- fecha a Thomas Perez Maes- tro sombrerero: Los quatrocien- tos y tres rr.s de vellon por el valor de sesentta y dos sombreros q.e le compro a precio de seis rr.s y medio | 120434,, 11,,

	120434,, 11,,
Compra de Sombreros:	403,,
	120434,, 11,,

v.^on cadavno, para igual „120134„11„

numero de Seminaristas;

y los „sesenta y quatro r.^s

restantes, por otros tantos

sombreros que tenia dha

Comunidad, y los compuso

a R.^l v.^on cadavno de

cuia Cant.^d dio recivo dho

Mayordomo .... „2467„

Itt: settenta y ocho r.^s de

la expresada moneda de

v.^on que de la referida ar-

ca se pagaron al nomin.

„1229o1„11„

Mayordomo Proveedor en | 1209.1.11.
virtud de otra Libranza
de la prenottada Diputacion
de treinta y uno de Diziembre
de dho año, por los mismos
que satisfizo al propio Mro
sombrerero Thomas Perez,
por el valor de doze sombre-
ros nuebos q. le comprò
à precio de seis rs. y medio
cada uno p.a el uso de la Comun.d
de los huerfanos de dha R.l

| | 1209.1.11. |

Fundación, de cuio importe ... 120901„ 11.

dió recivo ... 078„

Cobertores En carnados„

Itt: se abonan y pasan en quenta ala d.ha Arca „Seis cienttos y ocho r.s v.on que de ella se pagaron al expresado D.n Juan Martinez de Velasco Mayor.mo como Proveedor en virtud de otra Libranza de los nominados Diputtados,

De treinta y uno de ... „120979„ 11.

Octtubre del cittado año por ,,120979,11,,

el valor de diez y seis Coberto-

res encarnados q.e compró

en la feria de Santtiponze ....

aprecio de treinta y ocho reales

de vellon cada uno para el uso

de las camas de otros tantos

huerfanos de cuia Cant.d

dió recibo .... ,,608,,

Lana,,

Itt: se abonan y pasan

en quenta ala referida

Arca,, Dos mil ciento y

,,130587,,11,,

setenta y seis m.s y treinta. 130587,,11

mrs de v.on que de ella se

pagaron à Fran.co Bern.l

Arias Vasfalero en esta ciud.

al sittio del caño quebrado

en virtud de dos Libranzas

despachadas a mi fauor p.r

los nominados Diputad.s

la una en trece de Julio,

y la otra en cinco de oct.re

de mil settecientos sesen-

ta y uno, por el valor de

treinta y dos arrobas y

.130587,,11,,

quartta de Lana, von. que „13587„11„

sele compraron para la he-

chura delos treinta y dos

Colchones contenidos en

esta quenta aplana 8

quatroz.tas y diez y ocho - para

el servicio de los Colegiales

aprecio de sesentta y siete

rs. y medio de vellon cada

arroba, como Constta de

otras dos Libranzas en las

quales dio recibo desus impte. 2176„30„

„15764„7„

Compra de Mantas de Gerga. 45D764„7„

Itt: se abonan y pasan en quentta àesta arca detres llaues deeste R.l Colegio Seminario „ ochocienttos y seis rr.s vell.on que della se pagaron à D.n Juan Martinez de Velasco Mayordomo Proveedor del, en virtud de quatro Libranzas despachadas porlos nominados Diputados sus fechas 45D764„7„

en treinta de Abril, trein- 15076 1„7„

ta y uno de Mayo, treinta

de Noviembre, y treinta y

uno de Diziembre de mil

settecientos sesenta y uno,

por los mismos que dió im-

pendidos en la compra de

cinquenta y dos Mantas de

Terga à quinze reales y medio

de vellón cada una, para los

Seminaristas que en todo

dicho año, han hecho viage

en distintos Registros que 15076 1„7„

	Realˢ. xvⁿ.
han navegado ala Ameri-	15D761.7.
ca, y Navios de Real	
Armada que han ydo ala	
Costtas de Levante, decuia	
Canttidad dió recibo enlas	
referidas Libranzas	D806.
Importtan	16D570.7.

partidas referidas distribuidas enel Beneficio delos Individuos de dho Rˡ. Coleg. Seminario enel tiempo desta quenta queva le desde primero deEnero demil settecientos sesentta y uno, hasta fin

De Diziembre del, Quarenta y

seis mil quinientos y settenta r.s

y siette mrs de v.on que se abonan

y pasan en quentta a la dha Arca

de tres llaves en observancia de las

Libranz.s y Recados cittados ...... 46057.

Num.o 3.o

Reparos de Obra

Hijuelas, Real.s de v.on

Primeramente, se abonan y

pasan en quenta a la referi-

da arca de tres llaves del R.l

...... ,0000,

Colegio Seminario "ochenta" D000"

y quatro rr.s de v.on que de

ella se pagaron a D.n Juan

Martinez de Velasco Ma-

yordomo Proveedor del

en virtud de recado de

Datta de los Capitanes D.n

Fran.co Xavier de Tobar,

D.n Juan de Aguilar y

Cuetto del orn de Santiago,

y D.n Juan Manuel de Vi-

vero Diputados de la vniv.d

de Mareantes y dha Real "D000"

obrapía de diez de Marzo de "D ooo"

mil settecientos sesenta y

uno por los mismos que

dió impendidos en la hispa-

la primera de diferentes

Reparos de obra fechos en

este Colegio, que valió des-

de Domingo primero has-

ta sabado siette de dho

mes de marzo en la qual

dió recivo de la expresada

Canttidad ——————— D o 8 4 "

Itt: Noventta y seis rr ——— "D o 8 4 "

dela propia experie. sattisfe- "Do8A"

chos dela referida Arcad

al expresado Mayordomo

en virtud de dho recado

de Datta de quince del ci-

ttado mes de Marzo por el

importte de la hijuela se-

gunda de Jornales de

Albañileria pagados al

Mro y Peones ocupados

en disttinttos reparos de dha

Real Casa que valio desde

Domo. ocho, hasta sauado

"Do8A"

Cattorze del nominado – D. 84.

mes de cuia Cantidad dió en

ella recibo .... D. 96.

Itt: sesentta y quatro ps.

de la significada moneda de

Sn. pagados de la propia Ar-

ca al dho Mayordomo en

virttud de Recado de Da-

tta de los Enumpriados

Diputtados de Veinte y dos

del prenottado mes de Ma-

ro, por los mismos quedó

impendidos en la tercera

„D. 180.

hispuela de Amparo cobra .D180.

que valió desde Domingo

quinze hasta sabado vein-

tte y uno de dho mes de

Marzo: cuios gastos por

menor se expresan en ella

en la que firmó recibo de

la cittada Canttidad ......" .D061.

Itt: Cientto y cinquentay

vn rr.s y diez y siette mrs

de v.on que de la expresada

Arca se pagaron al refer.do

May.mo Proveedor en

.D244.

Viático de recado de Datta „D211„

de los enunciados Diputados

de treinta de dicho mes de

Marzo, y les importó la

quarta hijuela de reparos

menores de obra de una

semana que valió desde

Domingo veintte y dos has-

tta sauado veintte y ocho del

consauido mes en la que

primó recibo de la preno-

ttada Canttidad .... „ D151„17.

Itt: sesentta y ocho rs. — „D395„17.

 Rea.s vn.

dela dha moneda de v.n ,,0395,,17,,

satisfechos dela propia ar-

ca al significado Mayord.mo

Proveedor D.n Juan Marti-

nez de Velasco, envirtud de

recado de Datta delos no-

minados Diputados de

seis de Abril demilsete-

cienttos sesentta y uno por

igual partida quedò

consumida enla quintta

hijuela dereparos de

òbra fechos eneste Colegio

,,0395,,17,,

en la semana q. comenzó ,,D395,,17,,
en Domingo veintte y nuebe
del anttezedente mes de
Marzo, y acabó sauado qua-
tro de dho mes de Abril
en la que dió recibo el rit.do
importte ,,D068,,

Itt: Cientto y cinquenta
rr.s y diez y nueve mrs de
v.on que se abonan y pasan
en quentta a dha arca
pagados al propio May.mo
Proveedor D.n Juan ,,D463,,17,,

Martinez de Velasco en | ,,1463,,17.
virttud de recado de Datta
delos prenottados Diputados
de trece del referido mes de
Abril de mil settecienttos
sesentta y uno, por igual
summa que se impendida
en la sextta hijuela de re-
paros de obra thos en este
R.l Coleg.o en la semana
que valió desde Domingo
cinco, hasta sauado once
del expresado mes de Abril | ,,1463,,17.

De cuia Cantidad dió en ... 0163„17.

ella recibo .... „0150„19„

Ytt: Ciento y ochenta y se-

is rs. y diez y seis mrs de von.

sattisfechos de la propia

Arca al mencionado Ma-

yordomo Proveedor D. Juan

Marttinez de Velasco en

virtud de otro recado de

Datta de los enumpriados

Diputados de veinte y uno

del consauido mes de Abril

„0614„2„

por el importte de los Jorna- „D614„ 2„
les de Albañileria, y Car-
pinteria de la hijuela sep-
tima de Reparos de obra
de la semana q.e valió des-
de Domingo doze hasta
sauado diez y ocho del cita-
do mes de Abril, en la
que firmò recivo de la
expresada Cantt.d ……… D186„ 16.

Itt: Trescienttos y veinte
y seis r.s y diez y siete m.rs
de la prenottada moneda ——
„D800„ 18„

	Reas. vn.
vn. que dela dha arca se	800 „ 18.
pagaron al expresado May.mo	
Proveedor en virtud de	
otro recado de Datta de los	
cittados Diputados de vein-	
tey ocho de Abril de mil	
settecientos sesenta y uno	
por el importe de la octaba	
hijuela de Reparos de	
obra de vna semana q.	
valió desde Domingo diez	
y nueve, hasta sauado ve-	
inte y cinco del propio mes	800 „ 18.

de Abril, en la qual se ex- „D800„18„
presa por menor los Jornales
de Albañileria y Carpinte-
ria, y compra de Materiales
para dhos reparos, y el recibo
quedio dela referida Cantt.d „D326„17„
Itt: Trescienttos y tres rr.s
y diez y nueve mrs de v.on
que se abonan, y pasan en
quentta ala dha Arca de
tres llaves pagados a D.n
Juan Martinez de Velaz-
co Mayordomo Proveedor
„10127„1„

Real.s de v.n

en virtud de Recado de „10127„1„

Datta de los nominados

Diputtados de cinco de

Mayo de mil settecientos

sesentta y uno por igual

Canttidad que dio impendi-

da en la novena hijuela

de Reparos de obra fe-

chos en este Coleg.o que

valió de D.n Domingo Ve-

inte y seis del mes de

Abril antecedente hasta

„10127„1„

Sauado dos dellano, en la ,,10127,,1,,

que firmò recibo del citado

importe ....,,303,,13,,

Itt.: cientto y sesentayòcho

rr.s y diez yòcho mrs dela

expresada especie, satisfhos

dela nominada Arca, al re-

ferido Mayordomo Proveedor,

en virtud de otro recado de

Datta, delos expresados Di-

putados, de diez dellano de

mil settecientos sesentay

uno, por el importe dela ,,10130,,20,,

decima hijuela de Jornales „1D130„20„
de Carpintteria, Albañileria,
y compra de Materiales para
los reparos menores de obra,
de vna semana que valió des-
de Domingo tres, hasta sa-
uado nueve del cittado Mayo,
en la qual dió recibo de la
cittada Canttidad ―――― „D168„18„
Itt.: se abonan y pasan en
quentta à la referida Arca,
ciento y veinte rr.s de v.on
que de ella se sattisfacieron „1D599„4„

al expresado Mayordomo Pro„ „10599„ 4„

veedor D.ⁿ Juan Martinez de

Velasco en virtud de recado de

Datta de los significados Dipu-

tados de diez y siete de dho

mes de Mayo por el importe

de la hijuela onse de Jornales

de Carpinteria, y Albañileria

impendidos en los reparos

menores de obras dhos en

este Coleg.º en la semana q.ᵉ

valiò desde Domingo diez

hasta sauado diez y seis

„10599„ 4„

del cittado mes de Mayo de „10599„4„

cuia Canttidad firmó recivo. „2120.

Itt: se abona ala dha arca

otra igual Canttidad que de

ella sepagó al cittado May.mo

en virtud de otro recado de

Datta delos precittados Diput.dos

de veintte y quatro del signifi-

cado mes de Mayo, por igual

summa que dió distribuida

enla hijuela doze delos expre-

sados Jornales de vna sema-

na quevalió desde Domingo „10719„4„

diez y siette hasta sauado .13719..4.

veintte y tres del mismo mes

de Mayo, de cuio importe dió

recibo enla cittada hijuela... 2120.

Ytt. Cinquenta y dos rs. de la

referida especie de v.on que de

la misma Arca se pagaron

à dho Mayordomo Proveedor

en virttud de recado de Datta

de treinta del expresado mes

de Mayo, por los mismos q.e

dió consumidos enlos Jor-

nales de Albañileria, y 52

.16839..4.

Carpintteria delos reparos „10839„ 1„

menores de obras ffhas en

dha Real Cava en vna se-

mana que valiò desde Do-

mingo veintte y quatro has-

tta sauado treinta del citado

mes, como constta dela

hijuela treze que presentò en

la que firmò recivo de dha

Canttidad .... „0.52„

Itt: seiscienttos y vn rr.s y

veintte y ocho mrs de v.on

„10891„ 1„

que de la referida Arca se ,,10891,,4,,
pagaron a D.n Juan Marti-
nez de Velasco Mayordomo
Proveedor de la expresada obra-
pia en virtud de recado de
Datta de los nominados S.res
Diputtados de seis de Junio
de mil settecientos sesenta y
uno, y los importto la
hijuela cattorze de Jornales,
y Materiales para los
reparos de obra thos en ,,10891,,4,,

varios quarttos de dha Rˢ. „10891„1„

Casa de vna semana que

comenzò en Domingo trein-

tta y vno del antecedente

mes de Marzo, y acabò sauaa-

do seis del cittado Junio

en la qual firmò recibo de

dha Canttidad .... „2601„28„

Itt: se pasan en quenta à la

mencionada Arca, ciento

y quarenta rrˢ. de vᵒⁿ. que

della se pagaron al

.... „29492„32„

prenottado D.n Juan Marti ,, 20492,,32,,

nez de velasco Mayordomo

Proveedor en virtud de otro

recado de Datta de los

expresados Diputtados de

trese del cittado mes de Junio,

por el importte de la hijuela

quinze de reparos menores

de obra que valió desde

Domingo siette, hasta saua-

do trese de dho mes de Junio

de cuia Canttidad dió en

ella recibo ,, 0140,,

,,20632,,32,,

Itt: Quarenta y ocho rs.ˢ de ,, 20632,, 32..

la propia moneda de v.ⁿ que

de la referida Arca se pagarⁿ.

al significado D.ⁿ Juan Marti-

nez de Velasco Mayordomo

Proveedor del consavido R.ˡ

Colegᵒ. seminario en virtud

de recado de Datta de los

propios Diputados de veinte

de Junio del mismo año

por el importe de la hijuela

diez y seis de Reparos menorˢ.

De la otra ptes. en esta Real 20632,, 32..

Casa de vna semana que ,,2D632,, 32,,

comenzò Domingo cattorze,

y acabò sauado veinte del

enunciado mes de Junio

en la que firmò reciuo de

dha Cantidad .... ,,D048,,

It: se abonan ala misma

Arca ,, Quarenta y cinco rr.s

y treintta mrs de v.on que

della se sattisfaccieron al

propio Mayordomo Proveedor

D.n Juan Marttinez de

Velasco en virtud de

,,2D680,, 32,,

otro. recado de Datta delos 2068 0„32„

significados Diputados de

veintte y siette del cittado

mes de Junio, y los importò

la hijuela diez y siette de

reparos menores de obras

fhos en dha R.l Fundacion

enla semana quecomenzò

Domingo veinte y uno, y

acabò el referido sauado

veintte y siette en la que

diò rezibo dela citt.da Cant.d 0045„30„

.20726„28„

It: se pasan en quenta àla | 20726,, 28,,
cittada Arca,, Quarenta rr.s
de v.^on que della se pagaron
al referido Mayordomo Pro-
veedor en virttud de recado
de Datta de los expresados
Diputtados de quatro de
Julio de mil settecienttos y
sesentta y uno, por el importe
de la hijuela diez y ocho q.e
de los gastos me presenttò de los gastos me-
nores hhos en varios reparos

| | 20726,, 28,, |

 Rea.s xv.on

De obra de Albañileria y „20726„28„

Carpinteria Executada en el

d.ho R.l Col.o en vna semana

que comenzò Domingo vein-

tte y òcho del mes de Junio

anttezedente, y acabò sauado

quatro del zittado Julio

de cuia Canttidad dió en

ella recibo ——————— D„o„

Itt: Ciento veintte y dos rr.s

y onze m.s de la significada

moneda de v.on pagados

„20766„28.

dela prenottada Arca al otro 20766,, 28,,

Mayordomo Proveedor en

virttud de Recado de Datta

de los consabidos Diputados

de onze del propio mes de

Julio, por el valor de la

hijuela Diez y nuebe de

Reparos menores de obra

executados en dha Real

Fundación en una semana

que començò en Domingo

cinco, y acabò en el citado

,,20766,, 28,,

Sauado onze del mismo mes ,,20766,,28,,

de Julio, los que con indivi-

dualidad consttan en dha

hixuela en la q.e firmó recibo

de la enumpriada Cantt.d ,,0122,,11,,

Itt: se abonan, y pasan en

quentta ala referida arca

de tres llaues ,, Tresienttos

quarentta y vn r.s y veintte

y nueve m.s de la misma

espeçie vn. que de ella

se pagaron al prenottado ,,20889,,5,,

D.n Juan Martinez de Velarde 20889. s.

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de Datta

de los Capitanes D.n Fran.co

Xavier de Tobar, D.n Juan

de Aguilar y Cuetto, y D.n Ju-

an Manuel de Vivero Dipu-

ttados de la univ.d de Mareant.s

y Real Colegio Seminario de

veintte y dos de Agostto de

mil settecientos sesenta y uno

por igual Canttidad que dió

impendida en varios repar.s 20889. s.

Real. de v.n

de obra executtados en el ,,20889,,5,,

quartto de D.n Manuel de

Rozas y Mendoza, Capellan

Jubilado de d.ha obra p.ra

acomodar en el a D.n Antt.o

de Aguilar y Cuetto Capellan

de la univers.d de ttarcant.s

cuios gasttos con individua-

lidad se enumpian en la

hijuela veinte que presentò,

y valiò desde Domingo di-

ez y seis, hasta sauado

,,20889,,5,,

Veinteydoes del nominado „20889„5„

mes de Agosto, en la que

firmò recivo de su importe„ „2341„29.

It: Sesentta y quatro dr:

de la dha moneda de p.

satisfechos de la propia

arca al Magnificado May.mo

Proveedor en virttud de otro

recado de Datta de los

nominados Diputtados de

quinze de Diziembre de mil

settecienttos sesentta y uno,

por los mismos, que diò „30231„

consumidos enla hijuela ,,32231,,

veinte y vna de Reparos de

obra fechos eneste Colegio

que valió desde Domingo seis

hasta Sauado doze de dho

mes de Diziembre, de cuio

importe firmó enella recib-

vo .... ,,2064,,

Itt: Ciento y quatro rs. dela

mencionada moneda de vn.

que dela propia arca de

tres llaues sepagaron ad

referido May.mo Proveedor ,,32295,,

 Real. v.on

En virtud de recado de Data 3029S.

de los significados Diputados

de quinze de Diziembre de

propio año, por igual sum-

ma que dió distribuida en

los Jornales de Albañileria,

y Carpinteria, de varios

reparos menores de obras

executados en la expresada

R.l fundazion en la semana

que valió desde Domingo

treze hasta el sabado diez y

nueve; del consumido mes 3029S.

como con individualidad „30295„

se manifiesta dela hijuela

veinttey dos que presentò enla

que firmò recibo .... „2101„

Itt: Sesentta y quatro xx.^s de

la referida especie xv.^on, que

dela expresada arca se sa-

tisfaccieron al nominado D.^n

Juan Marttinez de velasco

Mayordomo Proveedor en

virtud de otro recado de

Datta de treinta del prenot.^do

mes de Diziembre, por „30399„

igual Canttidad q.e diò vn— „30399„

pendido en la hijuela veinte

y tres, de Jornales del tirò

Albañil y peones ocupados

en variòs reparos menores

executados en dha Colegiò

èn la semana que valiò des-

de Domingo te hasta sauado

veinte y seis del cittado mes

de Diziembre, de cuià Cant.d

diò recibo ——————„ 0064„

Arcas„

Itt: se àbonan y pasan en

„30463„

quenta alareferida Arca de .. 32163.

tres llaues del Rl. Coleg. sem.

seiscienttos y quarenta y qua-

tro rrs. y diez y siette mrs

de Vm. que della se pagaron

aDn. Juan Martinez de Velas-

co Mayordomo Proveedor de

èl, en virtud de recado de

Datta delos Capitanes Dn.

Franco. Xavier de Tobar, Dn.

Juan de Aguilar y Cuetto

delain de santiago, y Dn.

Juan Manuel de Rivero. 32163.

Diputtados dela univers.d de „30463„

Mareantes y dha Rl. obrap.a

de treinta de Abril, de mil

settecientos y sesentta y uno,

por igual Cantidad que diò

impendida en la compra

de madera, cerraduras, y

hechuras de treze àrcas

nuevas para los semina-

ristas que se embarcan;

Composizion de otras viejas;

Construccion de un tablon

nuevo para el pozo q.e està

„30463„

junto ala Cozina de dha R.^l | 32163.
Casa, el de seis marcos para
otras tantas pizarras dela
clase de Artilleria; reno-
var los Bancos dela Escuela
y Clases, y otros distintos
gastos menores que se ex-
presan en la Memoria q.^e dió
el nominado Mayordomo
en la que firmó recibo de
dha Cantidad | 2644.17.

Faroles.

Itt: Ciento y treinta y cinco | 12107.17.

rr.s de la referida especie „4807„17„

de V.m que la dha arca se

sattisfacieron a Pedro Lopez

de con Tirso Farolero en es

tta Ciudad en virttud de

Libranza de los nombrados

Diputtados de treinta y uno

de Agostto del prenotado año,

por el valor de cinco faroles

grandes que se le compra-

ron para el dormittorio de

los seminaristtas a precio

de veintte y cinco rr.s de „4807„17„

v.on cada uno de cuia Cant.d 10107,,17.

dió recibo .... ,,0135,,

Composicion de faroles y Vidrieras,,

Itt: Cientto y ochenta y seis rs. y ocho mrs. de la propia especie de v.on pagados de la misma Arca de tres llaves a D.n Juan Martinez de Velasco Mayordomo Proveedor en virtud de recado de la-tta de los significados Diputados de treinta de Sept.e ,,10212,,17.

	183	Real.^s vn.^on
Del cittado año, por el imp.^te		10212„17„

de vna memoria q.^e es con

expresion de partidas de

los gastos executados en

composiciones de faroles

de todos los transittos de

dho Colegio, vidrieras de

la claze, escuela, y Dor-

mittorios, Canales, y Ata-

nores de los Pattios, como

mui por menor constta de

ella, en la que firmo recibo

De dha Canttidad	D186„8„
	„10128„25„

Mampañas y Bancos.

1D428,, 25,,

Itt: se abonan y pasan en quentta Quatrocientos y veinte rrs. de vn. que dela expresada Arca se pagaron al nominado Mayordomo Provehedor en virtud de recado de Datta de los prenottados Diputados de treintta de Noviembre del consaurido año, por otra memoria que presentto 1D428,, 25,,

Ala compra de Madera	10128,, 25,,
para la hechura de dos Mamparas que se executaron para el quartto que se le destinò en el de D.n Manuel de Rosas, Cap.n Jubilado del R.l Colegio Seminario, a D.n Antonio de Aguilar y Cuetto, que lo es àctual de la Univers. de Mareantes, y en la de diez y ocho Bancos nuebos para estudiar los coleg.les de	10128,, 25,,

la clase en el Dormitorio „1D428„25„

de madrugada las lecciones

de su facultad, Jornales del

Maestro Carpintero, y otros

varios gastos menores con

ducentes á este fin que con

individualidad se expresan

en dha Memoria en la que

firmó recivo „D420.

Obra de Esparteria

Itt: Docientos y setenta y

tres rrs. y diez y ocho mrs

de vn. que de la mencionada

„1D848„25.

Rica se pagaron al dho. 10848,,25.
D.n Juan Martinez de Ve-
lasco en virtud de recado
de Datta de los referidos
Diputtados de treinta y uno
de Diziembre del propio
año, por el importte de una
Memoria que dió de los
gasttos impendidos en la
compra de cinquentta y qua-
tro pettates de espartto para
los muchachos que se hàn
embarcado, el de diferent.s 10848,,25.

Cargaderas para el uso de . 1D848,,25.

la Cocina de dha Real Casa,

y atasos de trallas, y tomi-

sas para el Jardin de ella;

como todo mui individual-

mente se expresa en la ci-

ttada Memoria en la que

dió recibo de dha Cantid. ,,D273,,18,,

Cordoneria.

Itt: Cientto y diez mil y qua-

tro mil ve. von que de la ex-

presada Arca se satisfacie-

ron al prenotado Mayormo ,,SD122,,9,,

Proveedor en virtud de otro .... 5D122,,9.

recado de Datta de los signi-

ficados Diputtados de treinta

y uno de Diziembre de

mil settecientos sesenta y

uno, por igual Cantidad q.e

dió impendida en la com-

pra de treintta y tres brazas

de Cordel para tendederos

de Ropa, quatro corredera y

y quatro Tirantes para la

vela del pattio de las Es-

cuelas y Clases, una libra ,, 5D122,,9.

remecha para la de la Ar- "50122"9"

tilleria, y otros diversos gas-

tos concernientes à obras

de Cordoneria consumida

en todo el cittado año en dha

Rl. Cava, que pormenor

se expresan en memoria

que presentto en la que dio

recivo .... "110"4"

Importta este tercero "50232"13"

numero de los Reparos de obras

executados en el Rl. Colegio

Seminario en el tiempo de esta quentta que vale desde primero de enero de mil settesientos se-senta y uno hasta fin de Dizi-embre de él, en la conformidad que encasarima de las partidas que lo componen bà manifesta-do " Zinco mil dozienttos treinta y dos rs. y treze mara-vedis de vellon, que se àbonan ala dicha Arca en virt.d de las Libranzas y recados mencionados " 5232 " 13 "

Num.º 4.º

Gastos diferentes y Extraordinar.os

Gasto de Yglesia. Rea.s de v.n

1.º 3.º del Capellan.

Misas.

Primeramente se abonan y pasan en quentta à la refe.da Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Seminario ciento y ochenta y ocho rr.s de v.n que de ella se pagaron à D.n Miguel Torrado y Guzman Presv.o Capellan ... D...

Real, en virtud de Libranza ,0000"

de los Capitanes D. Fran.co

Xavier de Tobar, D. Juan

de Aguilar y Cueto del orn

de santtiago, y D. Juan

Manuel de Rivero Di-

puttados de la Universid.

de Mareantes, y dha Real ,,,

obrapia de treinta de

Abril de mil settecientos

sesentta y uno, por la li-

mosna de Noventta y

quatro Misas resadas ,,0000,,

23 Misas

	a la tasa ordinaria de dos	„D000“
	reales von. cada una, que cer-	
	tificó haver dicho por su	
	persona diariamente en la	
	Iglesia de la expresada Real	
	fundacion a los seminaristas	
	de ella, y por sus obligaciones	
	en el primer tercio q. co-	
	menzó en prim.° de en.° y	
	acabó en fin del citado Abril	
	de cuia Cant.d dió recibo	„D188“
2„ 3„ del dho„	Itt: Docientos y treinta	
	y quatro rr.s de la significada	„D188“

moneda vn. satisfechos ,,D188,,

al expresado Capellan D. Miguel

Tornado en virtud de Libranza

de los referidos Diputtados de

treinta y uno de Agosto del

nominado año, por la limos-

na de cientto y diez y siete

misas resadas que certificò

hauer dicho por las obliga-

ciones de la mencionada

òbrapía en el segundo ter-

cio que comenzò en primero

de Mayo, y acabò en fin

,,D188,,

3.o del año

del mismo mes de Agostto ,,D188,,

al prenottado respectto de dos

rr.s cada una de la cant.d

dio recibo ,,D234,,

3.o 3.o del d.ho} Itt: Doscienttos y veinte y

seis rr.s de la referida especie

de v.on que de la expresada

Arca se pagaron al propio

Capellan D.n Miguel Torrado

y Guzman en virtud de

otra Librannza de treinta y

uno de Diziembre del consaui-

do año por la limosna de ,,D422,,

de cientto y treze misas reza- „0122„

dar a dos rrl.s de v.on cada

vna que Certtificò hauer

dicho ala Comunidad de

los huerfanos enla Iglesia

dela dha obrapia, y por sus

obligaciones enel vltimo

tercio que comenzò enpri-

mero de septiembre, y acabò

enfin del cittado Diziem.re

de cuia Cant.d diò recibo „ 0226„

„3o„ delos P.P. de S. Juan „ } Itt: cientto y veinte rr.s

de v.on que dela prenotada

„0618„

Arca de tres llaves se pagaron „0648„

al M. R. P. fr. Gregorio de

san Joseph Presidente del

Combentto de S.n Juan Bap.ta

de la villa de Alfarache sin

tercero de Descalzos de N.

P. S. Fran.co en virtud de

Libranza de los nominados

Diputtados de treinta de

Abril de mil settecienttos

sesenttay vno por la limos-

na de treinta Misas resas

a quatro rr.s cada vna

„0648„

 Real.s de v.on

que certificò hauer dicho los ,,0648,,

Religiosos de su Combento y

Hospicio de triana èn la

Iglesia del cittado R.l Coleg.o

y por sus obligaciónes, en los

días festibos, y de Comunion

de los Huerfanos de su Do-

ttacion en el primer terzío

que valió desde primero de

èneno hasta fin del dicho

do Abril de dho año de

cuia Canttidad dió re-

cibo ,,0120,,

,,0768,,

2º 3º de dhos } —500— Real. de v.on

Ytt. Ciento y cinquenta y ... 0768

dos rr.s de la dha moneda de

v.on satisfechos de la expresada

arca Al M. R. P. Fr. Feli-

pe de S.n Agustin Ministro

del Combento de S.n Juan Bap.ta

de la villa de Alfarache en

virtud de Librania de los

nominados Diputados de

treinta y uno de Agosto

de mil settecientos y sesenta

y uno, por la limosna de

treinta y ocho missas resada

— 0768

que certificò hauer dicho „0768„

los Religiosos de su Combento

y Hospicio, que tiene en Tria-

na en la Iglesia del Rˡ Colº

los dias festibos, y de Comuni-

on de los seminaristas, y por

sus obligaciones en el segun-

do tercio de dho año, que

valió desde primero de Mayo

hasta fin de Agostto de

cuia Cantidad diò recibo„ „0152„

3„ 3º de dhos } Itt: cientto y treinta y se-

is rs. de la significada

„0920„

	Reas. vn.
	"D920"

Expecie vn. pagados alre-

ferido Padre Ministro en

virtud de Libranza de trein-

ta y uno de Diziembre del

mencionado año, por la li-

mosna de treinta y quatro

Misas resadas a quatro rs.

cada una que Certificò ha-

ver dicho sus religiosos en

la Iglesia del propio Rl. Coleg.

seminario, y aplicado por sus

obligaciones en los dias

3.° actos

	"D920"

feribos y de Comunion de ,,D920,,

los huerfanos, en el ultimo

tercio del referido año que

vale desde primero de sept.re

hasta fin de Diz.re del, de

cuia Cant.d dio recibo ..... ,,D136,,

Semana Santa,,

Itt: se abonan ala referida

arca de tres llaves ,, sesenta y

dos r.s y treinta y dos m.rs

de v.on que della se pagaron

à D.n Miguel Torrado y Guz-

man Presv.o Capellan de

dho Real Coleg.o en ,,1D056,,

virtud del recado de Datta | 1056,,
de los nominados Diputados
de veinte de Henero de mil
settecientos sesenta y uno, por
los mismos que satisfizo à
D.n Juan de Villanueva y
Albendea Cura Benefiz.do
de la Parroquial de San
Bernardo y a sus Ministros
con arreglo a la escr.ra de
Concordia por los drôs de
la celebridad de los Divinos
Ofizios el Juebes y viernes | 1056,,

Santto, en la Iglesia de la „10056„

prenottada obra p.a segun

estilo de que dio Memoria

con expresion de partidas y

en ella recibo de la cittada

Canttidad .... „1062„ 32.

Jubileo circular y Fiesta del Santo

Itt: se pasan en quenta à la

mencionada Arca de tre

llaves „ ochocienttos y cin-

quenta y ocho r.s y catorze

m.s de v.on que de ella se

„11118„ 32„

sattisfaccieron al referido „10118„ 32„

D. Miguel Torrado y Guzman

Presv.o Capellan del cittado

R.l Coleg.o seminario en

virtud de otro recado de

Datta de los nominados Di-

puttados, por igual Cantidad

que dio impensa en la......

celebridad de los quatro dias

que esttubo el Jubileo cir-

cular en la Iglesia de dha

R.l Casa, y en la fiesta que

se hiso al S.r san Pedro „10118„ 32„

Gonzalez-Telmo titular de 10118„32„

ella se quedó memoria de

pormenor que es como se

sigue ——————————— Reas. vn.

Jubileo„

Primeramente al Lizen.do

D.n Juan de Villanueva cu-

ra de San Bernardo, y à

sus Ministros se pagaron

por los dias de descubrir, y

reservar a su Magestad

mañana, y tarde los

quatro dias del Jubileo. D„90„

It.: por la limosna de

———————— „D„90„ 10118„32„

	Real.s de v.n	Real.s de v.on
Treinta Misas resadas	„0090„	10118„32„
dichas por varios Eclesias-		
ticos, los expresados quatro		
dias de Jubileo a tres r.s		
	Real.s de v.n	
cada una	„0090„	
Por dos Misas ultimas di-		
chas los dos primeros dias		
al respectto de quatro r.s		
por quanto las dos de los ul-		
timos dias correspondieron		
a la Novena del Santo y		
se pagaron con separacion —	„0008„	
Itt: por la asistencia de		
	„0188„	„10118„32„

	Reals. de v.on	Reals. de v.on
los Musicos è Instrument.	188	10118,,32
mañana y tarde de todos		
quatro dias del Jubileo	120	
Itt: al Organista que asis-		
tiò los mismos dias à to-		
car el òrgano, luego que la		
Musica paraba à descansar	30	
Itt: por el desayuno de todos		
los dhos Musicos y Orga-		
nista en todos los referidos		
quatro dias	37	
Itt: por el Jornal de tres		
hombres que se ocuparon		
	375	10118,,32

	Reales vellon	Reales vellon
en limpiar, y alfombrar la	2375	10118,32
Iglesia, Camarines, y sacris-		
tia ...	32	
Por dos varas y media de		
xerga angosta para alfom-		
brar dha Iglesia, Camari-		
nes y sacristia à treinta y		
dos quartos vara ...	9,14	
Itt: Por dos almudes de cal		
de Morón à seis quartos		
para blanquear parte de		
dha Iglesia ...	1,14	
Itt: por el Tornal del blanquea-		
dor	2417,28	10118,32

quese ocupò, asi en ensalve-	(,0417,,28.)	10118,,32.
gar la Iglesia como entomar diferentes desconchados.	0,,06,,	
Itt: por veinte ruedas que se quemaron en descubrir, y reservar à S. M. los quatro dias de dho Jubileo à quinze quartos cada una	0,,35,,10,,	
Por el Jornal pagado al q.e sacudiò la Alfombra grande y chica, traerla, y llevarla, y portte de vnos cirios	0,,08,,	
	,,0467,,4	,,10118,,32,,

Fiesta del Santo ,,2467,,4,, 10118,,32,,

Itt: porlos derechos pagados al Cura de San Bernardo y sus Ministros y acompañados, porlas primeras Visperas celebradas al santo segun lo resuelto porelseñor Visitador de Capillas del Cavildo dela santa Yglesia mayor ,, 53,,

Itt: porlos correspondientes ala fiesta deldia delsanto porla mañana se pagó

,,2520,,4 ,,10118,,32,,

	Reas. vn.	Reas. vn.
al mismo Cura, sus Minis-tros, Diaconos, acompaña-dos, y Acolittos, segun Copia, y Tasacion aprobada por el referido señor Visittador	„D520„4„ „D079„	„10118„32„
Itt: Por la Capilla de Musica de mi S.r sansaluador que asistiò ala fiesta del santto por la mañana	„D080„	
Itt: por la limosna del sermon quepredicò el M. R. P. M.ro fr. Andres Fernandez Bora de		
	„D649„4„	„10118„32„

din del R. P. santto Do-	„D619„4„	10118„32„
mingo	„D075„10„	
Itt: porla propina del Coche quelo trajo al Coleg.o y boluio àllevar asu Combento	D008„	
Porel refresco devino, mis-ttelay vizcochos parael Pre-dicador, Cura, y Diaconos ..	D005„	
Por combocar ala Univer-sidad para la asistencia dedha fiesta	D012„	
Itt: porla leña para las Luminarias, la vispera		
	„D719„14	„10118„32„

S.15	Reas. vn.	Reas. vn.
Del santto enlanoche, y	0749,, 14,,	10118,, 32,,
al que cuidò dellas	0,,6,,	
Itt: porlas ruedas, Atontantes y Castillos demano quese quemaron ladha noche, yagasajo quesedio al quelos disparò	0,,52,,	
Itt: Por el Clarin que concurriò lavispera desanto, yeldia porla mañana à la fiesta	0,,15,,	

Novena,,

Porla limosna denueve		
10118,, 32,,	0822,, 14,,	10118,, 32,,

Missas resadas que por „D822„14„ 10118„32„

razon de Novena se dicen

al santto ala hora de las

ônze de su dia a ra-

zon de quatro rrs. cada

vna „D„36„

Importtan „D858„14„

las mencionadas partidas

los referidos „Ochocientos

y cinquenta y ocho rrs. y

cattorze mrs. de von. que se

dizen al principio de este Novena„

Recado y Memoria

„10118„32„

enla que firmò recibo de ,, 10118,, 32,,

la cittada Cantt.d .... ,, 9858,, 14,,

õblacion de Vino, y Hostias p.ra las Misas, y òtros gastos de Yglesa.

1.o 3.o ,, —— Yt: se ãbonan y pasan en quenta ala referida Area de tres-llauer ,, cientto y nobenta y cinco rr.s y treinta mrs de v.on que de ella se pagaron a D.n Miguel Torrado y Guzman Presv.o Cap.n del Real

Reales de von.

Colegio Seminario en virtud „10977„12„

de recado de Datta delos Ca-

pittanes D. Juan. Co Xavier de

Tobar, D. Juan de Aguilar

y Cueto, y D. Juan Man.l

de Rivero Diputados dela

univers.d de Mareantes, y

dha R.l obrapia, de treinta

de Abril, de mil settecientos

sesentta y vno; por la misma

Cantidad quedió consumida

enel vino y Hosttias para

la oblacion delas Misas

„10977„12„

	Rea.s de v.on
dichas diariamente en la	10977„12
Iglesia de dha obrapía en este	
primer tercio que comenzó	
en prim.o de Enero, y acabó en	
fin de Abril del prenottado	
año; composicion de las con-	
nucopias de platta de la repisa	
del santissimo, diferentes Al-	
bas de la sacristia; compra	
de dos tocas de gasa blanca	
para la Virgen de los Dolor.s	
y otros diversos gastos meno-	
res que constan de d.a memoria	
	10977„12

23

que dio con expresion de „10977„12„
partidas en la q.e firmò reci-
bo de dha Canttidad ——„ „2195„30„
2„3„ —— Itt: Doscienttos y cinco r.s
y veinte mrs de la significada
moneda de v.on sattisfechos
de la misma Arca al prop.o
D.n Miguel Torrado y Guzman
en virtud de otro recado de
Datta de los cittados Diput.dos
de treinta y uno de Agosto
del prenottado año, por la
misma Canttidad q.e dio ——
„20173„8„

imp endida enla Compra de .. 2D173 „ 8.

vino, y Hosttias parala

oblacion delas Misas diari-

as, y confesiones mensales

deste segundo terzio que

comenzò en primero de

Mayo, y acabò dho dia fin

de Agostto enel Lauado,

Almidonado, y surzido dela

ropa dela Sacristia delos

seis meses primeros deste

dho año; composiziones

.. 2D173 „ 8 „

 Real.s de v.on

De el Cancel de la puerta de la ,,20173,,8,

Iglesia, Atheras dorados, y

otras diversas Alhajas de

ella de que dio memoria

pormenor en la que firmò

recivo de la consavida part.da 205,,20,,

3,, 3,, — It: Doscientos y ochenta y

quatro rr.s y diez y ocho mrs

de la dha moneda de v.n que

de la misma Arca se pagar.n

al referido Capellan D.n

Miguel Forrado en virtud

,,20378,,28,,

Arecado de Datta de los „20378„ 28„

Camumpriados Diputtados de treinta y uno de Diziembre de mil settecientos sesenta y uno, y los comprehendiò òtra memoria que diò de los gastos fechos por su mano en la Iglesia del R.l Coleg.o en el ultimo tersio que comensò en primero de septiembre, y acabò en fin de dho Diziembre, asi

„20378„ 28„

Real. ven.

"20378" 28"

en la composicion de diversos ternos, Albas, puerta de vidrio de la sacristia, las dos Atrivales, y enquadernarlos de nuebo, y ponerles varias Atisas que les faltaban, recisimos, y maniquetas; Hechura de rexa de rexilla nueva para confesar, y otros diversos costos menores q.e con individualidad se numpian en

"20378" 28"

la cittada Memoria enla „2D378„28„

que firmò recibo .... D284„18„

Zera„

Itt: sepasan enquenta y abonan alareferida àrca detres llaves dedho Real Coleg.o Seminario „Dos mil cientto y settenta y ocho rr.s deV.on que della se pagaron à Juan Pasqual vezino dela villa de Paterna del Campo en virtud de Libranza delos nominados „2D663„12„

Diputados de dos de Marzo "22663,12"

de mil settecienttos sesenta y

uno por el valor de tresci-

enttas y sesentta y tres libras

de Zera nettas en ama-

rillo que se le compraron

libres de dros, y puestas

en esta Ciudad aprecio de

seis rs. de vn. cada una

para labrarlas en cirios

y velas de distintos calibres

para el gastto anual de

"22663,12"

la Iglesia dela dha obra p.a „20663„12„

Fiestas, Honrras, Jubileos,
Prosecion a S.n Pablo, oprzion
de semana santa, y de-
mas funciones que tiene dho
Coleg.o de cuia Cant.d dió rez.vo „20178„

Entierros de Coleg.les

Itt: Ciento y quarenta y
un r.s de v.on que dela refe-
rida Arca separaron a D.n
Miguel Torrado y Guzman
Presv.o Capellan de R.l
Coleg.o seminario en „10841„12„

vientiu Oltres Reados de	10841,,12,,

Datta de los nominados Di-
puttados sus fhas ocho-
intte y siette de Junio, seis,
y onze de Agostto de mil
settecienttos sesentta y uno,
porlos mismos quesatisfizo
al Cura, sochantre, y de-
mas Ministros dela Pa-
rroquial de San Bernardo,
porlos derechos delos
Entierros de S Juan D

| 10841,,12,,
---|---

	522	Reales vellón
Joseph Azpeitia y Ximenorena, Christoval, Antonio Cantaño, y Diego Juan de Santtander Seminaristas de dha R.l Funzacion q.e fallecieron enella, y seles diò sepultura en su Ygles.a con arreglo al Capitulo de Concordia dequedió el expresado Capellan tres Memorias en las q.e firmò recibo del zittado importe		10841„12„
		141.
		10982„12„

Prosecion del S.n S.n Telmo â S.n Pablo

v.n „10982„12„

Itt. Ciento y settenta y nueve rr.s dela expresada especie de v.n sattisfechos dela nominada Arca de tres llaves al propio Cap.n D.n Miguel Torrado en virtud de otro recado de Datta de los referidos Diputados de primero de Junio del prenottado año de mil settecientos sesenta „10982„12„

y uno, por igual summa q.e ,10982,,12,,

dió impensisa en el costo de

lleuar al S.or S.n Pedro Gonza-

lez-Telmo, con la Comunid.d

de Colegiales y Ministros

prosecionalmente al Comb.to

de san Pablo para la asis-

tencia a la que allí se execu-

tta el Domingo infraoctabo

del Corpus; La qual dha

prosecion ~~no se~~ celebró el

referido año de mil setteci-

entos ~~sesenta y~~ uno, a causa ,10982,,12.

de haver llovido; y quedò el „10982„12„
santto en dho Combento de
san Pablo desde el dia vein-
tte y quatro de Mayo has-
tta el Domingo treinta y uno,
que mexorado el tiempo se
traxo con la misma solem-
nidad al Coleg.^o de cuios
costtos diò Memoria por
menor en la forma siguiente„

Primeramente por la Dan- | Rea^s. ve^on.
za que fuè con dho santo
à san Pablo, y boluiò al | „Dooo„ „10982„12„

	Reas. von.	Reas. vn.
	,,0000,,	,,10982,,12,,
Colegio	0075,,	
Porel refresco dado à dhos Danzantes	0008,,	
Por quatro mozos que llevaron las Parigüelas, y boluieron àtraerlas in- [0179.] cluso elrefresco queseles diò	0060,,	
Itt: porel Clarin q.e asistiò adhos àctos	0017,,	
Itt: Porquatro ruedas y tres dozenas deRoetillos		
	,,0160,,	,,10982,,12,,

Rs. de	Real. ven.	Real. ven.
531		
quese quemaron en ambas	,,0160,,	,,10982,,12,,

Provisiones incluso el agasajo

quese dio al que los disparó — 0,,14,,

Itt: por alfileres, clavos, y

otras menudencias para com-

poner las Parigüelas ……… — 0,,05,,

Importan las ,,0179,,

mencionadas partidas los

expresados ciento y setenta

y nueve rs. ven. manifes-

tados al princip.o de este rec.do

y Memoria en la q.e dio rev.vo

Señ. imp.te dho. Capellan ,,0179,,

,,50161,,12,,

Real.s ex.on
les, 5D161,,12,,

Honrras de Coleg.

Itt: se àbonan ala dha àrca
ciento y sesentta y òcho rr.s
de la propià expecie de v.on q.e
de ella se pagaron al referi-
do Capellan D. Mig.l Torras
en vittud de recado de Data
de los nominados Diputados
de cinco de Diziembre de
mil settecientos sesenta y
uno por los mismos q.e dió
consumidos en las Honrras

5D161,,12,,

	Reas. vn.
hechas el Aniversario por el	50161„12„
dho mes en la Iglesia del Rl.	
Colegio por todos los huerfan.	
que han fallecido en el, co-	
mo asi mismo, en los viages	
de America, y Levante, y por	
todos los Ministros q.e han	
sido de la expresada Rl. Casa,	
y muerto en servicio de	
ella, se quedo memoria p.r	
menor q.e es como se sigue_	

	Reas. vn.	
Primeramente por los	„0000„	„50161„12„

537	Real. ev.on	Real. ev.on
dros Parroquiales del Cura	0000	50161,12
de san Bernardo, sus Mi-		
nistros, Acompañados,		
Capas, Bestuarios, y Aco-		
littos: se pagaron por vigilia		
y Misa segun el reglam.to	0104	
Itt: por la limosna de dien-		
y siette misas resadas		
0168		
dichas el zittado dia, las		
diez y seis de ellas a tres		
rs. y la restante por ser		
ultima a quatro.	0052	
	0156.	50161,12.

Itt: por vna faltua que tiaso,,	0156,,	50161,,12,,
y llebó alos religiosos del Combentto delos Remedios que dijeron otras Misas-	,,0004,,	
Itt: porel doble desde las vis-pera alas doze deldia has-tta eldia siguiente, y ôtros diuersos gasttos menores,,	0008,,	
Componen	,,0168.	

los referidos gasttos los significados " Ciento sesen-ttayocho rs. ven. que se dizen alprincipio desde | | ,,50161,,12,,

recado, y Memoria en la q.e " 5D161 " 12 "

dió recibo el cittado Capellan " " D168 "

Propinas.

Pescado.

It. se abonan y pasan en quenta a la referida Arca de tres llaues " Ciento y setenta y seis rr.s de v.on que de ella se pagaron a D.n Juan Martinez de Velasco Mayordomo Proveedor del R.l Coleg.o semin.o en virtud de recado de Data de los consavidos Diputados de treintta y uno de Marzo

" 5D329 " 12 "

de mil settecientos sesenta 50329„12„

y uno, por los mismos que

importtò el valor de setenta y

quatro libras de Pescado fresco,

que comprò, las veinte y qua-

tro sellas a tres rrs. cada

vna; y las cinquenta restan-

tes a dos rrs. para repartir

de Propinas segun estilo à

los Cavalleros Diputados, Rui-

nistros de Razion y otros

dependientes de dha Real

Casa el Juebes y viernes „50329„12„

Santto del cittado año, y para 5̸0329,, 12,,
las dos comidas dela Comun.
delos ciento, y cinquenta
huerfanos desu Dottacion
decuio repartimiento dió
memoria pormenor enla
quese incluien quatro rr.s
del modo quelo hizo, y de
todo dió enella recibo ...... ,, 0̸176,,

Jamones,, Y ... Un mil dosciento y
treinta rr.s y diez m.s de v.on
que dela misma Arca se
sattisfacieron al propio

,, 5̸0505,, 12,,

Mayordomo Proveedor en ,,50505,,12,,

virtud Arecado de Datta

delos prenottados Diputados

de treinta y uno de Marzo de

dho año de mil settecientos

sesentta y uno, por igual Can-

tidad que dió impendida

enla compra de Cinquenta

Jamones que tubieron tres-

cienttas y diez y nuebe libras

y tres quarttas, á precio de

Veinte y ocho quarttos

,,50505,,12,,

cada vna, y tres dozenas .5205.12.

de chorizos. atres rrs. dela

misma especie dozena, y

repartiò de Propina en los

tres dias de Pasqua de Re-

surrección à los ciento y

cinquenta huerfanos de

la Dottación de esta obra pa.

en los desayunos que es

estilo darles, como asimis-

mo en la de Vs. Hier Conser-

vador Cavalleros Diputados.

.5205.12.

Varios Ministros de Racion 9,5D5o5,,12,,

y algunos Individuos de

fuera de ella, con arreglo à lo

observado en los años ante-

cedentes; No comprehendi-

endose en esta Propina, ni

en todas las demas de Pescado,

y Ternera los Ministros

de dicho Colegio, en atencion

à que à fin de año se le

satisfacen todas en mas

porestar asi resuelto, co-

,,5D5o5,,12,,

mo todo se individualiza ,,50505,,12,,

mui pormenor de Memoria

que diò el referido D.n Juan

Marttinez de Velasco de

dho repartimiento en la q.e

se incluien ocho m.s mrs.

satisfechos por el parte de

traèr de la R.l Aduana

los expresados generos, y de

todo diò en ella recibo 10230,,10,,

Herrera p.ra el dia de el Corpus,, } y Ciento y treinta y un m.s y veintte y seis

,,60735,,22,,

mrs. de v.^on que se la significa	60735,,22,,
da arca se pagaron al propio	
D.^n Juan Martinez de Velas-	
co Mayordomo Provedor,	
en virtud de otro recado de	
Datta de los significados Di-	
puttados de treinta y uno	
de Mayo de dicho año, por	
igual parttida que dió con-	
sumida en la compra de	
cinquenta y seis libras de	
ternera aprez.^o de veinte	
	,60735,,22,,

quarttos libra para el | „60735„22„

Extraordinario que el dia

del Corpus se dio ala Co-

munidad de huerfanos se-

gun el Estilo, y Propinas

del Sr. Juez Conservador, Ca-

valleros Diputados, y otros

Cirimistros de Nacion y

sirvientes de que dio me-

moria por menor y en ella

rezibo de dicha Canti-

dad .... 0131„26„

„60867„14„

Ternera p.ra en el dia de S. Juan.

	Reas. de v.on
Yt. Ciento y veinte y quatro rs. y veinte y quatro mrs. de la referida especie de v.on satisfechos de la mencionada Arca de tres llaves al expresado Ma-yordomo Proveedor en virt. de otro recado de Datta de treinta de Junio del citado año, por el valor de cinquenta y tres libras de ternera q.e compro	,,6D867,,14,,
	,,6D867.14,,

aprecio de veinte quartos | 60867,, 14.

cada una, y distribuió en

el extraordinario dado à la

Comunidad de huerfanos

el dia de el Sr. san Juan de

dho año, y Propina de

Sr. Juez Conservador, Cavallero

Diputtado, Conttador de

gracias, Lavanderas, Tar-

dinero, y Zapattero que

remienda segun la practica

Observada de que dio

| | ,,60867,, 14. |

Memoria pormenor, de ,,60867,,14,,

dha distribucion, y en ella re-

cibo dela cittada Canttidad _ ,,0124,,24,,

Chocolate para Madrid y Cadiz,,

Yten: se àbonan y pasan

en quenta ala referida

àrca de tres llaves del R.l

Colegio Seminario,, Dos mil

y tresenttay ocho rr.s y treze

mrs de vn.on que de ella se

pagaron à D. Juan Martí-

nez de velasco Mayordomo

Proveedor del; en virtud

Reas. de v.on

Arecado de Datta delos Ex- „60992„ 1„

presados Diputados de treinta

de Noviembre de mil setteci-

entos sesenta y uno, porlos

mismos que dió distribuidos

enla Labranza de onze

arrobas de Chocolatte para

repartir enla proxima Pas-

qua de Navidad adistintos

señores Ministros del

Consso. supremo delas Indi-

as, y otros dela Ciud. de

Cadiz de que dió memoria

„60992„ 1„

	Reas. x.on
pormenor, que es en la forma	60992„4„
siguiente ———	

	Reas. x.on	
Primeramente por treinta y tres millares de cacao de Caracas àprecio de quarenta y nueve pesos y medio la fanega, correspondiò à dho respectto ———	„ 0782„22.	
Itt: por diez y siete millar.s de cacaò de Guayaquil al respectto de treinta y nueve pesos y medio la fanega importtò ———	0321„26.	
———	„101„4„14„	60992„4„

	Reales vellón	Reales vellón
Ytt: por veis arrobas de	1010.14	60992.1
azucar terciada a precio de tres pesos y medio de a ciento y veinte y ocho quartos la arroba hazen vellón	0316.8	
Ytt: por nueve libras y tres quartas de Canela a precio de quarenta y seis reales vellón cada libra	0448.17	
Ytt: por tres arrobas de carbon de caña a precio de dos quartos libra	017.22	
Ytt: por el desayuno que se dio a los Aboleadores	10886.27	60992.1

	Reas. de v.on	Reas. de v.on
los cinco días que se ocupa-	10886„27.	„60992„4.
ron en la labranza de las referidas ónze arrobas de chocolatte	„0„27„20„	
Itt: por la referida labranza de cinquenta millares q.e compusieron las expresadas ónze arrobas, al respecto de tres rr.s de v.on el millar	„0„150„	
Itt: por traer, y llevar el mortero, y piedras	„0„0„4„	
Importan	„20„68„13.	
los generos comprados para la expresada labranza		„60992„4„

SSS	Reaᵗ. de v.ⁿ
De las onze arrobas de chocolatte los dhos. Dos mill y sesentta y ocho rs. y treze mrs. de v.ⁿ que se manifiesttan al principio de este recado y Memoria en la qual firmò recibo el importte dho Mayordomo	2068„13„
Aceytun.ˢ Tabaco p.ʳᵃ Madrid y Cadiz; y sus portes — Itt.: se àbonan ala referida Arca de tres llaves seis mil trescienttos y veinte y siete rs. y veinte y quatro maravedis de v.ⁿ	6327„24„
	9060„17„

que de ella se pagaron a d.ⁿ ,,9060,,17,,

Juan Martinez de Velasco

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de Data

de los significados Diputados

de treinta y uno de Diziembre

de mil settecientos sesenta

y uno por qual summa q.

dió impendida en la compra

de trescientos y treinta y

ocho cuñetes de Azeytunas

y Alcaparras, y treinta y seis

libras de Tabaco, que de

,,9060,,17,,

 Reales de v.on

remitieron a la villa y corte de Madrid, y ciudad de Cadiz, para las Propinas de la Pasqua de Navidad, a diferentes señores Ministros, de cuios gastos, y los de su conducion, dió memoria pormenor que es en la forma siguiente	„9060„17„

Primeram.te por el valor de trescientos y treinta y ocho cuñetes, los trescientos y treinta y seis de Azeytuna, mitad verde, y mitad — Real.s de v.on

	„0000„	„9060„17„

	Real.^s v.^on	Real.^s v.^on
Morada, y los dos restantes	0000	9060.17
de Alcaparrón, aprecio de		
nueve rr.^s cada uno, im-		
portaron	3012	
Itt: por dos cuñetes nuebos		
que se mandaron hazer,		
para meter la Manteca		
de flandr.^s para Madrid	0020	
Itt: por llenarlos, taparlos,		
y rebatirlos	006.8	
Itt: por las Cerás, y lias para		
los tercios de las cargas de los		
Cuñetes de Azeytuna		
	3068.8	9060.17

remitidos a d.ha villa y ,,3𝔇068,,8. 9𝔇060,,17,,

corte de Madrid ―――― ,, 𝔇061,,24.

Itt: por el porte de ciento ve-

inte y siete y media arrobas,

que pesaron las referidas

cargas, remitidas ala

mencionada villa y corte de

Madrid, se pagaron a D.n

Juan Muñoz, vezino de

Santtiponze, al respecto de

catorze rx.s de v.on por ca-

da arroba ―――― ,, ,,1𝔇785,,

Itt: por treinta y seis ,,1𝔇947,,32 ,,9𝔇060,,17,,

	Real.s vn.	Real.s vn.
libras de tabaco, sacado de	„10917„32	„9060„17
la Real fabrica, para dem-		
tir al Ill.mo S.r Presidente		
de la Contratacion, su secret.o		
el S.r D.n Carlos Valenciano,		
Director de Pilotos D. Fran.co		
Cumplido, y secretario del S.r		
Intendente, a precio de tre-		
inta y dos rr.s y diez y seis		
mrs. cada libra	„10168„32	
Itt: por diez y ocho latas en		
que fue dho tabaco a dos rr.s		
cada una	„36„	
	„60122„30	„9060„17

	Reales de v.on	Reales de p.ta
Itt: por la madera y travajo de onze Cajones, que se hizieron para remitir à Cadiz el chocolate y tabaco	6D122„30„	9D060„17.
	D020„	
Itt: por el flete del Barco que condujo à aquella Ciudad, òcho arrobas de Chocolate, ciento y ochenta y seis cuñetes de Azeytuna, y las referidas treinta y seis libras de Tabaco	D101„	
Itt: por el dro de Almirantazgo que se pagò en el		
	6D243.30„	9D060„17.

	Reales de v.on	Reales de v.on
Atrueque de esta cuid. al ti-	60213,,30	9060,,17
empo de embarcar los expre-		
sados generos p.a Cadiz	0,,22,,14	
Itt: por los dros satisfhos		
en la R.l Aduana de esta		
Ciudad de los ciento y ochen-		
ta y seis cuñetes de Azey-		
tuna, treinta y seis libras		
de tabaco, y ocho arrobas		
de Chocolate remitido a dha		
Ciudad de Cadiz	0,,16,,14	
Itt: por los portes de traer		
desde triana hasta el		
	60312,,24	9060,,17

 Real.s de v.n Real.s de v.a

muelle los expresados cu- 6D312,,24. 9D060,,12

ñetes de Azeytunas,

y otros gastos menores - D,,15,,

Componen 6D327,,24.

las mencionadas partidas

los seis mil trescientos

y veinte y siete rr.s y ve-

inte y quatro maravedis

de vellon, enumpcia-

dos al principio de este

recado, y memoria, en la

qual dio recibo de ellos el

dicho Mayordomo 6D327,,24.

15D388,,7.

Pabos Gallinas; y Frutas

It. Un mil y trescientos 150388,,7.
rr.s vell.on y veinte y cinco
mrs, que dela propia Arca
de tres llaves, se satisfacieron
al prenotado Mayordomo-
Proveedor D.n Juan Martinez
de Velasco, en virtud de otro
recado de Data de los signifi-
cados Diputados, de treinta
y uno de Diziembre de mil
settecientos sesenta y uno,
porlos mismos q.e dio consu-
midos enla compra de 150388,,7.

veintte y seis Pabos, quarenta y quatro Gallinas, ocho mil y quatrocientas nuezes, dioz y nueve arrobas, y diez y seis libras de pesos, y ciento y dos Almudes de castañas, para repartir de propina segun estilo, la Pasqua de Navidad de dho año, al S.or Juez Conservador Cavalleros Diputados, y otros Ministros de razon; como asimismo a la Co-	150388„7„
	150388„7.

munidad de los Colegiales, „15D388„7„

en las tres noches de Navi-

dad, año nuebo, y Pasqua

de Reyes; de cuios gastos,

y el de los Aguinaldos en

dinero, dados a diferentes

sirvientes, dió Memoria

por menor que es como se

sigue ——————————

Reales de v.on

Primeramente, por doze

Pabos, y doze Gallinas da-

dos al señor Juez Conservador

D.n Rodrigo Marquez de ——

——————— „Dooo„ 15D388„7„

	Reas. vn.	Reas. vn.
la Platta, los pabos a vein	,,0000,,	,,150388,,7,,
ttesdos rrs. y medio cada vno, y las Gallinas a seis rrs. y medio, importò todo	,,0348,,	
Itt: por seis Pabos y diez y ocho gallinas, repartidas entre los tres Sres. Diputados à dos pabos, y seis Gallinas, cada vno; que a los referidos precios importaron	,,0252,,	
Itt: por dos pabos, y seis gallinas a los cittados precios, repartidas a D. Geron.mo		
	,,0600,,	,,150388,,7.

	Reas. de V.n	Reas. de V.n
Gaytan Contador de gracias	„D600„	15D388„7„
	„D084„	
Itt: por dos pabos, que asi mismo se dieron, al fiscal de los R.s servicios de Millones, al arrttado precio de veinte y dos rr.s y medio de V.n cada uno	„D045„	
Itt: por quatro pabos, y ocho gallinas, repartidas por mitad, al fiel de l Atatadero D.n Joseph de Toledo y a D. Jph Prieto Cruñe		
	„D729„	„15D388„7„

569	Reas. vn.	Reas. vn.
àlos precios anttecedente-	0729.	15D388.7.
mente referidos	D142.	

Frutas.

Itt: por tres mil nuezes, paralos tres Sres. Diputados à mil cada uno, que àprecio de treze rrs. millar importò	D039.	
Itt: portres arrobas de Peros paradhos señores, à arroba cada uno, y esta aprecio detrezerrs.	D039.	
Itt: pordiez y ocho Almudes de Castañas para los mismos señores,	D919.	15D388.7.

580.	Reales vellón	Reales vellón
à seis cada uno, y ciento	9949.	159388.7.
a precio de quinze quartos		
almud, importan	9031.26.	
Itt: por settecientas y cin-		
quentta nuezes, diez y seis		
libras de pesos, y siette		
almudes de Casttañas à		
los precios antteçedente-		
mente manifestados, re-		
partido todo entre cinco		
Lavanderas, Zapatero q.		
remienda y Jardinero ...	9030.20	
	109011.12.	159388.7.

	Reales von	Reales von
Itt: por quatro mil seis-	10.11.12	15.D388.7.
cienttas y cinquenta nue-		
ces, settenta y siete Al-		
mudes de Cantañas, y di-		
ez y seis arrobas de peros,		
alos mencionados precios,		
para los cientto y cinqu-		
enta huerfanos, y treinta		
tros Criados, en las tres		
noches de Navidad, año		
nuebo y Pasqua de Reyes,	D1.1.13.	

Aguin. en dinero

Itt: por el de las Cinco		
	1D415.25	15D388.7.

	Rs. vn.	Rs. vn.
Lavanderas à quatro	18445,,25	150388 ½ 7
reã. cadauna	20	
Ytt. por el de el Zapatero que remienda à la communidad	6	
Ytt. por el de el Portero dela Puerta de Xerez ...	12	
Ytt. à los tres Guardas dela dha Puerta, à quatro reales cadauno	12	
Ytt. à los Guardas dela puerta de el Arenal	6	
Ytt. à el cañero delos rs. alcazares	24	
Ytt. al Maestro cañero de este Rl. Colo. Semna. por el trabajo que tiene en recorrer la cañeria annualmente, por haverse le suprimido el sueldo mensal que por esto tenia	60	
Ytt. à los offiziales de el correo por el apartado de cartas	15	
Compo	106000,,25	
nen las mencionadas partidas, los referidos mil		150388 ½ 7

 ,,150388,,7,,

y seiscientos rr.s y veinte

y cinco mrs. de v.on contenidos al principio de este recado

y Memoria en la qual tiro

recibo de los dhos Mayordomo. ,,106,,00,,25.

Repartim.to a más de das las Propinas y Aguinald.s pertenez.tes à los Ministros este à.o de 1761,,

Nota,,

Para la mayor claridad

de esta quenta se previene

que por àcuerdo de los S.res

Diputados de la Univers.d

de Mareantes y R.l Coleg.o

seminario de siete de en.o

de mil settezientos y cinqu-

enta y cinco, se mandò

160988,, 32,,

por varios motibos el que

todas las propinas que en

especie gozaban annualmte.

todos los Ministros de esta

Obra pia en varios dias

festibos se reduxeran à

una sola, y que esta fuese

en mrs. por la Pasqua de

Navidad de cada año; en

consequencia de cuia resolu-

cion se formò un regla-

mento ajustado à uno

	Reas. de v.on
Quinquenio delos valores de todos los generos que comprehendian dhas Propinas incluso en el; el Aquinaldo en dinero, a efecto de que a cada individuo se le sattisfaciese en fin de cada año lo q.e le correspondiese segun su empleo; y lo que por dho motibo se pagò en el q.e comprehende esta quenta del año de mil settezientos y	16D988,,32.
	16D988,,32.

Reales de von.

sesentta y uno, a los Ministros 160988 „ 32 „

de dho Coll.o se manifiesta

en el recado de Data siguiente

Itt: se abonan a la dha

Arca de tres llaves „ Dos mil

quatrocientos y veinte rr.s

y veintte y dos mrs de von.

que de ella se pagaron a D.n

Juan Martinez de Velaz-

co Mayordomo Proveedor

en virtud de recado de

Datta de los significados Di-

putados de treinta y uno 160988 „ 32 „

	Reã. de P.
de Diziembre de mil	160288 | 32
setecientos y sesenta y uno,	
por igual cantidad que im	
porto una Relacion que	
dio de los mrs. que satis	
fizo a los Ministros de la	
mencionada R. obrapia,	
la Pasqua de Navidad	
de dho año, por razon de	
todas sus propinas y	
Aguinaldos, segun el re	
glamento formado por	
la Contaduria para su dis	
tribucion; cuyas parti	
das que a cada uno corres	
pondio por menor son en	
la forma siguiente.....	

	R. de P.
Primeramente a D.n Man.l de Rosas y Mendoza Presvitero Capellan	D.... 160288 | 32

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
Jubilado de el menciona do real Col.o se perteneci eron en el propio año de mil setecientos y sesenta y uno, por la mitad de las Propinas y Aguinaldo, respectibo a su empleo, con arreglo a el Acuerdo, de ocho de Mayo de mil setecientos y cinquenta y nuebe, por el que fue Jubilado, son setenta y tres reales y diez y seis mrs. de v.on ha viendose reservado la otra mitad para el capp.n de la Univ.d durante la vida de el D.r Manuel	D....	160788 | 32.
	D. 73.16.	
A D.r Mig.l Torrado y Gusman Presvitero capellan actual de d.ha R.l obra pia nombrado en el expresado empleo p.r Jubilacion de D. Manuel		
	D. 73.16.	160788 | 32.

-579-

	Rea. de v.	Rea. de v.
de Rojas le correspondieron en todo el prenotado año de mil setecientos y setenta y uno, por todas sus propinas y Aguinaldo ciento y quarenta y seis reales y treinta y dos mrs de vellon con arreglo al significado quinquenio ...	0073-16	160288 32
	0146-32	
Al Dr. Dn. Antonio de Aguilar y Cuero Presvitero de el orden de S.n Tiago capellan dela Universidad de Mareantes le tocaron por mitad de las propinas y Aguinaldo en dho año de mil setecientos y setenta y uno setenta y tres reales y diez y seis mrs de v.n los mismos que se le desquentan a el Capp.n Jubilado de el Col.o Dn. Manuel de Rojas, d.	0022-16	160288 32

	Reales vellón	Reales vellón
	0220„14	160988„32
Atendiera, y reservaron los Señores Diputados para dicho efecto como se expresó en la quenta antecedente de esta en la nota puesta a plana novecientas y diez y nueve de su data„	073„16	
A Don Manuel de Requena Contador de la Universidad de Mareantes y Real Colegio Seminario le correspondieron en el mencionado año„ Dos-		
	0293„30	160988„32

	Reales vellón	Reales vellón
cientos y diez y nuebe rr.s y veinte mrs. de vn. por las referidas propin.s y Aguinaldos	..0219..20..	
A D.n Juan Martinez de Velasco Mayordomo Proveedor de dha R.l obra p.a le tocò la misma Cantt.d que se expresa en la partida antecedente por gozar de iguales propinas, y Aguinaldo	0219..20.	
A D.n Fran.co Barreda		
	..0733..2..	160988..32..

Total carried: ..0293..30. | ..160988..32..

	Reas. xv.on	Reas. xv.on
Otro de Mathematicas	,0733,,2,,	160988,,32,,
de dha obrapia le pertenecieron en todo el referido año, por su propinas, y Aguinaldo // Ciento y quarenta y seis rrs. y treinta y dos mrs. de vn.on —	,0146,,32,,	
A D.n Diego Sanchez Reciente Ayudante de la expresada Clave de Mathematicas le tocaron en todo el mencionado año por sus propinas y Aguinaldo	,,0880,,	,,160988,,32,,

	Reas. xvn.	Reas. xvn.
ciento y diez y ocho rs.	0880	160988,32
y veinte y quatro mrs.		
xvn.	0118-24	
A Dn. Juan Coll y salva Itro. de Artilleria practica de dho Coleg. le pertenecieron por mio propinas y Aguinaldo en el signifcado año ôtra igual Cantidad ala anteresente por tener el mismo señalamiento	0118,24	
A Juan Antonio	1D117,14	160988,32

	Rea.s v.on	Rea.s v.on
de Fuero ofisial dela Contaduria del referido R.l Coleg.o semin.o le pertenecieron enel prop.o año portodas sus propin.s y Aguinaldo igual Cant.d que la anteresente por tener el mismo señalam.to	10117„14	160988„32
	2118„24	
A D.n Enrrique Alda-ma Aprisante de Altar y M.mo Probeedor, Jubilado, le correspondieron enel prop.o año demil settecientos	10236„4	160988„32

	Reas. 〃 vn.	Reas. 〃 vn.
sesenta y uno〃 Ciento y	〃10236〃4〃	160988〃32〃
diez y ocho 〃n. y veinte y		
quatro mrs 〃 vn. por to-		
das sus propinas y Agui-		
naldos por hauerle conce-		
dido estas a ellas por		
àcuerdo de los s.res Diput.dos		
en q.e fuè Jubilado, como		
se expresa en la quenta		
àntecedente desde planas		
nuevecientas y treinta y		
vna hasta nuevecientas		
y treinta y quatro de	〃10236〃4	160988〃32〃

	Reales de vellón	Reales de vellón
	10236„4„	160988„32„
la Datta della .... „	„0118„24.	
A Dn. Santtiago Antonio Bernedo Ayudante de Mayordomo Proveedor nombrado por Tubilazion del antecedente le correspondió otra igual Cantidad por gozar del propio señalamiento	„0118„24-	
A Dn. Antonio Alvarez Mtro. de primeras letras de la expresada Rl. obra pa. le tocaron en dho. año		
	„10473„18„	160988„32„

	Reas. vn.	Reas. vn.
portodas sus propinas, y	10473.18.	160988.32
Aguinaldos con arreglo		
al quinquenio manifestado	2134.32.	
A Dn. Bernardo de Coria Ayudante primero de dha Escuela le pertenecieron en dho año, por todas sus propinas y Aguinaldo, setenta y ocho rs. y diez y ocho mrs. vn.	2078.18.	
A Dn. Antonio Borrero segundo Ayudante de la menciónda Escuela		
	10687.	160988.32.

	Reales vellón	Reales vellón
le correspondió otra igual	10687	160988,32
cantidad que la contenida en la partida antezedente por gozar de el mismo señalamiento de Propinas y Aguinaldo	0.78-18	
A Don Rodrigo Antonio Lopez enfermero de dicho colegio le tocaron por todas sus Propinas y Aguinaldo, en el zitado año, con arreglo al quinquenio executado por la contaduría	0.83-18	
A Don Ygnacio de Saabedra. Ropero de la expresada Real obra pía le correspondió en todo el referido año, otra igual cantidad como la de la partida antezedente	10842-2	160988-32

	Rea.s de v.n	Rea.s de v.n
tener señaladas las mismas propinas y Aguinaldo	10849-2	160788 · 32
	D.83-18	
A D.r D.n Dionisio Lozano, Medico de esta dha Real cassa, le tocaron prorrata, en los dos meses de enero y febrero, de mil setecientos y sesenta y uno, que sirvio dho empleo, por lo correspondiente a las propinas del expresado tiempo que vibio	D.18-26	
A D.r D.n Joseph Perez de S.n Vizente, tambien Medico del prenotado col.o le correspondieron en todo el dho año, por sus propinas y Aguinaldo, segun el quinquenio forma	10951-12	160788 · 32

	Rea. de v.	Re. de v.
	19951.12	169988.32

do de este proposito p.r la contaduria de dha R.l fundacion .... A — 2116..10

A D.n Luis de Arteaga, Zirujano Barbero, del significado real colegio, le pertenecieron en todo el mencionado año de mil setecientos y sesenta y uno, otra igual partida como la antezedente por despurar iguales propinas y Aguinaldo — 2116..10

A Miguel Moreno Cozinero de la prenotada R.l fundacion Veto car.n en el mismo año por sus propinas y Aguinaldo con arreglo a el señalam.to echo en el quinquenio formado p.r la contaduria — 2063..1

	22236..33	169988..32

594	Rea. de v.	Rea. de v.
20236 - 33	160788 - 32

A Jazinto Benedicto Besa, Ayudante dedha Cozina, pertenecieron en el s mecionado año, por sus Propinas y Aquinaldo segun su señalamiento .... – v. 22 - 29

A Julian dela Cuesta Sacristan dela Iglesia de dha Rl. obrapia Lecorrespondieron en todo el referido año. por todas las propinas y Aquinaldo, con arreglo al quinquenio fho por la contad.a mediante haverseles concedido la Racion en mrs. .... – v. 60 - 32

Al Sarxento y Los dos soldados de el cuerpo de Inbalidos que estan de guardia ala Puerta les fue conzedida la gracia, de queseles diesen las Propinas y Aquinaldo. que se

20322 - 26	160788 - 32

	Real.	
	Reales de v.on	Reales de v.on
daban en mrs del ultimo	20327„26.	160988„32.
portero que fuè de dho R.l Coleg.o D.n Fran.co Canales, respectto de estar en dha ocupazión; y en atencion alo referido se les librò p.a lo respecttibe del cittado a.o vaso delas referidas reglas cinquenta y tres r.s y un mrs, cuia cant.d es la misma que tenia señalada dho ultimo portero	„0053„1.	
A Manuel Obregon mozo demandado dela expres.da		
	„20380„27.	160988„32.

	Reas. de v.on	Reas. de v.on
Rl. fundacion le fuere	20380,,27	160988,,32
partida en el prenotado año por todas las propinas y Aguinaldo, que por su ocupacion tiene señalado	0039,,29	
Importan	20420,,22	

las partidas satisfechas a los Ministros, è Individuos del Rl. Coleg.o Semin.o por todas sus propinas y Aguinaldos en el año de mil settecientos sesenta y uno los dos mil quatrocientos y veinte rs. | | 160988,,32

Rea.s v.n

y veinte y dos mil de v.n ,160988,,32,,

manifestados al princip.o
de este recado en cuia me-
moria dieron recibo, y el
expresado Mayordomo à
favor de l'Arca, como sa-
tisfechos por su mano 20420,,22,,

Conduciones de Colegial.s desde Sevilla, â Cadiz, y desde Cadiz, à Sevilla,,

It: se abonan y pasan
en quenta a la referida

,190409,,20,,

Arca de tres llaves del sig.ᵒ ,,1901,09,,20.
nificado Rl. Colegio Seminar.
Trescienttos y setenta y ocho
rs. y veinte y quatro mrs.
de v.ᵒⁿ que de ella se pagarn.
a D.ⁿ Juan Martinez de
Velasco Mayordomo Pro-
veedor en virtud de recado
de Datta de los Capittanes
D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Xavier de
Tobar, D.ⁿ Juan de Agui-
lar y Cuetto, y D.ⁿ Juan
Manuel de Vivero Diput.ᵈᵒʳ

,,1901,09,,20.

 Real.s de v.on

de la Universidad de Ataze- ,,1904,,09,,20,,

antes, y la expresada Real

Fundacion de veintte y

ôcho de Febrero de

mil settecientos y sesentay

uno, por igual partida q.e

diô impendida, asi en la

conducion de varios Coleg.les

remitidos ala Ciudad de

Cadiz para embarcarse,

como en ôtros q.e regresa-

ron a dho Coleg.o de vari-

os viages de America

,,1904,,09,,20,,

	Reals. vn.
Y Levante de quedó me-	190409.20

moria pormenor que es como sigue ———

	Reals. vn.
Primeramte. treintareals. de vn. pagados al Patron Esteban Rodriguez por mantener, y conducir desde Cadiz hasta esta Casa à Fernando Camacho qe. vino en la fregata de la Compa. de Sn. Fernando de la Provincia de Cantabria	030
Itt: Settentarydos xx	
	030 — 190409.20

	Real.s de v.n	Real.s de v.n
de v.n satisfechos al Patron Joseph Dominguez por conduzir desde la Ciudad de Cadiz a esta R.l Casa, y mantener à Juan Joseph Ruperto Mexia, Juan Jph Caro, y Miguel Conde, que bolvieron de viage en el Navio de Guerra nom.do el Glorioso de Real Armada —	072	
It: veintte y quatro rr.s de dha moneda pagados	030	19D409.20
	102	19D409.20

	Reas. de v.on	Reas. de v.on
al Patron Antonio Gonzalez por conducir desde la Ciudad de Cadiz a esta de Sevilla à Felipe Gutierrez querino de Veracruz en el Nav.o nom.do Mra S.ra del Rosario de D. Tomas de Apodaca	„D102„	19D409„20„
	„D024„	
Itt. Cinquenta y quatro rs. y veinte y quatro mrs. de v.on pagados al Patron esteban Rodriguez por llevar ala Ciudad de Cadiz		
	„D126„	„19D409„20„

	Real^s. v^n.	Real^s. v^n.
y mantener à Fern.^do Camacho para embarcar-se en un auiso de Buenos Ayres, y no hauiendose verificado su salida por justos motivos, lo boluio a traer d.^ho Patron al Col.^o	0.126.	19.01.09.20.
	0.54.20.	
Itt: Quarenta y ocho rr.^s de la citada moneda satis-fechos del Patron Manl. Martinez por traer, y mantener dei de la Ciu.^d de Cadiz a este Colegio		
	0.180.24.	19.01.09.20.

	Reales vellón	Reales vellón
à Phelipe Garzia, y Andres	2480„24„	19209„20„
Otero que regresaron de la Havana en el Navío nombrado la Asumpzión de la Real Compañia de ella	2048„	
Iten ciento y veinte reales vellón que se pagaron al dicho Patron Manuel Martinez por conduzir ala Ciudad de Cadiz y mantener à Juan Antonio Gutierrez, Juan Antonio del valle, Juan Francisco de Noriega, y Juan Manuel Garzia embarcados en los	2228„24„	19209„20„

	Reales vellón	Reales vellón
quatro Navios de S. M.	„0228„24	19010„9„20„
que hicieron viage a la Havana	„0120„	
Ytt: Treinta reales de la misma satisfechos al patron Juan Perez, por llevar a la misma Ciudad de Cadiz a Fernando de Reyna para embarcarse en los expresados Navios de la Havana	0„30„	
Importan	„0378„24„	
las significadas partidas		„19010„9„20„

Real.s v.on

los referidos Trescientos ,,190109,,20,,

y setenta y ocho rr.s y veinte

y quatro mrs de v.on mani-

festados al principio de este

recado, y Memoria en la q.e

dió recibo dho Mayordomo ,, ,,0378,,24,,

Itt: Setecientos y ochenta y

dos rr.s y treinta mrs de

la propia especie satisfhos

de la mencionada Arca

al expresado D.n Juan

Martinez de Velasco Ma-

yordomo Proveedor en

,,190788,,10,,

 Reales de v.on

virtud de otro recado de 190788,,10,,

Datta de los nominados Di-
putados de nueve de Junio
del consavido año, por el
importe de los gastos que
executó en la conducion
de diferentes Colegiales
que fueron ala Ciud.d de
Cadiz, y otros q.e desde
àquella Ciudad vinieron
ala referida Real Casa
restituidos de varios viages
de America de que

,,190788,,10,,

Real.s v.on

dio memoria por menor „197788„10„

que es en la forma siguiente

Reales v.on

1 Primeram.te veintte y quatro r.s v.on pagados al Patron Fran.co Gonzales por mantener y traer des de la ciud. de Cadiz en vn Barco à Juan Galindo que vino en el Nauio nom.do el Buen Consejo de la Provinsia de Nueva España „ 0„24„

It.: otra igual Cantidad pagada al Patron Juan „0„24„ 197788„10„

	Reas. vn.	Reas. vn.
de la espada por mantener	„0024„	„190788„10„
y conduzir de de dha Ciud. de Cadiz a esta Rl. fundazion à Vizente Colmenero que vino en el Navio la Nueva españa del Puerto de Veracruz	„0024„	
Itt: por el porte de traer desde el muelle las dos Cajas de dhos dos seminaristas	„001„28.	
Itt: Trescientos rrs. de vn. pagados al Patron Franco.		
	„0019„28	190788„10„

	Real. de v.on	Real. de v.on
Martinez por mantener	D 019,,28	19D788,,10
y conducir en un barco desde esta Ciudad de Sevilla a la de Cadiz a diez Colegiales para embarcarse en el Navio Nro. Sr. Señor de la Real Compa. de Sn. fernando; en el nombrado la confianza, el Paquebot de D.n fran.co Dapelo, Regdo. de Cartagena, Havana y Santo Domingo.	D300,,	
Itt: settenta y dos rrs. de dha moneda pagados		
	D319,,28	19D788,,10

	Reas. vn.	Reas. vn.
de treinta mrs. de vellon	422,,30,,	190788,,10,,
cada uno	360,,	
Componen	,,782,,30,,	

otras partidas, los expre sados,, settezientos ochenta y dos rs. y treinta mrs. de v.on cittados al principio de este recado, y Memoria, en la que dió recibo el re ferido Mayordomo de dha Cantidad — ,,782,,30

Itt: se abonan a dha Ar ca,, Quinientos y nueve — ,,20571,, 6,,

 Reas. de v.on

rrs. de v.on que de ella vd. "20D571" 6"

pagaron al expresado Dn.

Juan Martinez de Velasco

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de Data

de los significados Diputados

de treinta y uno de Octubre

del mismo año de mil

settecientos sesenta y uno

por los mismos que dió

impendidos y satisfechos à

varios Patrones en la

manutencion y conduz-

"20D571" 6"

	Reales vellón
desde la ciudad de Cadiz	20∂571„6
á esta ôbrapía de varios seminaristas que de quenta della regresaron á españa de sus viages; y otros que se remitieron á àquella ciudad para embarcarse en distintos Navios de Real Armada y Merchantes, de que dió memoria con expre-sion de partidas, que es del tenor si-	
	20∂571„6

613 — Realˢ vᵒⁿ

[...]quiente ——— 20D571„6„

Realˢ vᵒⁿ

P, rimeramente„ settenta y dos rs. vᵒⁿ pagados àl Patron Benito Sanchez portraèr y mantener des-de la ciudad de Cadiz has-tta el Rˡ. Coleg°. a Joseph Caro quevino de Buenos Ayres enel Nau°. nomᵈᵒ. Sⁿ. Ygnacio, y à Miguel Lopez y Reyes su compᵉʳᵒ; y à Salvador Herrerruelo que vino de Veracruz enel

„D000„ 20D571„6„

	Reales de v.on	Reales de v.on
Navio San fernando del	D000	20D571,6
Marques de Casa Madrid al respectto de veinte y quatro rr.s cada uno	D072	
It.: dos rr.s de v.on por la conduzion de las Cajas de los suso dhos desde el muelle a la dho pres.da Real Caxa	D002	
It.: Ciento y nobenta y dos rr.s de vellon sattisfechos al patron Joseph Dominguez p.x mantener	D074	20D571,6

645	Reales de plata	Reales de vellón
y conducir desde la ciudad	„10074„	„20571„6„

de Cadiz, â esta de Sevilla

â Fran.co Chavero, Luis

de Atona, y Pedro Villar, que

vinieron de Veracruz

en el Navio S.n Fernando,

Joseph Barreda, y Juan

de Barrios, que tambien

regresaron de Veracruz

en el Navio nombrado

el Gallardo; Fran.co de

Palma, y Juan Salguero

en el Nuevo Loretto	„10074„	20571„6„

del Marques de Casa Ari- „D074„ 20D571„6.

zon, Gregorio Aguilar

en el Navio nom.do el Dra-

gon frances; Joachin de

Morales en el nombrado

nra. S.ra de Begoña,

que regresaron de la flota

de Nueva españa de

Comando del ex.mo S.or Te-

niente Gral D.n Carlos

Reggio ______ „D192„

It.: por el porte de traer

sus cajas desde el muelle „D266„ „20D571„6.

	Real.s de v.on	Real.s de v.on
De esta Cuidad hasta dho	266	20571.6
Real Colegio	002	
Itt: quarenta y ocho rr.s de la cittada especie de v.on pagados al patron Juan de la Espada por traer en su Barco desde la cuidad de Cadiz, y mantener hasta dho Coleg.o à Luis Barrera, que vino de Buenos Ayres en el Navio nom.do San Pedro		
	268	20571.6

	Real.s de v.on	Real.s de v.n
y à Juan Prietto, que	,,0268,,	,20057 ½,,6,,
regresò de Veracruz en el		
navio nom.do la Begoña		
a veinte y quatro rs. cada		
uno	,,0,,18,,	
Itt: por el porte de sus		
dos àrcas, desde el muelle		
hasta esta R.l Casa	,,0,,01,,	
Itt: veintte y quatro rs.		
de la referida especie sa-		
tisfechos al patron Fran.co		
Gonzales, por traer desde		
	,,0317,,	,20057 ½,,6,,

	Reales vellón	Reales vellón
dha ciudad de Cadiz a D.n	„D317„	„20D571„6„
Joseph Maria Martinez		
que regresó en la Almi-		
ranta de la flota de		
Nueva España ———	D○24„	
Itt: quarenta y ocho xx.		
de la propia especie satis-		
fechos al Patron Jph		
Escudero, por traer en su		
Barco desde la misma		
ciudad de Cadiz a Die-		
go de la Rosa y contreras		
que vino en la Capit-nal	„D341„	„20D571„6„

	Reales vellón	Reales vellón
De la Flotta de Nueva	„D341„	„20D571„ 6„
España del cargo del Ex.mo señor D.n Carlos Reggio, y à Diego de la Barrera que representò en la fragatta nombrada nra. S.ra de Buen viage de la provincia de Honduras ———„	„D048„	
Ytt: ciento y veinte reales de la expresada moneda de vellon pagados al Patron Fran.co Mendez por conducir desde Sevilla, à Cadiz,	„D389„	„20D571„ 6„

	Reas. vn.	Reas. vn.
	.D389.	.20D571.6.
y mantener à Joseph de Segura, Miguel Lopez Solorzano, y Reyes, y Aniseto de Chaves, que fueron para embarcarse en los Navios nombrados el Diamante, la Divina Pastora, y en Aviso del Consulado que se despacharon à Veracruz, y Juan dela Xara para el Navio de Guerra nom.do el Adriatico, àl respecto de		
	.D389.	.20D571.6.

	Rea.s ex.on	Rea.s ex.on
treintta rr.s de vellon	„0389„	20 0574„6„
cada vno	„0120„	
Componen	„0509„	

las expresadas partidas los mencionados „ Quinientos y nueve rr.s de v.on que se refieren al principio de esta dha Memoria en la qual diò recibo de ellos el cittado May.mo ... „0509„

Diferencias de Sueldos de Coleg.les

Nav.o nom.do n̄r̄ā s.ra del Rosario Alias el Alcon„	Primeramente se abonan ala referida A rca„ Quatro.tos	„21 0080„6„

Realˢ deVⁿ

ycinquenta y siete rrˢ. y „210.80.6„

diez maravedis de V.ⁿ que

della se pagaron a Felipe

Gutierrez de Alarcon se-

minarista de dho Real

Coleg.ᵒ en virtud de Li-

branza delos significados

Diputados de diez y siete

de Febrero de mil settez.ᵗᵒˢ

sesenta y uno, por la dife-

rencia de la plaza de Guru-

mete que sirvio en el

Navioᵒ nom.ᵈᵒ nrã S.ʳᵃ del

„210.80.6„

Real^s de V.^n

Rosario Aliáu el Alcon.^e ,,210,,80,,6,,

su Dueño D.^n Tomas de Apo-
daca, que el año pasado de
mil settecientos cinquenta
y nuebe hizò viage a vera-
cruz con Azogues, ala de
Page, que pertenese a esta
R.^l obrapia en los diez y
seis meses que comprehen-
diò d.^ho viage, como se
apunta de la liquidacion
que queda con d.^ha Libran-
za en la q.^e firmò recibo ,,0457,,10,,

,,210537,,16,,

Reas. de von.

Navio del Rey nomb.do la Princesa

Itt. sesentta y quatro rr. ,,210537,, 16,,

y veinte y tres mrs. de von.

que de la misma Arca se

pagaron à Luis de Salvatier-

ra, Colegial de la expresada

Rl. fundacion en virtud de

Libranza de los referidos Di-

putados de veintte y uno

de Mayo del significado

año, por los mismos que

quedaron liquidos de

sesentta y seis rrs. que le

fueron repartidos en los

,,210537,,16,,

	Real.s de v.on
ôfizios de Marina en el valor de una Presa que hizo el Navio de S. M. nombrado la Princesa, q.e fuè â corso à las costas de Levante, sobre el qual sirviò plaza de Grumete dho Coleg.l promo ingreso que le pertenezio, le fuè entregado descontado el dos porciento correspondiente al Apoder.do de esta R.l Casa por razon de su cobranza	21∅537„16„
	„21∅537„16„

Reaᵉˢ xᵉⁿ.

De cuia Cantidad d̃ió ...... „210537„16„

ra recibo en d̃ha Libranza ...... 0„64„23„

Nav.ⁿ n̄r̄a S.ᵃ de Echaurren Alias el Leopardo.

Ytt.: se àbonan y pasan

en quentta àla referida

Arca de tres llaues „Nue-

vecientos veinte y vn r̃s. y

dos mrs. de v.ⁿ que quedan

liquidos de Nuevecientos

treinta y nueve r̃s. y veinte

y nueve mrs de d̃ha mo-

neda, pagados à d.ᵃ Ysauel

franco, Madre de Joseph

Mexia Matamoros, semin.ᵗᵃ

„210602„5„

Real.s de v.on
"210602,,5"

de dho Real Colegio àusente
en Nueva España en virtud de Libranza de los Capitanes D.n Fran.co Xavier de Tobar, D.n Juan de Aguilar y Cueto, y D.n Juan Manuel de Vivero, de veinte y dos de Mayo de mil settecientos sesenta y uno, por la mitad de un mil ochocientos setenta y nueve r.s y veinte y cinco m.rs de v.on q.e abuena

"210602,,5"

	Reales de Vellon
quenta le fueron librados	21062,,s.

alreferido su hijo enla ofizi-
na de Marina de la Ciud.
de Cadiz, porel sueldo de
Grumete q. vencio enel
Navio nra. s.ra de chau-
xen Aliás el Leopardo
Dueño Dn. Joseph Bentura
de Bespaldizar quepor
principios del año demil
settezientos cinquentaytres
fuè deRexistro alos Puertos
de santto Domingo, cumanà,

	21062,,s.

Rea.s v.on

y Puertto rico, cuio Coleg.l "21060"2" s"

fuè con obligación de bolver

ala Casa, y con efectto se

restituiò della en veinte y

seis de febrero del expresado

año de mil settecientos y

sesenta, y dho viage se

considerò por de siete años,

enel qual es interesado el

Seminario enlo correspon

diente al sueldo de pages,

y el Colegial enla diferencia

que ay de Grumete, "21060"2" s"

Reales de V.

Y en atención aque lo libra „21D602„s„
do enesta ocasión, no es mas
sino por quenta delo deben-
gado, se tubo por combenien-
te porla expresada Diputaz.on
el librarle asu Madre la
dha mitad, interin que
se recauda eltodo aplican-
dole ala obrapia laòtra
mitad, porlos motivos, y
razones quese expresan
enla liquidacion q.e queda
con dha Libranza, dela
„21D602„s„

Real.s de v.on

que sele bajó el dos porcien- ,,21602,,5.

to perteneciente ala Co-

branza del Apoderado en

la Ciudad de Cadiz, y del

do referido liquido dió recibo.. ,,0921,,2.

Nav.o nom.do nra S.ra de Aranzazu

It. Ochocienttos qua-

renta y siete rr.s y veinte

y quatro mrs de v.on que

delamencionada Arca

se pagaron à Ignacio Se-

cundino Fernandez de

Miranda, seminarista

que fuè de esta R.l Casa

,,22823,,7.

Reas. de v.on

y se embarcò el año de mil ,,220523,,7,,

settecientos cinquenta y dos

en el Navio nra señora de

Aransazu propio de D. Jph

Bentura de Respaldizar

que fuè de rexistro a Cuma-

na, Puertto rico, y Santto

Domingo, con plaza de page,

y boluiò a españa, con la de

mozo el año de mil sete-

cientos y sesenta, en virtud

de Libranza de los referidos

Diputados de veinte y

,,220523,,7,,

 Rea.s v.on
dos de Mayo de mil sette- "220523"7"
cienttos sesenta y uno por
los mismos q.e quedaron
liquidos, de ochocienttos
sesentta y cinco rr.s que
abuena quenta de los
sueldos debengados le li-
braron enla offisina de
Marina en partte se pago
de los siette años q.e durò
d.ho viage; los quatro y
medio que exerziò la refer.da
plaza de Page; y los "220523"7"

	Reales de plata
	220523.7.

dos años y medio restantes

la de Gurumete; La qual

Canttidad le fuè entregada

ènteramente sin descontar-

le el Colegio cosa alguna,

mas que el dos por ciento

de la cobranza del Apoderado,

en atenzion à que quando

vino de dicho viage, no fuè

àdmitido en la referida

Real Casa, por su crezida

edad, poca salud, ningun

àdelantamiento, y no ser

	220523.7.

 Real.s v.on

para el servizio dela Navé- 220523„7„
gazión, en fuerza de lo
qual se le dió licenzia para
separarse del fuero, y do-
micilio del Coleg.o y que pu-
diese ocurrir ala Ciu.d de
Cadiz asolizitar los rema-
tes delo quese le deviese
quando se hiciesen los
pagos dellos, como todo
consta y parese dela dha
libranza enla q.e firmó rez.vo „0847„24-

„230370„31„

Navº. nra
ra S. del Buen
Consejo....

	Reas. xvon
y Ha. quatrocientos y vein- tetyseis rrs. y diez mrs de von que de la referida Arca se pagaron a Juan Galindo actual Colegl. de esta Rl. obrapía en virtud de Libranza de los nomin.dos Diputados de veinte y dos de Mayo de mil sete cientos sesenta y uno, los trescientos rrs. de ellos por el importe de la mitad del Barril de vino, y los	23D370„31.
	„23D370„31.

Rea.s v.on

cientto y veintte y seis rs de „23D370„31„

y diez maravedis restantes

por resto liquido de la

diferencia de la plaza de

Gurumete que sirvió en

el Navio Merchante nom.do

nra s.ra del Buen Consejo

propio de los cinco Gremios

mayores de Madrid, uno

de los que compusieron el

Buque de la flotta de

Nueva España de

„23D370„31„

	Rea.s de v.n
Comando del Ex.mo señor	23D370,, 34,,
Theniente General D.n	
Carlos Reggio ala de	
page que corresponde ala	
Casa enlos ocho meses	
y medio quese regulò este	
viage, segun y con arreglo	
ala liquidacion quesele	
formò porestta Contaduria	
que queda conestta Libran-	
za enla q.e firmò recibo-	D126,,10,,
dho Navio — Su: Cientto y diez ysiete	
rr.s y seis mrs dela prop.a	23D797,,7,,

expezie de v.on satisfecho .230797.7.

ala nominada Arca de

tres llaves a Ygn.o Callejo-

seminarista dela expresada

R.l obra p.a y compañero del

antecedente en virtud de

otra libranza dela Diputa.on

por resto liquido dela dife-

rencia que le perteneció de

la plaza de Grumete que

sirvió sobre el zitado Nav.o

N.ra S.ra del Buen Consejo

ala depase que correspondió .230797.7.

del Real Colegio Seminar.o „230797„7„

con respecto à los òcho me-

ses, y medio que se regulò

el expresado viage, hechas

todas las baxas de las can-

tidades recibidas en el

discurso de èl, por el expre-

sado Coleg.l como se ajusta

de la liquidacion q.e queda

con dha Libranza en la q.e

diò recibo ———— „117„6„

Navio las Nueva esp.a } Ds. ciento y veinte y

òcho rs.v y trese mrs de v.on

„230914„13„

Reas. de v.on

vellon que dela significada 230914,,13,,

Arca se pagaron a Vicente Colmenero Seminarista dela referida obrapia en virtud de Libranza delos expresados Diputados de veinte y dos de Mayo del citado año, porla diferenz.a que le correspondió dela plaza de Guzumete que sirvió sobre el Navío la Nueva España su Dueño

„230914„13„

Dn. Domingo Cordero, vno 232914„13.

delos Merchantes que com-

pusieron el buque dela

flota del cargo del exmo. sr.

teniente General dn. Carlos

Reggio, ala de page que

tocò adho Coleg.o executta-

das todas las basas delas

Cantidades perzividas en

parte dedha diferencia

porel citado Coleg.o como

parece dela liquidaciòn q.e

queda con dha Libranza

232914„13.

 Real.s de v.n

en la que dió recibo de la ,,230914,,13.

expresada Canttidad .... ,,0128,,13.

Navio el Condè.

Ytt: Tresientos y ochenta

y dos rr.s y veinte y siete

mrs de la misma moneda

de v.on que de la prenotada

àrca se pagaron a Joseph

Fernandez de Oviedo se-

minarista de esta R.l

Casa en virtud de otra

Libranza de los expresados

Diputados de treinta de

Junio de mil settecient. 240042,,26.

 Real.s de v.on

ysesenta y uno, por resto ,,21D012,,26,,

líquido de lo que le corres-

pondió por la diferencia de

la plaza de Grumete que

sirvió sobre el Navío

nom.do el Conde su Dueño

D.n Jacinto de Barrios

y San Juan, uno de los

Merchantes de la referida

flotta de Nueva España

al comando del Ex.mo S.or

Teniente General D.n Carlos

Reggio, ala de Pag 88, ——— ,,21D012,,26,,

	Reas. von
quetoca al Colegio en	21D012„26
cuia Cantidad se incluie	
el resto liquido del medio	
Barril derrno q.e pertenec.	
al referido seminarista,	
hechole todos los desquentos	
percividos en parte de	
su ha de haver en el discur-	
so del viage como parese	
de liquidazion que queda	
con dha libranza en la que	
firmò recibo	0382„27
	21D425„19

Nav.o San Pedro

Rea.s ve.on

Ytt: se abonan ala ex- | 214425,, 19,,

presada Arca de tres llaues,, Trescienttos y veinte y tres mil y catorze mrs de v.on que de ella se pagaron a Joseph de Segura Seminarista de dha Real obrapia en virtud de Libranza de los significados Diputados, de treinta de Junio del mencionado año por la diferencia de la plaza de Grumete q.e vencio | 214425,, 19,,

	Reas. dev.^{on}
enel Navio nom.^{do} San	240425,,13.
Pedro su Dueño D.^n Joseph	
del Duque que el año pas.^{do}	
demil settezientos y sesenta	
hiso viage ala provinzia	
de Tierra firme, y bolvió	
enel demil settezientos	
sesentta y uno, ala de pagar	
que corresponde ala Casa	
con respectto alos onze	
meses enque se regulò	
dho viage, como constta	
	240425,,13.

 Reas. vn.

dela liquidacion q. queda ..24D125,,19.

con dha Libranza enla q.

firmó recivo ....D323,,14.

Navio San Fernando } Ju. Trescientos y nueve

rs. y veintte y seis mrs.

dela propia moneda deV.on

sattisfhos dela misma

Arca a Salvador Herre-

suelo Seminarista de

dha Rl. Obrapia en virt.

de otra Libranza delos

nominados Diputados de

treintta de Julio de ..24D748,,33.

Reales vellon

mil settecientos y sesen- „210718„33„

ta y uno, por resto liquido

del medio Barril de Vino,

y la diferencia que le corres-

pondiò por la plaza de mozo

que venniò en el Navio -

nom.do san Fernando pro-

piò del Marques de Casa

Madrid uno delos Mer-

chantes de la conserva

de la flotta de Nueva Esp.a

del cargo del Ex.mo señor

„210718„33„

651

Real^s. vn^on

Teniente General D.^n Car- ,, 24 D 748 ,, 33 ,,

los Reggio, a la de paga

que correspondiò a d.^ha R.^l

Casa, como se evidencia

de la liquidazion fecha por

esta Contaduria de ha-

de haver del referido In-

dividuo que queda con la

misma libranza en la q.^e

firmò recivo ,, D 309 ,, 26 ,,

Nav.^o S.^n Pedro Alias el Prudente ,, — It. Quinientos y se-

tenta m.^s de v.^n que de

la referida arca del ter

,, 25 D 058 ,, 25.

Reals. v.on

llaucer se pagaron à Luis ,,25D058,,25.

Barrera Seminarista

de dha Rl. obrapia en

virtud de Libranza delos

enumpciados Diputados

de diez de Diziembre de

mil settecientos sesenta

y uno, por resto liquido de

la diferencia q.e le pertenecio

dela plaza de Grumete

que sirviò en el Navio

nom.do San Pedro Alias

el Prudente propio de d.n ,,25D058,,25.

Fran.^co de Mendinuetta   25 D. 58 rs.

que el año pasado de mil
settecientos y cinquenta y
ocho, hizo viage de reg.^o
ala provinzia de Buenos
Ayres, y boluió el citado
de mil settecientos sesen-
tta y uno, ala de page q.^e
corresponde al Coleg.^o con
respectto alos Treinta y dos
meses y medio en q.^e se
reguló el prenotado viage

25 D. 58 25.

Real. de v.on

hechar las vajas que por | 250058„ 25

quenta de su ha de haver

tenia perzibido en dha

Provinzia de Buen.s Ayr.s

como consta de la liquidaz.on

que se le formò que queda

con la enumpziada libr.za

ra en la que firmò recibo | „ 570„

Nav.o ntra S.ra del Rosar.o Alias el Rayo Viz cayno.

~~de~~ seiscientos y quatro

rr.s y diez mrs de v.on

que se pagaron de la

mencionada Arca de

tres llaves à Francisco

„ 250628„ 25„

	Reales de v.on
Chavero Colegial dela	250628„ 25„
expresada R.l õbrapía en	
virtud de Libranza delos	
nominados Diputados de	
veinte y nuebe delprenor.do	
mes de Diziembre, y año	
de mil settezientos sesenta	
y uno, porladiferencia de	
laplaza de Gurumete q.e	
sirvió sobreel Nav.o nom.do	
n.a S.xa del Rosario Alias	
el Rayo de vizcaya su	
Dueño D.n Domingo de	
	„250628„ 25.

Reales de v.on

D.n Aguirre Iturberoaga ... 25D628„25

uno delos Merchantes q. compusieron el Buque de la Flotta de Nueva Esp.a del cargo del Ex.mo S.or Teniente General D.n Carlos Reggio, ala depage que correspondio ala Casa, inclusa enla nominada Cantidad la del valor del medio Barril de vino que por razon de racion correspondio à dho Individuo como se ... 25D628„25

Reals. vn.

àsusta dcha Libranza 250628,, 25.

enla que firmò rezibo de

su importe ——————,, 0604,, 10.

Gastos de Claze de Artilleria,,

Itt: se abonan ala referida Arca de tres llaves del Rl. Colegio seminario,, Ciento y cinquenta rs. von. que della sepagaron à D. Juan Coll y salva Mro de Artilleria practica desta òbrapa. envirtud decrecado de Data

——————,, 260233,, 1.

Rea.^s v.^on

"260233" 1.

de los significados Diputados

de siette de febrero de mil

settecientos sesentta y uno

por el valor de dos compares

de laton con puntas levadi-

zas: diez con puntas fixas,

seis pizarras pequeñas, y

una grande con su marco q.^e

comprò para el uso de la

clase de esta facultad de

que dio memoria por menor

y en ella recibo de esta Cant.^d D150"

"260383" 1.

Reales de vellón

Pagado al Consulado

Años de 1759 y 1760

Ytt: se abonan y pasan en quenta a la referida Arca de tres llaves "Treinta y siette mil ochocientos y nobenta y quatro reales y veinte y ocho mrs. de vellón por "Dos mil quinientos y diez y seis pesos escudos de a cientto y veinte y ocho quarttos cada uno, tres reales y cinco octabos de plata | 2600383.1

2600383.1

Real.s de v.n

del mismo valor, en virtud ,,26D383.,1.

del recado de Datta de los Capitanes D.n Fran.co Xavier de Tobar, D.n Juan de Aguilar y Cuetto, y D.n Juan Tan.l de Rivero, de veinte de Abril de mil setteciento, y sesenta y uno, por la misma Cant.d que de orden de dhos S.res Diputados se pagò en la Ciudad de Cadiz, por D.n Joseph Fran.co de Villanueva Apoderado en ella del expres.do ,,26D383.,1.

Rl. Colegio, ad. Juan de | 260383,,1.
Garay, y Leaniz Tesorero
Rezeptor del Consulado de
cargadores à Indias,
y pertenecio contribuir à
dha obrapia, en trese mil
quatro cientos veinte y una
toneladas, y un tercio de
otra, que tubieron de ar-
queo en Bodega, treinta
y siette embarcacions. que
desde primo. de enero del
año pasado de mil setez.tos | 260383,,1.

	Rea.s v.on
y cinquenta y nuebe has-	26D383.1.
ta fin de Diziembre delo	
mil settecientos y sesenta	
hicieron viage à distintos	
Puerttos dela America,	
al respectto de Real y	
medio deplatta, porcada	
vna, para ayuda ala	
limpia del caño del trocade-	
ro, segun el Prenupuesto,	
y regulación formada por	
dho Consulado, que se	
	26D383.1.

aprobò por S. M. en R.l

òrden de ocho de Septiembre

de mil settecientos cinqu-

enta y cinco, declarando

en ella, que la significada

Contribucion diera prin-

cipio desde primero de

Enero de mil settezientos

cinquenta y seis, y que

se continuase hasta que

el referido Consulado se

reintegrase del suplemento

Reales de vellón

que hace, como todo consta ,,260383,,1,,

à fuerza dela libranza des-

pachada porlos prenotados

señores Consules, contra el

nominado Dn. Joseph Franco.

de Villanueva, y recibo que

dió el expresado Tesorero q.

original quedó enla Conta-

duría del dho Consulado,

deque se dió Certificacion

poraquella oficina detodo,

la que por ausencia desu

Contador firmó, Dn. Joseph ,,260383,,1,,

Perez de Vargas, q.e queda ,,26.383,,1,,

con dho recado de Datta

en virtud del qual se pasa

en quenta la ditada Cant.d ,,37.894,,28,,

Dimision hecha a d.n Fran.co Sanchez de Madrid,,

Nota,,

D.n Fran.co sanchez de Madrid Apoderado q.e fue del R.l Colegio seminar.o y Universidad de Tarcant.v en la ultima quenta que

,,64.277,,29,,

por su ausencia formò, firmò, y dirigiò à esta obra p.a D.a Anttonia Lorenza Gilles su muger que valiò desde primero de Enero, hasta fin de Abril del año de mil settecientos cinquenta y ocho, que se le rebocaron los Poderes, y zerò en su Comision, resultò de Alcanze contra èl, ocho mil trescientos cinquenta y ocho | ,,640277,,29.

,,640277,,29.

667 — Reas. xv.

ars. y siette mrs. de v.on "640277"29"

bre el qual, y su cobranza

se han seguido autos ante

el Sr. Dn. Rodrigo Marqz.

dela Platta Juez Conservr.

subdelegado del Illmo. Sr.

Presidente, y porla presencia

de Bernabè Sanchez de

Herrera escno. de Provincia,

En cuio pleito haviendose

dado varias determina-

ciones, y hechose distintos

recursos al supremo Consso.

"640277"29"

de Indias, como se hà ma- 640277,, 29,,

nifestado en las quentas

àntecedentes, y con expecia-

lidad en la del año pasado

de mil settecientos y sesenta

de plata mil trescien-

tas quarenta y dos, hasta

mil trescientas cinquenta

y cinco; estando recivido

à prueba se interpusieron

varias personas de

àuthoridad con la Dipu-

tazion, deseosas de la paz

,,640277,, 29,,

y de costar los perjuicios, y	640277.,, 29.,
gastos indispensables en
semejantes asumptos, à
mediar esta dependiencia,
de que se diò quenta ala
Univers.d de Mareantes,
en Junta General cele-
brada en doce y nuebe de
Abril, de mil setecientos
y sesenta, la q.e enterada
de lo relacionado, Acordò
con annuencia del expres.do
S.or D.n Rodrigo Marquez	,, 640277.,, 29.,

Reales de vellón

De la Platta que la presidió „64D277.29.

el dar facultad a la Diputacion

para transigir, y componer

dha dependiencia en los

terminos que fuesen favora-

bles a la prenotada Real

obrapía; y haviendo puesto

en practtica dha resolucion

se combinó con la nomi-

nada Diputación el dho Dn

Franco Sanchez de Ilcadrio

à satisfacer de contado „ seis

mil y quinientos rs de von

„64D277„29„

 Reas. de v.on

y con efecto lo executò por „641277„ 29.

mano de D.n Fernando Josph

Basabe, y entraron en el Arca

ca de tres llaves de que se

otorgò Escriptura en veinte

te y nuebe de enero de mil

settecientos sesenta y uno,

en favor del suso dho por

la qual se le perdonaron

„ un mil òchocientos cinq.ta

y ôcho rs. y siete mrs de v.on

que era la diferencia q.e havia

à los ôcho mil trescientos

„641277„ 29.

Real. xv.on

cinquenta y ocho xx.s y .64D277,,29,,

viette mrs del Alcanze dela

cittada quenta, y se otorgò

Cartta de pago en forma,

y chancelacion dela Es.ra

de obligacion, y fianza que

precedio al otorgamiento

del enumpziado Poder-

dando por libre alos obliga-

dos, y sus vienes, y los espe-

cialmente Hipotecados con

declaracion de quedar los

autos finalizados resp.to ,,64D277,,29,,

64D277„ 29„

Al cittado combenio, y con

sintiendo en que en ellos se

anote todo lo combeniente

a este fin; Y en atenzion

de que la referida Arca de

tres llaues mediante la dha

moderazion quedo en el

descubiertto de los„ un

mil ochocientos cinquenta

y ocho rrs. y piette mrs. de

Von. se abonan estos en la

forma siguiente ———„

Ytt: Un mil ochocientos ——

——— „64D277„ 29„

Real.s v.on
640277„29.

y cinquenta y ocho rr.s y

viette mil v.on que sepa-

van en quenta ala referida

Arca de tres llaues en vir-

tud de recado de Datta

de los significados Diputados

de primero de Febrero de

mil settezientos sesenta

y uno, los mismos que se

dimitieron y perdonaron

a D.n Fran.co Sanchez de

Madrid Apoder.do q.e fue

„640277„29„

675 Real. ve.

,,64D277,,29.

del R.l Colegio Seminario

y Univers.d de Mareantes

de los ,,ocho mil trescientos

cinquenta y ocho rr.s y siete

mrs de la referida especie

que estaba deviendo por

la resulta de Alcanze q.

tubo en su ultima quenta

que valió desde primero de

enero de mil settesientos

cinquenta y ocho, hasta fin

de Abril del, por los mo-

tibos y razones manifestadas

,,64D277,,29.

Rea.s vn.

En la Notta que àntterede, que aquì sedan porrepettidas ——— 640277„ 20„

——— 10858„ 7„

Perdon hecho a la Viuda de d.n Joseph de Morales.

Nota„

——— D.n Joseph Fran.co de Morales oficial que fuè de la Contaduria de este Coleg.o y Agente de Pleytos del fallecio en diez de Agosto del año pasado de mil setecienttos y sesenta, ad ——— 66D136„ 2„

Do. 66D136"2"

qual sele havian entreg.

del arca detres llaves para

los gastos del pleyto pendi-

ente con D.ⁿ Nicolas Ituño,

y D.ⁿ Fran.ᶜᵒ sanchez de

Marño, Apoderados que

fueron dela significada R.ˡ

obrapia, diferentes Canti-

dades de Reales; Y havi-

endole apurado laquenta

delos referidos gastos, re-

sultaron de Alcanze con-

tra èl, Dos mil trescientos

.66D136.2"

Real.s vn.

setenta y dos rr.s y diez y "66D136" 2"

seis mrs. de vn. con cuio

motivo fuè recombenida

D.a Maria Magdalena de

Escobar su muger à efecto

de que los sattisfacciere; Y

en vista de la referida ins-

ttancia diò esta, Memor.l

a la vnivers.d de Mareant.s

en Junta General que cele-

brò en primero de enero de

mil setteciento sesenta

y vno, manifestando los "66D136" 2"

grandes atrasos con que „66Ɖ136„2„
havia quedado, y los nin-
gunos medios que su defun-
to marido havia dejado,
para sattisfacer la ex-
presada Cantidad; y que
haviendo vendido toda
la ropa que dejò y algunos
òmenajes de Casa estos
havian producido la de
un mil y cient. xx. Cvn.
los que estaba prompta
à exisir en el Arca de

„66Ɖ136„2„

66D136„2„

tres llaues suplicando ala

referida Univers.d que como

Administradora perpetua

dela enumpciada R.l obra p.a

sesiruiere admitirle, y

perdonarle los„ vn mil

doscientos setenta y dos rr.s

y diez y seis mrs de v.n

del resto del enumpciado

alcanze; Y hauiendose con-

ferido dilatadamente el

asumpto porlos Capitulares

que concurrieron ala

66D136„2„

referida Junta se Acordó de
conformidad concederle ala
dicha Doña María Magdalena
de escobar la gracia que soli-
citaba dandose quenta à
S. M. para que obtenida
su àprobacion tubiese ente-
ra validacion; Y en cumpli-
miento de lo referido en
treinta y uno de enero de
dicho año de mil settecient.
sesenta y uno, se hizo re-
presentacion a su Real

 Rea.s vn.

Presdo pormano deled.mo. 66D136,,2,,

S.or B.o fr. D.n Julian de

Arriaga, poniendo en su

alta y superior inteligencia

todo lo expresado, à fin de

que su Benignidad se digne

nase àprobar lo resuelto

por dha Univ.d y aunque

sobre el significado parti-

cular, no hà auido pro-

videncia alguna, Atendi-

endo la Diputaz.on alo de-

terminado p.r la Junta de

,,66D136,,2,,

yalo presiso que era cu- ,,660136,,2,,

brir ael Arca del referido

Alcanze dimitido, despa-

chò la Libranza parael

àbono deltenor siguiente.

Itt: Vnmil doscientos se-

tentaydos rs. ydiez yseis

mrs. vⁿ. que delos,, Dos-

mil trescientos ysetentay

dos rs. ydiez yseis mrs. de

lapropia Especie, que quedò

deviendo D. Joseph Fran.ᶜᵒ de

Morales altiempo de

,,660136,,2,,

Real. x.on

su muerte, resultaron de ,660136, 2,,

alcanse liquido contra el

segun la quenta ajustada

con la Conttaduria de esta

dha obrapia; Los quales

se abonan y pasan enqu-

enta alareferida Arca de

tres llaves envirtud de

Libranza delos nominados

Diputados de Veinte de en.o

de mil settezientos, sesenta

y uno, y aconsequencia

delo determinado por ,660136, 2,,

Reales de vellon

la universidad de Alcarazant. .. 660136,, 2,,

en Junta General celebra-

da en primero de enº. de

dho año, por las razones,

y motivos expresados en

la nota antecedente ...... ,, 10272,, 16,,

Compra de Libros para la Clase de Mathematicas.

Itt: se abonan, y pasan en

quenta a la referida arca

de tres llaves ,, ochocientos

y cinquenta y un rs. de vn.

,, 670408,, 18,,

Reãdes.
6701.8 [illegible] 18—

ferentes piezas quese echaron aunas Ballestillas, para ponerlas en uso p.ª los mencionados de mnaristas, de que dio me moria pormenor q̃ en ella q̃̃ud. dedha cantidad... — D854—

Itt. tres mil q̃ nove cientos reales dela dha moneda des. que dela propia Arca se satisfacieron. a D. Fran.co Sanchez re ciente Impresor en esta Ciudad, en virtud de lib.ra delos prenotados Dip.dos

68[0]259—18

Reã. deŕ. 6802597 | 18

de primero de Octubre de
el citado año de mil seteci
entos y sesenta y uno
los dos mil y setecientos
reales de ellos, por el valor
de trescientos libros de
Artilleria que se le com
praron, á presio de nueve
reales cada uno, para el
uso de los Colegiales que
estudian la dha facultad,
y para los que se embar
can en los Navios de la
R. Armada que van á
Leva.te y los que hazen viaje
a la America; y los mil
y doscientos reales restan
tes por el de otros trescien

6802597 | 18

los libros de Arith-	Rea. de v.
	680259 ½ 18.

metica à quatro reales cada uno, para la enseñanza de los que estan en las clazes de esta real obra pia; de cuya cantidad dio Rↄ: 3600.

Gasto en Madrid Sevilla y Cadiz

En Madrid.

Quenta del Ajente, y su sueldo

Ytten se abonan y pasan en quenta a la dha. Arca, mil ochocientos y setenta y tres reales de v. que de ella se pagaron a D. Juan Antonio de Herrarte vezino de la villa y corte de Madrid, y Apoderado de

720159 ½ 18.

Rea.de v.on
12 $\overline{U}$ 159 ps 1/2 18.

en ella de la Univ.d de Ma-

reantes y R.l col.o Seminario

en virtud de recado de data

de los mencionados Dip.dos

de treinta y uno de Diziem

bre de mil setecientos y

sesenta y uno, Por los

mismos que importaron

todos los Gastos que

el suso dho executo en la

prenotada Corte, en va

rias dependiencias que

ocurrieron a dha R.l fun

dacion en el Supremo Con

sejo de las Indias en todo

dho año, como consta p.r

menor de la quenta que re

12 $\overline{U}$ 159 ps 1/2 18.

Rea.s vn.

mitiò enla qual se incluie ,,720159,, 18,,

el sueldo de ciento y cin-

quentta duc.s vellon que

tiene asignados por dha

òcupazion enla q.e firmò

recibo dela expresada

Cantidad ,,10873,,

En Sevilla,,

Cobranza,, It. Dòs mil doscientos

nobenta y vn d.o y veinte

y quatro mrs vellon que

dela propia àrca deties

llavier sepagaron a D.n

,,710032,, 18,,

Reales de vellón
„71 D 032„18„

Enrrique Aldama Ayudante de Mayordomo Proveedor Jubilado de dicha Real Obrapía en virtud de Libranza de los significados Diputados de treinta de Junio de mil settecientos sesentta y uno, los Dos mil doscientos y quarentta y siete reales y catorze maravedís de ello por la cobranza de un quinquento ciento veinte y tres mil trescientos y cinquenta

„71 D 032„18„

 Realˢ. de v.ⁿ

y quatro rrˢ. y dos mrs de .. 74 D o 32 „ 18 „

vellon que executó desde

diez y siete de Junio del

año de mil setecientos

cinquenta y siete, hasta

veinte y cinco de Abril

del cittado de mil setecientos

sesenta y uno, de las letras

libradas contra los Apo-

derados de la Ciudᵈ. de Cadiz,

al respectto de dos al

millar, siendo de su cargo

las quiebras, y monedas

„ 74 D o 32 „ 18 „

Rs. de 8 | 718.32 | 1/8

faltas que se encontraron al tiempo de su rezivo en el Arca; Y los quarenta y quatro reales y diez mrs restantes que dio satisfhos a los Mosos que condujeron dho dinero a el Arca desde las Cassas de los comerziantes, como mui por menor consta todo de la dicha Libranza, en la que firmo Rbo de la citada cantidad — 20291-20

Gastos en el embargo de la Hacienda de D. Nicolas Mirs

Yt. Doscientos y veinte y cinco reales de la misma moneda de 8. satisfechos de la propia Arca a D. Manuel de Requena contador y Agente | 760324 | 1/8-

R^s. ver.^n

de pleitos de dha R.^l — 760324 | 8.

obra pia, en virtud de recado
de data. de los prenotados
Diputados de treinta y uno
de Agosto de el significa
do año, por la misma can
tidad. que dio impendida
en las diligencias Judicia
les echas en las Villas de la
Puebla y Coria, en el embar
go de los Vienes, hazienda
de campo, Huerta, Viñas,
y Olivares que quedaron
por muerte de D.^n Nicolas
Mirò, Apoderado que fue
en la ciudad de Cadiz de dho
R.^l Col.^o en virtud de vn — 760324 | 8

Rs. de 8.

despacho Requisito ——— 76Ø321 | 8

rio dado por el Illmo. señor Pres.te del tribun. de la Contratacion ante quien se siguen los autos sobre el cobro de las letras remitidas por dho. Minro. q̃ protexstadas por quiebra de los dadores y azeptantes; de que dio memoria por menor con expression de p.das y en ella rezibo de la dha cantidad Ø225-

Gasto en el embargo delos frutos de dicha Hacienda.

Ciento y cinquenta y quatro reales y medio de la dha moneda de 8.os que de la mencionada Arca se pagaron al refe rido Minro. D. Manuel de Requena en virtud ——— 76Ø549 | 8.

Rs. mrs.
Re. des.

de otro recado de data 760 $ 497 [8]

de los expresados Dips. dos
de cinco de octubre de el pro
pio año de mil setecientos
y sesenta y uno; Por los
mismo que dio consumi
dos en las segundas dilig.as
fhas en dhas villas de la Pue
bla y Coria con otro seg.do
despacho requisitorio de
el Ill.mo señor Pres.te a
effecto de hazer el seques
tro, de los Vienes muebles, q.e
quedaron por efectos de el
prenotado D.n Nicolas Mi
rò, que no se ejecutó con el
primer desp.o con la opo
sicion de su hixo pre

760 $ 497 [8]

Rs. ved.

texstando el fuero = 760542 | 8.

que tenia como Cavallero

de el orden de Calatraba,

y Juntamente aponer los

dhos Vienes, y los frutos

pendientes en Adminis-

tracion y deposito por

quenta de el dho Rl. Co-

legio semno. por ha-

ver manifestado las Jus-

ticias a su Illma. no havia

en dha Puebla sujeto segu-

ro para el expresado fin.

como consta con individu-

alidad. de Memoria por

menor que dio, con expre-

sion de partidas, y en ella

Rvo. de dha cant. .... 0154_17

760.31 | 25.

Derechos de Escrivano, Abogado y Procurad.

Item 700 — Rs. de v. Mrs.

Item Se abonan a la referida Arca mil quatrocientos y veinte y cinco reales y diez y siete mrs de dha moneda de vellon que de ella se pagaron a Dn. Juan de Villarta Procurador en la Real Audiencia de esta ciud. de esta Real obra pia, en virtud de libranza de los nominados Diputados, de treinta y uno de Dize. de el propio año de mil setecientos y sesenta y uno, por qual summa que dio impendida, asi en los dros de escrivano, y Abogado, como los pertenecientes a su — 1607.3 | 25.

1607.3 | 25.

Real. de V.n

Procura, en los litis que hà „7607.03„ rs.

tenido, y tiene dha Real fun-

dazion con D.n Fran.co Sanchez

de Ita[?]o sobre el alcanze

de su vltima quenta; con D.n

Isidro Ruiz como heredero

de su Padre D.n Nicolas, so-

bre las dos letras protesta-

das, y con el Administrad.r

de la Real Aduana en

razon de no hauer dado

cumplimiento de Privileg.o

de libertad de derechos en „7607.03„ rs.

Rea.s v.on

quanto aun frangote de „760703„25.

crudos, y tres terrios de rea.s

varconas traidos de Cadiz

el año de mil setecientos

cinquenta y nuebe, para el

Bestuario de los Ruegfan.s

de dha Real fundacion de

cuios gastos dió el dho Pro-

curador dos Memorias por

menor con expresion de

partidas que quedan con

la zittada Libranza en las

quales dió recibo ――― „10425.17.

„780129„8.

Dros de Es-
co
crivano pp.

7.3 — Reales de v.on

Y tt.: Ciento y ochenta y cin- ,,78D129,,8,,
co rr.s y doze maravedis de
v.on que de la referida Ar-
ca de tres llaves se pagaron
a D.n Joseph Prieto Muñoz
es.no publico del numero de
esta Ciudad, y de la Univ.d de
Mareant.s y R.l Colegio
seminario en virtud de
recado de Datta de los sig-
nificados Diputados de tre-
inta y uno de Diziembre
del nominado año de ,,78D129,,8,,

 Realˢ vⁿ.

mil settecientos sesenta y ,780429„8„

uno, por todos los derechos

que le pertenecieron en él de

los instrumentos ffhos en su

ofizio, sobre diversos asump-

tos, correspondientes a dha

Real obrapia, y asistencia

a una Junta General segᵉ

dió memoria por menor

y en ella recivo de la cump-

ciada Cantidad „ 2185„12„

Secretaria de Cartas — Va: Un mil dos cientos y

quatro rs. y veinte y quatro 782314„20„

	Real.s de v.on
mrs de v.on que dela referida	780314 „ 20
Arca desatisfacieron à mi	
D.n Manuel de Requena	
Conttador dela vniversidad	
de Mareantes, y R.l Colegio	
seminario, en virtud de	
Libranza delos significados	
Diputados de treinta y vno	
de Diziembre dedho año	
de mil settezientos sesenta	
y vno, por ochentta pesos	
de aciento y veinte y ocho qu-	
arto que le eran señalados	
	780314 „ 20

Realˢ. devⁿ.

con aprobacion del supremo 780314„ 20„

Consejo de las Indias, y dha

Universidad, por el travajo de

la secretaria de Cartas de

correspondencia, representa-

ciones, e Informes q.ᵉ ocurren

a dha Rˡ. obra p.ᵃ por no ser

esto de su obligacion, y la

expresada Cant.ᵈ es por lo

respecttibo del que acabò

en fin del citado de mil se-

tecientos sesenta y uno de la

q.ᵉ diò recibo en dha Libr.ᵃ = 10201„ 20„

790519„ 10„

 Reas. de v.n

Amanuenze. ~~It.~~ Trescientos y unir, | 790519.10

y seis mrs. de v.n que dela

misma àrca detres llaves

sepagaron à D.n Fran.co Ant.o

de Fuero en virtud de

Libranza delos referidos

Diputados de veintte y

nuebe de Mayo demilse-

tezientos sesenta y uno,

porveinte pesos escudos

de aciento y veintte yocho

quarttos q.e annualmente

tiene asignados porel

| 790519.10

Real.^s de v.^n

trauaxo Extraordinario | 9„790549„10„

de escrivir las quentas del Colegio que se presentaron ante el S.^r Juez Conservad.^r y remiten al Supremo Consejo de las Indias para su àprobazion; y la prenotada Cantidad es por las que se liquidaron pertenezientes al año de mil setezientos y Sesentta de la q.^e dio rezivo en dha Libranza.... | „2301„ 6„

„792820„16„

Reales de vellon

,79820,,16,,

En Cadiz,,

Manutencion de Colegiales y compra de instrumentos.,,

Item se abonan y pasan en quenta a la referida arca de tres llaves de este Real Colegio Seminario Catorce mil doscientos y setenta y tres reales y siete mrs. de vellon en virtud de recado de Datta de los Capitanes Don Francisco Xavier de Tobar, Don Juan de Aguilar y Cueto, y Don Juan Manuel de Rivero Diputados de la Univers.d de Mareantes

,,79820,,16,,

Real.s vn.on

y la expresada R.l obra (ha) 79D820„16.

de treinta y uno de Diziembre

del dho año de mil setezien

tos y sesenta y uno; Por

igual cantidad, que en la

Ciudad de Cadiz con su

mo D. Jph. Fran.co de

Villanueba, Apoderado

en ella, de el expresado

R.l Col.o desde primero

de Enero hasta fin de el

prenotado mes de Diz.e

y año zitado de mil seteci

entos y sesenta y uno, con

cinquenta y cinco sem.

79D820„16.

	Rea. de v.^{on}	
narristas, quelos unos,	790820	16.

hanido para embarcarse

en varios Rexistros des

pachados adistintos Pu-

ertos dela America, con

obligacion devolver aeste

Colº. losotros quere.

gresaron dela flota de

Nª. españa, del coman

do deel exmo. theniente

gral. D. Carlos Reggio,

yenotros Bageles dela

Havana, cartagena,

Buenos Ayres, St. Domin

go, y Cumana; asi enman

	790820	16.

Rea. des. |
---|---
tenerlos enladha Ciudad | 77082. | 16.

durante el tiempo que re
cidieron enella sin desti
no, ose restituian ala
casa los vueltos delos
viajes; como enel la
bado de Ropa, remen
dado deesta, curacio-
nes delos enfermos, con
duciones asus Navios, y
compra de Quadrantes, Pi
zarras, escalas, compases,
cartas, y otros Instrumtos
nauticos para el uso de
sus facultades, como mui — 77082. | 16

113 — Rẽã. de v.

individualmente consta 1970820 | 16

todo, de Quenta por me

nor, remitida por dho Apo

derado, en la que ssrmo

Rno. de la mencionada can

tidad . . . . 1100273 - 7

Costo de un ablado para oamir los colegiales

Qtt. Doscientos y

cinquenta y siete reales

de dha moneda de vellon

que se abonan a la refe

rida Arca de tres llaves

en virtud de otro recado

de data de los nominados

dos Dip. de treinta y uno

de el ex presado mes de ex.

de mil setecientos y se 718.23 | 23

— 7V4 —

sentayuno, Por el cost. | Rea. de v.^n

| 948.93 | 23/2 |

de un tablado fho en la ciu.^d

de cadiz en las cassas de

D.^n Fran.^{co} Calderon y Rabago

Presvitero, Director en a

quella ciu.^d para el cuida

do de los seminaristas

para el dormitorio de estos;

dos bancos y una Messa

para comer, Un Zepo con

todos sus menesteres, y

otras cosas presisas pa

ra el uso y buena educazi.^on

de dhos desvalidos, de que

remitio Memoria el ex

presado Director con

R.^{vo} en ella de faritada

———— | 948.93 | 23/2

7-715-

Rea. de V.

Cantidad quequedacon 7140.73 23.

el prenotado recado de data D257-

Encomienda del Apoderado. y otros en quenta ala expresada Gastos

[illegible] se abonan y pasan

Arca y Tres mil trescientos

quarenta y seis reales,

y ochomrs de vellon, en virtud de otro recado de data

de los significados Dep. dos

de treinta y uno de el proximo mes de Diz. e y año de

mil setecientos y sesenta y

uno; y los importa la

encomienda de D. Jph

Fran. co de Villanueba Apoderado en la ciudad de Cadiz 71035. 23.

Reã. de v.on
91035.½ 23.

Cela Universidad de Mareantes y Real Col.º seminario, delos Caudales que en ella recaudo pertenezientes à dha obra pia delos dueños y Maestres delos quinze Rexistros que entodo dho año demil setezientos y sesenta y uno, hizieron viaje. ala Provincia de N.ª España; ala de T.ª firme, Puertos dela Havana, Cumana, Honduras, Caracas, y Mar deel sur, por el dro detoneladas, que cargaron utiles ensus Bo

91035.½ 23-

	Rs. de v.on
degas, limosna de un Pro	71035.o 23.
visto en empleo para la	
America, y Remates de	
sueldos de colegiales, que	
hizieron viaje de quenta de	
la cassa y con obligacion	
de volver a ella, con varias	
plasas, y en diferentes re	
gistros, que regresaron a	
la Bahia de la dha ciudad	
de Cadiz; a rrazon de dos	
por ciento, como consta	
muy por menor de la quen	
ta remitida por el signifi	
cado Apoderado, y de el	
mencionado recado de data	
en el q. se incluye el Aguir	
	71035.o 23.

Rea. de v.

nalido dado la Pasqua de | 71035. ½ 23.

Navidad del mencionado año
de mil setecientos y sesenta
y uno a D.n Fran.co Joseph
Hidalgo Procurador del
referido R.l Col.o en el tribu
nal dela R.l Aud.a dela con
tratacion, y otros distin
tos gastos que todo por
menor es en la forma sig.te....

en comienda

Primeramente. Dos Rea. de v.n
mil quatrocientos y qua
tro rea. y veinte m.rs de v.
que importo la encomien
da del expresado Apo
derado D.n Joseph Fran.co
de Villanueba a razon de
dos porciento sobreciento | V.... | 71035. ½ 23.

	Rea. devn.	Rea. devn.
y veinte mil doscientos y treinta reales, y treze mrs de la propia moneda, que cobro en todo el dho año de mil setezientos y sesenta y uno, de los dueños y Maestres de los quinze Rexistros que fueron a la America, y comprehende el segundo numero de el cargo de esta dha q.ta	8000.	9l035.23.
Encomienda de ... Prov. — diez y seis reales de la propia especie de vellon, que pertenecieron a dho Apoderado, en la cobranza de ochocientos reales de vn. que contribuyo en la dha ciudad de Cadiz D.n Miguel Cleto Fernandez de Neijas,	20l.4.20	
	20l.4.20	9l035.23.

electo Corregidor dela Ciudad de Cuenca, enel distrito dela Audiencia de Quito Reino deel Peru, porla dispenza quesele conzedio dehazer el Jura mento dedho empleo. en el tribunal dela Contra tacion, comose ajusta deel numero terzero deel cargo deesta prenotada Quenta, pues aunque enel consta fueron tres los Provistos aq. seles permitio la dha dispenza, los dos deellos, satisfacie ron su limosna enesta Villa y Corte de Madrid ——

2D1.0.4.20 | 24035.0 | 23

2D1.0.4.20 | 24035.0 | 23.

727 — Rea.s de v.on || Rea.s de v.d

como queda prevenido — 2814.4.20 || 71035.0 | 23.

enel zitado lugar... — 0.16.

Encomienda de los rematadores de sueldos — Dos Quinientos y veinte y ocho reales y cincomrs dela prenotada moneda de v.d que corresponden dieron ael mencionado Apoderado, en su encomienda a razon de dos por ciento, de veinte y seis mil, quatrocientos y siete reales y seis mrs dela misma especie, q. cobro en la nominada ciudad de Cadiz por los remates delas plazas de Pajes y Grumetes que vencieron veinte y siete seminaristas que con obligacion de volver ael Serv.o hizie — 2012.0.20 | 71035.0 | 23.

		Reā. deṽ.	Reā. deṽ.	
		2042..20	71035.	23.
	xon viase ala Provincia de N.ª España, ala de Cartaxena, Havana, y Buenos Ayres, Lima, Honduras, y Puerto rico como se assulta deel quarto numero deel cargo de esta referida quenta	528-5.		
Certificazion de dos pliegos	Itt.ᵗ cinquenta y quatro reā. deṽ. que el referido Apoderado gasto en la certificazion de dos pliegos que remitio con dos despachos deel Ill.ᵐᵒ señor Pres.ᵗᵉ para el embargo dela hazienda de campo, Huerta, viña, y olibares que quedaron en las villas dela Puebla y Coria por vienes de D.ⁿ Nicolas Miro	0.54-		
		3.0..2-25	71035.	23.

Dros de Rega los. 8

729 — Reâ vell. Reâ vell.

Yt. Ciento y sesen- 38..2-25 || 94035..½ 23.

ta y tres reales y medio de dha moneda de vellon, que el mencionado Apoderado satisfizo en la significada Ciudad de Cadiz, por los dros. del tabaco. Azeitunas y chocolate que se remitio la Pasqua de Navidad de este año de mil setecientos y setenta y uno para las Propinas de varios Sres. Ministros ——— 163..½

Aguin. do de el Procurador

Yt. Ciento y ochenta reales de la expresada especie que el referido Apoderado entrego a D. Fran.co Jph Hidalgo Procurador de el Real Colegio en el tribunal de la ——— 38166-8. 94035..½ 23.

-724- Rea.s de v.n Rea.s de v.n

Contratacion por su Aguinaldo de Navidad. en conformidad. dela practica observada. en las Pasquas antezedentes .... 018.

Aqui 30466-8 | 24035.½ 23.

Importa la 30346-8

encomienda del referido D.n Jph. Fran.co de Villanueba Apoderado en la Ciudad de cadiz dela Univ.d de Mareantes y R.l Col.o Seminario de todos los caudales que percivio en ella. pertenecientes a dha R.l obrapia, desde primero de enero hasta fin de Diz.e de mil setezientos y setenta y uno, y demas Gastos que con orden dela Diputacion executo en dha ciu.d los tres mil trescientos y quarenta y seis reales .... 24035.½ 23.

Reales
y ocho mrs de vellon, que 71835. 23.
se mencionan al principio de
este recado, los que se abonan
Sueldo de el Director en virtud de el . . . . — 38316 - 8.

Nota

Considerando la Diputacion, el extravio tan grande, que en la ciudad de Cadiz, tenian los seminaristas, que se remitian à ella, para embarcarse, interin que por los oficios de Marina, se les proporcionaba el destino, en los Bageles de Guerra, y Merchantes; y el que tambien se notaba, con los que regresaban de los viajes, inte-

110151 - 31.

rin se restituian ala Cassa;

tubo por mui de su obligaz.n

para corregir semejantes

daños, contra el honor de el

colº. y ruina de dhos huer

fanos, el buscar sujeto, aq.

comferirle la Direccion de

estas criaturas, de respec

to, virtud, y literatura,

que los tubiera en su cassa

recojidos, hasta que les fue

sen señalados los Bage

les, sobre que havian de

servir las plazas que se les

compizieren; dandoles de

comer, y cuidando co

el lavado y remendado

de la Ropa, y de que diaria
mente asistan a la Acade
mia de Pilotos, establesi
da en dha ciudad de Cadiz,
a estudiar las facultades
Nauticas, las horas seña
ladas en dhas clazes, para
sus mayores adelantami
entos y azensos, sin per
mitir dejen de hazerlo, ni
que se extravien en otros
fines; Y haviendose pro
porcionado D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Cal
deron y Rabago Presvite
ro, y obligado a cumplir
exsactamente las propo
siones referidas, le fue com
ferida la referida Direcc.ⁿ

	Rs. de v.on
para desde primero de Mar	770696 ½ 31

zo de dho año de mil setezi

entos y sesenta y uno en ade

lante, con el sueldo de cien

du.s de v.on a el año, separados

de los gastos que hizieren

los seminaristas en su

manutencion, y lavado y

Remendado de Ropa, como

consta de la contrata que

copia de ella queda en esta

Contaduria; cuya disposi-

cion fue aprobada berbal-

mente, por el Ill.mo señor

pres.te D.n [illegible] lo que le corres

pondio prorrata a dho Direc

tor por el mencionado su

eldo en los diez meses de el

—— —— —— 770696 ½ 31

Reã. devẽ.on

prenotado año de mil — 97.696 | 31

setezientos y sesenta y

vno lo contiene la parti

da siguiente ....

Novecientos y

diez y seis Reales y vein

tiquatro mrs de vellon

que de la mencionada Arca

de tres llaves se pagaron

a D.n Fran.co Calderon y

Rabago Presvitero veci

no dela Ciudad de Cadiz,

Director en ella, de los Se

minaristas de esta Real

obra pia que se remiten

para embarcarse, en birtud

de recado de data de los men — 97.696 | 31

Rea.^s de v.^n

cionados Diputados de | 97D696½ 31.
treinta y uno del Diziem
bre de el expresado año de
mil setecientos y sesenta y
uno, por la misma partida,
que le correspondio prorra
ta, por el sueldo de cient ducados, que le fue señalado a el a.^o
en los diez meses contados
desde primero de Marzo
hasta fin de Diziembre
de el de mil setecientos y sesenta y uno de que dio R.^uo D9V6-20.

| 780613½ 24.

Importa este quarto numero de los Gastos diferentes y extraordinarios que han ocurrido a este R.^l Col.^o seminario en el tiempo de esta mencionada q.^ta que vale desde primero de enero

de el año de mil setezientos y se
senta y uno hasta fin de Diziembre
de el ~~#~~ Noventa y ocho mil seis
cientos y treze reales y veinte
y un mrs de vellon que se reziven
en data de el Arca de tres llaves
en virtud de los recados de data
y Libranzas despachadas con
traella por la Diputazion — „980613„ rr

Num.o 5.o

Deudas Pagadas.

Tributo àl S.to oficio.

Nota.

——El Real Colegio Seminario paga en
cada un año al Real fisco de la 3

Santta Inquisizion de esta Ciudad

de Sevilla „ Nueve mil rr.^s de v.^on de

Tributo perpetuo reservatibo è in-

estimable por todas las Posesiones y

sitio en que està fundado en su-

cesa el Contrato y Escriptura ce-

lebrada por la Univers.^d de Ltareant.^s

y referido R.^l fisco aprobada por

S. M. ~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

En la quenta del año pasado de

mil settezientos y quarenta al

numero quinto de su cargo desde

planas cinquenta y cinco hasta

settenta y dos, quedó expresado con

individualidad hauer tomado V. M.

diferentes pedazos de tierra calma

de las que el nominado Rl. fisco dió

á tributo á la Universidad de esta

ciudad para la fundación de

Rl. Colegio seminario, por el legiti-

mo valor, y aprecio executado por

los medidores, y partidores de tierra

de esta misma Ciudad, para la

Construcción de sus nuevas Reales

fabricas de Tabaco, que se han

executado inmediatas á dha obra.

y se diò razon detodo quanto havia

ocurrido enesta dependiencia, y de

el litigio quesesiguiò conel fisco, ma-

nifestandose endho lugar, como

porlas sentencias difinitibas da-

das porel Tribunal deSevilla, y el

Consso. delasuprema, santa, y Ge-

neral Inqqn. dondepor apelazion

se llevaron los autos, quedò obli-

gado elsignificado Rl. Colego. Semino.

apagar annualmente alprenota-

do fisco, eltodo delrefeido Tributo

respecto de que por ellas le fuè presi-
vado a tomar de las ènumpriadas
Reales fabricas, el valor en q.e fueron
tasadas las referidas Tierras p.ra
imponerlo en finca segura, y de la
sattisfaccion de dho R.l Fisco, co-
mo se expuso en el mencionado
numero, y se hà reproducido en
todas las quentas siguientes; en
cuia virtud se hà pagado entera-
mente dho Zenso; Y lo que en
eltiempo de esta quenta se hà

contribuido al Receptor del dho

Real fisco por el expresado motibo es

en la forma siguiente

Un año cumplido en fin de Diziembre de 1760

	Reals. de vn.
Primeramente se abonan y pasan cinquenta a la referida arca de tres llaues del Rl. Colegio seminario Nueve mil rrs. de vn. que de ella se pagaron a D. Domo. de Aguirre Receptor de el santo oficio de la Ingqn. de esta ciud. en virtud de	
	D.000

Libranza delos Capitanes ,,D ooo,,

D.n Fran.co Xavier de Tobar,

D.n Juan de Aguilar y

Cuetto, y D.n Juan Man.l

de Rivero Diputados dela

Universidad de Mareantes

y dha R.l obrapia, porla

rentta del año delreferi-

do tributo contado desde

primero de enero del

año pasado de mil setteztos

y sesentta hastta fin de

Diziembre deel, de cuia ,,D ooo,,

Cantidad otorgò Carta de „D000„

pago antte Juan Eusebio de

Luque escrivano pp.co de

numero de esta dha Ciu.d

que queda con la referida

Libranza ——————— 9D000„

Importa „9D000„

la Rentta sattisfha ace R.l fisco de

la santa Inqq.on en el tiempo de esta

quenta que vale desde prim.o de

enero del año de milsettezientos

desenttay uno hasta fin de Di-

ciembre de el, por razon de tributo

perpetuo por el sitio en que está

fundado el R.l Coleg.o Seminario,

y demas Posesiones contiguas á él,,

Nueve mil r.s de v.on cuia Cant.d

es por la correspondiente al año de

mil settezientos y sesenta ——„ „9000„

Num.o 6.o

Salar.os de Ministros„

Nota„

En Juntta General que celebró la uni-

versidad de Altareantes Administra-

dora perpetua del R.l Colegio Seminario

en primero de enero de mil setez-tos

y sesenta y uno, fuè electo por Dipu-
ttado moderno della, y de la significa-
da Rl. obrapía Dn. Juan Manuel
de Vivero, y desde dho día goza el su-
eldo de quinientos ducados de v.on
al año, asignados a dho ministerio
por Rl. Cedula de S. M., Haviendo
pasado al empleo de Mayordomo
Diputado Dn. Fran.co Xavier de Tobar,
y al de segundo Dn. Juan de Aguilar
y Cueto de la orden de santiago y ve-
inte y quatro perpetuo del Ill.mo Ca-
vildo y Regimiento desta Ciudad

a consequencia delo mandado vlti-
mamente por su Magestad .....

En la referida Juntta General le fueron
concedidos a Dª. Maria Magdalena
de Escobar viuda de Dn. Joseph de
Morales oficial que fuè dela Con-
taduria deeste Rl. Colegio en vol-
sa real, cient ducados de von. annuales
durante su vida y Quanto para su
avittazion, y remitieron y perdonaron
un mill docientos setenta y dos rs.
y diez y seis mrs de von. que el referi-
do su marido quedò deviendo à

dha Rl. obrapia, dandose quentta
delo expresado a V. M. para que
obtenida su aprobacion tubiere
entera validacion ————————

Mesada de Enero.

Reas. ven.

Primeramente, se abonan
y pasan en Datta ala referi-
da Arca de tres llaves del
Rl. Coleg.o seminario, Zinco
mil nuevecientos y quaren-
ta y dos rrs. y quinze mrs.
de vn. que della se paga-
ron alos Ministros Indi-
viduos de dha Rl. obrapa ————

5942.15

Envirtud de Libranza de "0000"

los Capitanes D.n Fran.co

Xavier de Tobar, D.n Juan

de Aguilar y Cuetto, y D.n

Juan Manuel de Rivero

Diputados dela Univers.d

de Mareantes y expresada

R.l Fundacion de tre-

inta y uno deènero de

mil settezientos sesenta

y uno, por sus salarios, y

Raziones diàrias de los

"0000"

que las desfrutan en mrd D000"

de un mes cumplido en

fin del cittado enero, cuios

nombres y Canttidades que

a cada uno pertenecio por

menor son como siguen"

Reales de v.on

Al S.or Capittan D. Fran.co

Xauier de Tobar Diputtado

antiguo de dha Univers.d

de Mareantes y R.l Col.o

seminario, letorio en el

consabido mes de enero

por su salario al respecto D000" D000"

	Real. de v.on	Real. de v.on
de quinientos ducados de	„0000„	„0000„
vellon al año —————	„0458„11„	
Al S.or Capitan D.n Juan de Aguilar y Cuetto, segundo Diputado de la misma Univers.d y R.l Colegio le pertenecieron en el significado mes de enero por su salario al respecto de los mismos quinientos ducados de v.on al año —————	0458„11„	
Al S.r Capitan D.n Juan		
—————	„0916„22„	„0000„

746	Real. de v.on	Real. de v.on
Manuel de Rivero ter-	0916,,22.	0000
cero, ó moderno Diputado		
de la prenotada Univers.d		
y Coleg.o le correspondie-		
ron en el propio mes de		
Enero al zittado respecto		
de quinientos duc.s de v.on al		
año	0458,,11.	
A D.n Manuel de Reque-		
na Contador de la Univers.d		
de Mareantes y R.l Coleg.o		
seminario, y Asente del		
	10374,,33.	0000

747	Reas. de v.on	Reas. de v.on
le tocan por sus salarios	10371,,33	0000
al respectto de quinientos ducad.s de v.on al año, los quatrocientos por Conttad.r y los cientto por Asentes	0458,,11	
A D.n Juan Martinez de Velazco Mayordomo Proveedor del expresado Real Coleg.o le correspondieron en el cittado mes, por su salario y razion al respecto de quatrocientos ducados		
	10833,,10	0000

	Reaˢ. de vⁿ.	Reaˢ. de vⁿ.
de vellon al año, los tres-	10833„10„	„0000„
cienttos de ellos por lo res-		
pecttibo al sueldo, y los ciento		
resttantes por la Racion	„0366„22„	
A Dⁿ. Manuel de Ro-		
xas y Mendoza Presvitero		
Capellan Jubilado del referi-		
do Rˡ. Colegio, le corres-		
pondieron en el cittado-		
mes de Enero por su salarᵒ.		
y Razion al respectto de		
trescienttos ducᵈ. de vⁿ. al		
	„20199„32	:0000„

1742	Reas. vn.	Reas. vn.
año, los doscientos dellos	20199.32.	0000.
porelsalario, y los ciento res-		
tantes porla razion	0275.	
A Dn. Miguel Torrado y		
Guzman Presvo. actual		
Capellan dela nominada Rl.		
fundazion nombrado en		
dho ministerio por Jubi-		
lazion del antezedente, le		
tocaron enel cittado mes		
otra igual parttida por		
tener elmismo señalamto.		
	20474.32.	0000.

	Reas. de v.on	Reas. de v.on
queel Capellan Jubi-	20474.32.	0000.
lado	0275.	
Al B.r D.n Antonio de Aguilar y Cueto del orn de Santiago capellan de la vniversidad de esta corte, que le correspondieron en dho mes de enero por la razon de maravedises que en volsa del Coleg.o le està señalada por R.l Cedula de su fundacion, y en confor-		
midad de lo Mandado	20749.32.	0000.

	Reas. von	Reas. von
por decreto dela Diputacion	20749„32„	D000„
deveinte y tres de Abril de mil settecientos y sesenta, al respecto de cient ducad.s al año„	D091„23„	
A Dn Fran Anttonio de Fuero ofizial dela Contaduria de dha Rl. Casa le corres-pondieron enel mencionado mes de enero por su salario al respectto de doscienttos ducados de von al año	D183„11„	
A Dn Enrrique Aldama		
	30021„32„	D000„

	Rea.s vn.	Rea.s vn.
Ayudante del Mayordomo	30021,,32.	D ooo"
Proveedor Jubilado le per-ttenecieron por su salario y racion al respecto de dos-cientos ducados de vn. al año, los ciento de salario y los cientto restantes de racion	,,D183,,11.	
A Dn. Santtiago Bermudo nombrado en dha Ayudan-tia por Jubilacion del an-tterezente le correspondieron en dho mes de enero		
	30208,,9.	,,Dooo"

	Reales de vellón	Reales de vellón
igual Canttidad que al dho	30208„ 9„	„0000„
Dn. Enrrique, por hauersele conferido el expresado en- cargo con el mismo sueldo y razion		„0183„ 11„
A Dn. Franco. Barrera Mro. de Mathematicas del significado Rl. Colego. le to- caron en el expresado mes de enero por su salario, y razion al respectto de quini- entos ducados de vn. al año los quatrozientos de ellos	„30391„ 20„	„0000„

	Reales de vellón	Reales de vellón
por salario, y los cientto	30391„20„	„0000„
restantes por la razion	0458„11„	
A Dn. Diego Sanchez Reciente Ayudante de la referida Clase de Mathematicas le correspondieron en el ocho meses, por su salario, y razion al respectto de doscientos y cinquenta ducados de vellón al año, los ciento y cinquenta de ellos por lo respectibe al sueldo, y los ciento restantes por la razion	0229„6	
	41079„3„	„0000„

	Reas. vn.	Reas. vn.
A Dn. Juan Coll y salva	1079„3„	„0000„
Maestro de Artilleria practica del nominado Rl. Colo. le correspondieron en dho mes de enero por su salaro. y razion, igual Cantidad que la antecedente por tener el propio señalamto. annual		229„6„
A Dn. Antonio Alvarez Maestro de primeras letras de la expresada Rl. obra pa. le tocaron en el consavido		
	„1038„9„	„0000„

mes de Enero por su salario . 1308„3„ . 0000„

y razion con respecto a tres-
cientos y cinquenta ducados
al año, los doscientos y cin-
quenta de ellos por razon
de salario, y los ciento res-
tantes por lo respectibe à la
razion .... 320„28„

A Don Bernardo de
Coria, primer Ayudante
de la escuela de leer, y escri-
vir, le tocaron en dicho expres.do
mes de Enero, por su salario
. 1629„3„ . 0000„

	Reas. vel.on	Reas. vel.on
y racion al respectto de	„10629„3„	„0000„
doscientos y cinquenta duc.os vellon al año, los ciento y cinquenta vellon, por lo perteneciente al sueldo, y los ciento restantes por la racion	„0229„6„	
A D.n Anttonio Joseph Borrero segundo Ayudante de la misma Escuela le tocaron en el propio mes por su salario, y racion con respectto a doscientos		
	„10858„9„	„0000„

	Reales de vellón	Reales de vellón
ducados de vellón al año, los	10858„9„	„0000„
ciento de salario, y los ciento		
de ración	„0183„11„	

Nota„

En la quenta antecedente dessta, al numero septimo della, planas unmil doscientas treinta y cinco, y siguientes, se previno, que por acuerdo de los señores Diputados, de veinte de Junio, de mil settezientos y sesentta, que està en el

	11052„20„	0000„

	Reas. v.on	Reas. v.n
segundo libro corriente	„5.011„20„	„0000„
dellos, ā folio veintte y cinco bueltta, se le havian āumentado a cada uno de los dos Medicos, cinquenta ducados v.on al año, para desde primero del mes de Julio del referido en ade- lante, con varias obligaciones que consttaban en el citado àcuerdo, quedando cada uno de estos Ministros, en el goze de cient ducados	„5.011„20„	„0000„

	Reales vellón	Reales vellón
de v.ⁿ al año, y como tal se incluieron en las librans. mensales, hasta fin de Diciembre del mismo año; y haviendo dado quenta à la univers. de Ttareantes, en Junta General de primero de enero, de mil settezientos sesentta y uno, de esta disposizion, no se conformò con ella, por lo q.e quedò suprimido este aumento, y puestose los dhos	5.041„20	0.000
	5.041„20	0.000

	Reales de v.on	Reales de v.on
Sueldos enlos mismos terminos que antes estaban de cinquenta ducados cada uno	580041,,20	,,0000,,
A los Doctores D.n Dionisio Lozano, y D.n Manuel Perez Medicos de dho R.l Colegio el ultimo Jubilado se les dan por su salario desde propio mes de enero a respecto de cinquenta duc.s de v.on cada uno, por los manifestados motivos enla nota anterior	0091,,23.	
	580133,,9.	,,0000,,

	Real.^s de v.^on	Real.^s de v.^n
A D.^n Luis de Arteaga Ziru-jano Barbero de dho Real Colegio le pertenecieron en dho mes de Enero por su salario a razon de cient. duc.^os de v.^on al año	5D133„3.	D000„
	D091„23.	
A D.^n Rodrigo Antonio Lopez Enfermero de la expresada R.^l obrapia le tocaron en el referido mes por su salario, y razon al respecto de doscientos Duc.^os de v.^on al año, los ciento		
	5D224.32.	D000„

	Reas. de vn.	Reas. de vn.
salario, y ciento de	50224"32"	0ooo"
racion	0183"11"	
A D.n Julián de la cuesta sacristan de la Iglesia de dho R.l Colegio le correspondieron en el cittado mes de enero, por la razion diaria que gozaba en especie, y le fué concedida en mrs. al respectto de cient ducados de vellon al año, por quanto el nuevo lo goza en volsa de Univ.d	0o91"23"	
	50499"32"	0ooo"

	Reales de vellon	Reales de vellon
A Dn. Ygnacio de Sacabe-dra Ropero de dha Real obrapia le pertenecieron en el dho mes de enero por su salario, y razion con respecto a doscientos ducados de vellon al año, los ciento de ellos por sueldo, y los ciento restantes por razion	50499„32„ / 0183„11„	0000„
A Miguel Moreno Cocinero del expresado Real seminario, y a su Ayudante		
	50683„9„	0000„

	Read.s de v.on	Read.s de v.on
le correspondieron en el d.ho	50683,, 9.	,, 0000,,
mes de Enero por sus sala-		
rios al respectto de cient		
ducados de v.on el primero		
y cinquentta el segundo, en		
attencion a gozar ambos		
las raziones diarias en		
expezie, las que se incluien		
en las hijuelas del gastto		
ordinario, como se expresa		
en las prevenciones de la Da-		
tta de estta quenta, que	0137,, 17	
estan al principio de ella	50820.26.	,, 0000,,

766	Real.s de v.n	Real.s de v.n
A D.a Maria Magdale-	5D820„26	„D„o„o„
na de Escobar, viuda de		
D.n Joseph de Morales ofizial		
de la Conttaduria, q.e fuè de		
este R.l Coleg.o Seminar.o		
le perttenezieron en d.ho mes		
de Enero, Noventta y vn r.s		
y veinte y tres mrs de v.n		
con respectto a los cient du-		
cados annuales q.e le fueron		
conzedidos por la Univers.d		
de Mareantes, como se ex-		
presa en la segunda Preven.on	5D820„26	„D„o„o„

767 — Rea.s vn. Rea.s vn.

puesta al principio de „50820„26 „0000„

este numero .... „0091„23

A D.a Jacinta y D.a Tibur-

cia de Mendieta, hijas de

D.n Tiburcio de Mendieta

Maestro de escuela q. fuè

de dho R.l Colegio, le toca-

ron en el mencionado mes

de Enero, por el señalam.to

que le hizo la referida univ.d

de Mareantes para pagar

la Casa en que viven ...... „0030„

Importan „50942 vs.

„0000„

D ooo,,

las significadas parttidas sa-

tisfechas en el prenottado mes

de enero de mil settezientos

sesentta y uno â los referi-

dos Ministros, y sirvientes

de esta obrapia, por sus sala-

rios, y raziones diarias de

los que las desfrutan en

mrs los „ Zinco mil nue-

vecientos quarenta y dos

rs. y quinze mrs de v.n

en la Conformidad que se

D ooo,,

Sumpcia alprincipio de „Dooo„

esta Libranza enla que

firmaron recibo asumarg-

delo queles perttenecio ..... 50912„15.

Mesada de Febrero ...„ Ytt: se abonan ala ex-

presada Arca detres llaves

otra igual Cantidad como

la antecedente, que della

se sattisfizo alos referidos

Ministros, y siruientes

en virtud de Libranza

delos propios Diputtados

„50912„15.

Reas.^s^ v.^on^

de veintte y ocho de Febrero „ 50942„ 15.

del expresado año de mil —

settezientos sesentta y uno,

por sus salarios, y raciones

diarias que en maravedies tienen señaladas de

un mes cumplido en fin del

prenotado Febrero, cuios

nombres, y partidas, que

acada uno corresponde sin

diferencia alguna son

iguales alas que se expresan en la antterezente „ 50942„ 15„

Libranza, yen esta dió recibo ... 50912„15.

cadarno delo que letocó ... 50912„15.

Mesada de Marzo ...

Nota„

En cattorze del antecedente mes de Febrero, viniendo à visittar los enfermos deste Rl. Colegio el dr. Dn. Dionisio Lozano se disparazon las Mu-las del coche con tan desme-dida violencia, de quetemero-so tomasen el rio, se arrojó deèl, y dela caida se mató; A este empleo hubo varios pre-tendientes, pero los res. dos Diput. ... 110884„30.

el señor Juez Conservador „110884„30„

subdelegado, y el Ill.mo señor

Presidente del tribunal de la

Contratacion, resolvieron

de que no huviese mas de un

solo Medico, como lo preve-

nia el Capitulo de la Orden 2.da

por combenir assi, y evitar

diversos incombenientes q.

ocurrian; en cuia atencion

estando sirviendo desde el

año de mil settezientos

„110884„30„

 Reals. vn.

cinquenta y seis el empleo de 110884,, 30,,

Medico el Dr. Dn. Joseph Perez

compañero de dho difunto p.

Jubilacion de Dn. Man.l Perez

fue resuelto, el que este que-

dase en dha ocupacion con

el sueldo de cient ducados

de vn. al año, señalados

en la Real cedula de fundazon;

y con la precisa, è indispensable

obligacion de haver de dar

de ellos al referido Dr. Dn.

Manuel Perez, Medico

110884,, 30,,

Jubilado durante su vida, 110884,, 30,,

cinquenta ducados; en cum-

plimiento de lo que estipulò

el dicho año de mil settezientos

cinquenta y seis, quando fuè

recivido en su lugar, como

mui individualmente cons-

ta todo del Acuerdo de

veinte de Abril de mil seteztos

sesenta y uno, que està en el

segundo libro corr.te de ellos

à folio treinta y dos, el q.e fuè

aprobado por la Univers. 110884,, 30,,

de Ultramar en Junta Ge- 110881, 30

neral; Respecto delo qual

todas las Libranzas, desde

esta de Marzo, hasta Dici-

embre, no tienen novedad

alguna, enquanto asu im-

porte, ni mas circunstan.a

que la de haverse suprimi-

do la plaza deuno delos dos

referidos Medicos; y que el

D.r D.n Joseph Perez, que

actualmente sirve solo, la

expresada Ocupacion, 110881, 30

Real.s xv.on

sele sattisface el todo delos ,,110884,, 30,,

cient ducados, que antes se

repartian por mitad alos dos,

con la pension de dar al Jubila-

do, los cinquentta durante su

vida ,,

Itt: se reciben en quenta y

pasan en Datta ala referida

Arca de tres llaves,, Zinco mil

nuevezientos y quarenta y dos

rr.s y quinze m.rs de v.on que

della se pagaron alos signifi-

cados Ministros y sirvientes ,,110884,, 30,,

 Reas. vn.

del Real Colegio seminario | 110884„30„

en virtud de otra Libranza

despachada por los prenotados

Diputados en treinta y uno

de Marzo de mil settezientos

sesenta y uno, para sus salar.os

y raziones diarias que

en maravedies tienen asig-

nadas de un mes cumpli-

do en fin del enumpziado

Marzo; cuios nombres,

y partidas se manifiestan

	110884„30„

Reas. de v.ⁿ

110884„30„

de Nomina despachada por la Conttaduria que queda con dha Libranza enla q.ᵉ fir- maron recibo delo que acada uno pertenecio „ 59942„15„

Mesada de Abril

Yt.ⁿ otraigual Cantidad, quese àbona alareferida àrca, envirtud de Libranza, delos propios Diputados, de treinta de Abril dedho año, y satisfecha dellas, alos ex- presados Ordinarios, è Indi- viduos, y siguiente — „170827„11„

dela prenotada obrapia, p.^x 170827.11.

sus salarios, y raziones dia-

rias delsignificado mes de

Abril. enlos propios termi-

nos, ycircunstancias, ma-

nifestadas enla primera

nomina deste numero,

yenesta dieron recibo al

margen delo que acada

uno correspondiò .... 50912.15.

Mesada
Mayo

Itt. Se abonan ala

dha Arca deties llaues

dela expresada Rl. Funraz. 230769.26.

Real. v.on

,,230769,,26.

otros cinco mil nuevecientos quarenta y dos rs. y quinze mrs. de v.on que de ella desatis-facieron à los enumpciados Ministros y sirvientes del referido Rl. Col.o Semin.o en virtud de otra Libranza de los mencionados Diput.dos de treinta y uno de Mayo de mil setecientos sesenta y uno, por sus salarios, y ra-ciones diarias de los q.

,,230769,,26.

 Realˢ. de v.ⁿ

las desfrutan en mrs de .230769.26.

un mes cumplido en fin

de dho Mayo, cuyos nombres

y Canttidades, que acada uno

correspondiò sin diferencia

alguna con las mismas qᵉ.

se manifiestan en las Li-

branzas antecedentes, y

en esta firmaron recibo de

sus señalamentos .... 59942.15.

esada] Yt: se pasan en quenta
Junio.]

a la referida Arca otros

Zinco mill nuevecientos .290712.7.

quarenta y dos rs. y quince | ,,29D712,,7,,
mrs. de von. satisfechos de ella
a los expresados Ministros
y sirvientes de la Cumplida-
da Rl. obra pia, en virtud
de Libranza de los preno-
tados Diputados de treyn-
ta de Junio de l significa-
do año, por sus salarios y
raziones diarias que les
correspondió en el propio
mes de Junio, en igual
Terminos, y circunstancias | ,,29D712,,7,,

—783— Reas. de v.n

relacionadas enla primera | .290712,,7.

Nomina deeste dho num.

y encuenta dieron recivo al

margen della delo que à

cada uno correspondiò ... | .50912,,15.

[...esada / ... Julio]

Ya. Otra igual Cantidad

que se abona alanomina-

da arca detres llaves del

Rl. Coleg.o Seminario, en

virtud de Libranza delos

enunpciados Diputados de

treinta y uno de Julio de

mil settecientos sesenta | .358651,,22.

 Rea.s vn.

3S0654. 22.

y uno, distribuida entre los

referidos Ministros y sirvien-

tes por sus salarios y raziones

diarias que les pertenecio en

el zittado mes, como se mani-

fiesta dela expresada Libran-

za enla que dieron recivo de

sus señalamientos ...... 50942. 15.

Mesadas de Agosto

Ytt. se reciven en Datta

ala significada Arca otros

llaves otros Zinco mil

nuevezientos quarenta y dos

rs. y quinze mrs de vn. 410597. 3.

	„11.0597„3„
que de ella se satisfacieron a los prenotados Ministros, è Individuos, y sirvientes de dha Rl. fundacion en virtud de otra Libranza de los enumpciados Diputa- dos de treinta y uno de Agosto del propio año de mil settecientos sesenta y uno, y los importò sus salarios, y raciones, de mismo mes de Agosto,	
y de lo que aca sno.	„11.0597„3„

correspondió firmaron ——— 110597„3„

recibo en dha Libranza ——— 59942„15„

Mesada de Septiembre

Ytt: otra igual partida que se abonan ala expresada Arca detres llaves en virtud de otra Libranza delos consabidos Diputad. dela univers. deltarreante y Rl. obrapía detreinta de septiembre demil setecientos sesenta y uno, la qual fuè distribuida entre

170539„18.

 Reales de V.on

los significados Ministros, ,170539,,18,,

è Individuos, y sirvientes

del dicho Real Colegio Seminario

por sus salarios y raciones

diarias delos quelas despu-

tan en mis correspondien-

tes al citado mes, y lo que

acada uno pertenezió consta

por menor dedicha Nomina,

y Libranza en la que firma-

ron recibo ,,5942,,15.

esada Octubre Vt. Zinco mil nueveci-

entos quarenta y dos reales ,,530481,,33,,

Real.s de v.on

y quinze mil de v.on que de | 530481,, 33.

la referida Arca se pagaron

alos Ministros, è Individuos

y sirvientes del R.l Coleg.o

seminario, en virtud de

Libranza delos significados

Diputados de treinta y uno

de Octubre de mil settecien-

tos sesenta y uno, por sus

salarios y raciones diari-

as del citado mes, cuios

nombres, y Canttidades q.e

„530481,, 33.

$30181„33.

acada uno correspondiò son

las mismas sin diferencia

alguna que contienen las

Nominas antecedentes, y con

expecialidad la primera de

este numero, y en dha Li-

branza dieron recivo ...... $0942„15.

Mesada de Noviembre

Itt. se àbona ala no-

minada arca otra igual

Cantidad como la antecedte

en virtud de Libranza de

los dhos Diputados de

treinta de Noviembre .... $39424„14.

 Real.^s v.^n

599124.11.

del expresado año de mil

settecientos sesenta y uno,

por la misma que se distri-

buyó entre los Ministros,

é Individuos, y sirvientes

del R.^l Coleg.^o Seminario,

por sus sueldos, y raciones

diarias de los que las

desfrutan en mes de un

mes que cumplió en fin

del citado Noviembre

cuyos nombres y Cantida-

des que acada uno tocó 599124.11.

constan en dha Libranza ,,59.124,,14,,

en la que firmaron recivo,, ,,5.912,,15,,

[T]esada de [D]iziembre — y Otr: se àbonan ala referi-

da Arca detres llaves de

dho Rl Colegº Seminario

,,cinco mil nuevecientos qua-

rentta y dos rs. y quinze

mrs de von que della sepa-

garon alos Ministros,

y siguientes dela cumpr da

Real obrapia en virtud

de otra Libranza despacha-

da contra ella, por los ——

,,65.036,,29,,

Reales vellón

,,650.366,,29,,

Capitanes Dn. Francisco

Xavier de Tobar, Dn. Juan

de Aguilar y Cueto, y Dn. Juan

Manuel de Vivero Diputados

de la Universidad de Mareantes

y significada Real Fundación

su fecha en treinta y uno de

Diziembre de mil setezien-

tos sesenta y uno, por sus

salarios y raciones diari-

as de los que las tienen se-

ñaladas en maravedíes

,,650366,,29,,

respectibas àel preзittado- ,,650366,,29.

mes de Diziembre, cuios

nombres, empleos que cada

vno sirve, y Cantidades q.

porèl les tocò constan por

menor ende dha Libranza

enla quedieron recibo ...... ,,50942,,15.

Ymportan las partidas ,,7{1}03oo,,10,,

pagadas alos Ministros,

è Individuos, y sirvientes del

Real Colegio Seminario, p.

los Sueldos, y Raciones diarias

A los que las desfrutan en mara-
vedises en el tiempo desta quenta
que vale desde primero de Enero
del año de mil settezientos y se-
sentta y uno, hasta fin de Di-
ciembre de él, como consta de
las Libranzas expresadas || Se-
tentta y un mil Frescienttos
y nuebe reales y diez Marave-
dis de vellon q.e se abonan
a la referida Arca de tres llaves _ 71309.10

Sumario Gral de la Data.

		Reas. de Vellon
nº 1º	Sustento Ordinario de los Seminaristas, desde planas cientoy treintay cinco, hasta trescientas cinquentay una	1o4o872,,2o
nº 2º	Bestuario de la Comunidad, desde planas trescientas cinqta. y una hasta quatrocientas y quarta.	46o57o,, 7.
nº 3º	Reparos de Obra, desde planas quatrozientas y quarenta y dos, hasta quatroz.tas nobentay una	,,5o232,, 13.
nº 4º	Gastos diferentes y extraordinarios, desde plans. quatroz.tas nobenta y dos, hasta settez.tas treintay una	98o613,,21.
nº 5º	Deudas Pagadas, desde planas setecientas treintay una hasta setezientas treintay nueve	,,9oooo,,
		,,264o288,,27.

n.º 6.º	„796„ Salarios de Ministros	Reales de vellon
		2640288„ 27„
	desde planas settecientas treinta y nueve hasta settecientas nobenta y quatro	„710309„ 10
	Ymp.ta la Data	„3350598„ 3

que se recive al Arca de tres llaves del R.l Col.º Seminario, desde primero de Enero de mil settecientos sesenta y uno, hasta fin de Diciembre de él „Trescienttos treinta y cinco mil quinientos Nobenta y ocho r.s y tres maravedis de v.on que se abonan y pasan en quentta

Data q.e se recive al Arca de tres llaves desde 1.º de En.º del 1761 h.ta fin de Diz.re de él 3350598 r.s y 3 mrs de vellon

Resumen

Ymporta el Cargo q.e le queda hecho al Arca de tres llaves de este R.l Colegio Semin.o desde pri-mero de En.o del año de mil setez.tos sesenta y uno hasta fin de Diz.re del como parese en esta quen-ta desde plan.s vna, h.ta ciento di-ez y siete" Nueve z.tos nobenta y quatro mil setenta y siete r.s y onze maravedis de vellon"	Ymporta el Cargo hecho a el Arca de tres llaves, desde 1.o de En.o de 1761 has-ta fin de Diz.re de él" 994077 r.s y 11" mrs de vellon
Ymporta la Data que se le reci-ve en d.ho tiempo, como parese desde planas ciento y diez y diez y ocho, hasta setecientas Noventa y seis" Tres cient. treinta y cinco mil quinien-tos noventa y ocho r.s y tres maravedis de la prop.a mon.da	Ymporta la Data q.e se le rezive en d.ho tiempo a la expres.da Arca" 335598 r.s y 3 mrs de vellon"
Y resulta de Alcanze contra la referida Arca de tres llaves de el significado R.l Col.o Sem.o el dia fin de Diz.re de d.ho a.o de mil setez.tos sesenta y uno" Seisz.tos cinq.ta y ocho mil quatroz.tos setenta y nueve r.s y ocho mr.s de v.on en los termin.s sig.te	Y resulta de Alcanze contra la nominada Arca de tres llaves a fin de Diz.re del 1761" 658479 r.s y 8" mrs de vellon

Quinientos y treinta y dos mil quatrocientos y nobenta y cinco rs. y treinta y un maravedis de dha especie de vn. en dinero efectibo ... 5320495„31„

Ocho mil ochocientos y doze rs. y diez y siete mrs. de la propia moneda de vn. consistentes asimismo en la mencionada Arca de tres llaves, por via de deposito del valor de las cinco Aranzadas, y siete octabas partes de otra de tierras

„5320495„31„

	Reales de vellón
calmas, que dela porcion que el Real fisco delas antigua Inquisicion de esta ciudad dió atributo perpetuo reservatibo, è inestimable ala univerd. de Mazarant. para la ereccion del Real Colegio seminario, tomò la Real Hacienda de S. M. y se incorporaron en sus nuevas Rs. fabricas de tabaco contiguidas inmediatas à la expresada Real Obra por	5320195„34
	5320195„34

cuia Cantidad se ha de „$320495„34.

imponer en finca segura

de la satisfaccion de dho R.l

Fisco en observancia de

las senttencias dadas por

el tribunal de esta dha Ciu.d

y supremo Cons.o de la santa

y General Inquisizion don-

de por apelacion se llevaron

los autos seguidos sobre

este punto .... „80812„17.

Noventta y seis mil dosz.tos y

setenta y dos rx.s de la dha „$1103o8„14.

"807" Reales de vellón

Especie de vellón en una letra" 5110308"14"

dada en la Ciudad de Cadiz

a treinta de Mayo del año

pasado de mil setecientos y

cinquenta y tres, a noventa

dias dela fecha, por D.ⁿ

Guillermo Marè, hijo y

Compañia, a favor delos

señores Diputados dela

Universidad de Mareantes

y expresada R.ˡ obra pia,

contra D.ⁿ Man.ˡ Antonio

dela Calle y Compañia "5110308"14"

vezino dela de Sevilla, 5Δ1Ɒ308"14.

la qual remitiò el Apoderado

que en la dha Ciud. de Cadiz

tenìa la prenotada Real

fundacion, por quenta de

las Limosnas que recaudò

ènella delos Dueños, y

Maestres de Navìo, que

con Reintro hicieron

viage adistintos Puertos

dela America, y fuè acep-

tada, y protextada. por las

razones q.e contoda 5Δ1Ɒ308"14.

Reales vellón ,,803,, Reales vellón

,,5410308,,14,,

individualidad quedan

significadas en las quentas

antecedentes del año de

mil settecientos y sesenta,

desde planas ,, un mil tresci-

entas y diez y ocho, hasta

,,un mil trescientas y veinte

y seis ———————— 960272,,

Veinte mil ochocientos y

noventa y ocho rs. y veinte

y ocho mrs de la prenotada

especie de vellón en otra letra

dada en la referida Cuidad 6370580,,14,,

de Cadiz en veinte y quatro „637.580„14„

de Junio del dho año de mil

settecientos cinquenta y tres

a sesenta dias de la fha, por

D.n Fran.co Dufoò vesino, y

del comercio de ella, à favor

de los nominados señores

Diputados contra el referido

D.n Manuel Antonio de la

Calle, y Compañia, la qual

remitiò D.n Nicolas Nuro

Apoderado de dha Real

Compa. en aquella ciu-

Realˢ. vⁿ.
„637D580„14„

y fuè azepttada y protesta-

da como la antezedente

porlos significados motivos 20D898„28„

Importan las „658D479„8.

quatro partidas expresadas, el to-

tal delos „ Seiscienttos cinquenta

y ocho mil quatrocientos y se-

tenta y nueve rsˢ. y ocho marave-

dis devellon, del legitimo alcanze

que afin de Diziembre demil

settezientos sesentta y uno, resulta

contra el Arca detres llaves de

dho Rl. Colegio Seminario,

Como parece del resumen de

esta quenta ã planas, setecientas

y nobenta y siette ———

Las dos Letras de la

tercera, y quarta partida, del Alcan-

ze que resultta contra el Arca de tres

llaues en esta quenta, que importa

Ciento y diez y siete mil, ciento y

setenta rs. y veinte y ôcho mrs.

de vn. fueron remitidas de la ciud.

de Cadiz por los Apoderados que

en ella tenia la vniversidad de

Mareantes, y Rl. Col. Semin.

y se aceptaron por D.n Manuel Ant.o

de la calle y compañia en esta ciu.d de

Sevilla contra quien fueron dadas

para satisfacerlas cumplidos sus

plazos ___

Haviendo quebrado este, y la

dicha su compañia, y en la ciudad

de Cadiz D.n Guillermo Crave, hijo, y

Compañia, y D.n Fran.co Dufoò, dado-

res de las dos prenottadas letras, co-

mo se manifestò en la quenta del

año de mil settecientos cinquenta y

seis a planas òchocientas y quarenta

y quatro y siguientes, la Diputacion

practicò todas las diligencias extra-

judiciales, y judiciales correspondient.

al percibo de sus importes, como se

manifestò en la quenta del año de

mil setteciento y cinquenta y quatro,

de se planas, vn mil ciento y nueve,

hasta vn mil ciento y veinte y cinco;

y en la del año de mil settecientos y

cinquenta y cinco, de se planas, ocho-

cientas y siete, hasta ochocientas

y once; y no haviendose podido lo-

grar de resultas de ellas ningun

exitto favorable, ni queriendo contes-
tar el Dn. Nicolas, conlos dictame-
nes dados porlos Abogados, è Yn-
dividuos del comercio, desta dha
Ciudad deSevilla, y algunos dela de
Cadiz, ala responsauilidad dela
dos referidas letras, excusandose
enteramente del pago de sus impes.
sele puso Demanda porlavia execu-
tiba embargandole la Hazienda
de campo, Huertta, Casas, y demas
vienes raizes queteniá enlas villas
dela Pueblay Coria, porlos motivos

Enunpciados enla dha quenta del

año demil settezientos cinquenta

y seis deste las zittadas plana s

ochocienttas y quarentay quatro,

hasta ochocientas y cinquentay

quatro; Y haviendose seguido la

referida execuzion, y llegado el caso

dezittar deremate al dn. Nicolas

ensu persona, y mexoriar el embargo

hecho, porlo correspondiente alos

vienes quetenia enla ciudad de

Cadiz, selibro despacho suplicatorio

porel Sr. Dn. Rodrigo Marquez

dela Platta, ante quien pasaba
este litis, para el Illmo. sr. Presidte.
dela Contratazion ā efecto de hazer
el expresado embargo, y notificazion;
y presentado que fuè este, noledio
su Illma. cumplimto.; y si reformò
la execuzion hecha, mandando
boluer original al dho. sr. D. Rodri-
go dela Plata, la expresada supli-
catoria, con los autos seguidos
en cauza por D. Nicolas Itiro,
para que oyese las partes en via
ordinaria, y procediese conforme à

derecho, segun la naturaleza, y meritos delos autos.

Debueltos que fueron estos, y hecho saver ala Diputacion la prenottada providencia Apelò de ella, para ante S. M. y señores del Rl. y supremo Conso. delas Indias, en quantto ala declaracion de no haver lugar ala zitazion de remate, y mexora dela execuzion, y en quanto à haverla reformado cuia Apelazion fuè admitida por dho Sr. Dn. Rodrigo Marquez

dela Platta, libremente, y en ambos

efecttos, y se dirigió à dho supremo

Consso. Testtimonio dla letra de

todos los expresados autos, y los

hechos enla Ciudad de Cadiz, so-

bre el mismo particular, como

mui individualmente paræze de

la significada quentta del año de

mil settezientos cinquenta y seis.

El año de mil settezientos y

cinquenta y siete, se siguió en dho

supremo Consso. delas Indias en

sala de Justicia el expresado

Articulo; y haviendose alegado por una, y otra parte, conforme à dro, y vistos dhos autos por los señores del, se probeyò uno, en veintteydos de Octtubre de dho año, por el qual rebocaron el de onze de Junio de mil settezientos y cinquenta y seis, en que se mandò despachar la execuzion, y todos los demas posteriormente probeidos, mandando se deboluieren al refexido Illmo Sr. Presidente de la Rl. Audienzia de la Contratazion pra-

que por sì, y sin delegar su Jurisdi-

cion, oyese alas partes envia ordi-

naria, obrando conforme à drõ, y

otorgando las Apelaciones adonde

correspondiese, como todo por menor

quedò significado en dha quenta

del año de mil setecientos cinqu-

enta y siete, desde planas un mil,

y diez y seis, hasta un mil y vein-

te y quatro ——————————"

En la del año de mil settecientos

y cinquenta y ocho desde planas un

mil ciento y cinco, hasta un mil

ciento y ocho, se manifestò haverse

dado principio en la ciudad de Cadiz

al seguimiento de dho litis por la via

ordinaria ante el Illmo. Sr. Presidte.

del tribunal de la Rl. Audiencia de

la Contratazn. en consequencia de lo

mandado por el supremo Consso. de

las Indias, y se diò razon de quantas

diligencias se havian practicado

hasta fin de Diziembre de dho aº.

de mil settezientos y cinquenta y

ocho, y estado en qe. quedaron los autos

En la quenta del año de mil se-

ttezientos y cinquenta y nuebe de se

planas ochocientas y ochenta y seis,

hasta ochocientas y nobenta y seis,

se manifestó mui por menor las

diligencias judiciales executadas

desde primero de Enero, hasta fin

de Diziembre de dho año ——

En la del año de mil settezientos

y sesentta desde planas un mil tres-

cientas y treinta, hasta un mil

trescientas y quarenta y dos, se ex-

presó con individualidad todas

quanttas se havian seguido en el predicho litis, desde primero de enero, hasta fin de Dizre. del mencionado año, y estado en que quedaron los referidos autos ___

En esta presente quenta correspondiente al año de mil setecientos sesenta y uno, se manifiesta, como haviendose seguido el expresado litis, y ocurrido la novedad de haver fallecido D.n Nicolas Atiro, viendose preciso entenderse con sus herederos la substanciacion de él, y ignorarse

los que eran, y sus paraderos se

pidiò porparte del Colegº. varias de-

claraziones de D.ⁿ Juan de Monte

Esnᵒ. de Camara dela contratazion

de Cadiz, como Albazea del suso dho,

para quelo manifestase, el que lo-

executò asi, diziendo ser vnico, y

vniversal su hijo D.ⁿ Isidro Azuro,

residente enlavilla dela Puebla

junto à Coria, enfuerza delo qual

se sacò despacho paralas Justicias

della aefecto de hazerle saver las

providencias dadas porsu Illᵐᵃ

en dhos autos, y que dentro del termino competente compareciese por si, ò por su Procurador à deduzir sus àcciones con apercebimiento formal de que pasado sin haverlo hecho se substanciarian en rebeldia con los extrados de dha R.l Audien.a ò defensor que de oficio se nombrase, parandole sus diligencias, àutos, y sentencias el perjuicio q.e huviese lugar; Itambien para q.e desde luego se procediese ante todas cosas al embargo de los vienes que

tubieren en su poder los Albaceas de

dho defunto, y para que la Hacienda

de campo, Huerta, Olivar, y demas

efectos que huvieren quedado en

dha villa de la Puebla, y Coria, per-

tenecientes al referido defunto Dn

Nicolas Ruiz su Padre, se seques-

trasen en persona de toda satisfac-

ción de dhas Justicias, lo que

con efecto se executó asi ――――"

Haviendose presentado en las dhas

villas de la Puebla y Coria el referido

Despacho fuè cumplido por las Justicias

porlo respecttibe al embargo dela Hacienda, Casas, Huertta, Olivar y viña; pero no enla parte delos vienes muebles ácausa dela resistenzia hecha porel D.n Isidro Alvaro conel fribolo pretexto deser cauallero del orn de Calatraba; y delos frutos pendientes, por haver manifestado las dhas Justicias no haver en aquel lugar sugetto de Satisfaccion que pudiese ser depositario; Lo que dió motivo à boluer ala Ciudad de Cadiz elzittado despacho

conlas expresiones referidas, y di-
ligencias hechas, solicitando sediese
otro para quese hiziese el sequestro
de dhos muebles, con reserva de
las armas, Cauallo, y Ropa del D.n
Isidro, y que por lo correspondiente
alos frutos pendientes, el S.r Pres.te
diese la competente providencia p.ra
que no quedasen en livertad de po-
derse vender, ni usar dellos dho
D.n Isidro; y en vista de todo lo
expuesto, y alegado por el Coleg.o se
libro segundo despacho ala

mencionadas Justicias, el que ha-
viendosele presentado, á instancias
del dho Dn. Isidro Atero, no le dieron
cumplimto. y con su Acuerdo, ve ase-
soraron los Alcaldes, y providencia-
ron el darle traslado, de lo qe. resultò
que el Rl. Coleg. ocurriò â la Rl.
Audiencia de Sevilla, contradizdo.
la expresada providencia, Apelando
della, y se librò Provision, para que
en el estado qe. estubiesen los autos
los remitiesen dhas Justicias,

las queno haviendolo hecho, pre-
vinò adho Coleg.° a boluer à ocu-
rrir ala R.l Audiencia, quien li-
brò segunda Provision, con multa,
y apercebimiento, en virtud dela
qual trajeron los autos, y seguiò
con el d.n Isidro Tuero el referido-
recurso, el que haviendose visto
saliò en discordia, y nombraron
Juezes quelo determinasen, lo-
queno sepudo conseguir, no obstan-
te las instancias hechas, en todo

el referido año de mil settezientos

sesenta y uno

Mientras en esta Ciudad de

Sevilla se practicaron las dilig.as

antesedentes; se continuò en la ciud.

de Cadiz lo principal del litis, y

despues de varias alegaciones de

una y otra parte, Vistos los autos

por el Ill.mo S.r Presidente, mandò

en doze de Diziembre de dho año de

mil settezientos sesenta y uno,

recivirlos a prueba por via de

Justificacion, encuio estado quedaron, y en las quentas siguientes el de mil settecientos y sesenta y dos se darà razon de lo que se huviere adelantado en dho particular —

Y en la forma, y con las prevenciones referidas, queda liquidada esta quenta q.e vale desde primero de Enero del año pasado de mil settecientos sesenta y uno hasta fin de Diziembre de èl; La qual hè àjustado Yò D.n Manuel de Requena Con.r ttador de la Universidad de Mareantes, y expresado Real Coleg.o fiel, y legalmente, salvo error de pluma, ò summa, que cada parezca se deberà deshazer; Y para q.e Conste

la firmo en este dho Real Colegio Seminario extramuros de Sevilla á veinte y tres de Julio de mil setecientos sesenta y dos años.

Manuel de Requena

Lo que se firmo y con las presente

Los Capitanes Dn Man.l Prudencio de Uolvieda actual terzº Diputado de la Universidad de Mareantes y Rl Colegio Seminario, y Dn Pedro Lopez del Riobóo Capitular de la misma Universidad nombrado por ella en Junta general, q. celebró en primero de Enero de mil setez.tos setenta, y dos ante Jph Prieto Muñoz Escrivno pp.co del numero de esta Ciudad, para el Examn. y reconocimto. de la quenta formada al Arca de tres llaves de la expresada Rl Obrapia de todas las Rentas, y efectos recaudados en el año de mil setez.tos sesenta, y uno, y su distribucion

Cuia administracion ha estado a cargo de los
Capitanes Dn. Fran.co Xavier de tobar, Dn. Juan
de Aguilar, y Cueto, del orden de Santiago veinte
y quatro perpetuo de esta prenotada Ciudad, y
Dn. Juan Manuel de Vivero Diputado de la
Significada Universidad de Llareantes, y Rl. Cole-
gio Seminario, cuio cargo importa Novecientos
noventa, y quattro mil, setenta, y sietexs, y on-
ze mrs, y su Data trescientos, treinta, y cinco
mil, quinientos noventa, y ocho xs, y tres mrs
de Vn. Resultando de alcanze contra la referida
Arca de tres llaves el dia fin de Dize. de mil
setez.tos sesenta y uno, seiscientos, cinq.ta y ocho mil
quatro cientos setenta, y nueve xs. y ocho mrs de
Vn. Los quinientos treinta, y dos mil, quatrocient.
noventa, y cinco xs, y treinta, y un mrs de ellos
en dinero efectivo; ocho mil, ochocient. y doze xs
y diez, y siete mrs, existentes en la mencionada
Arca por via de deposito del valor de cinco aran
zadas, y siete octavas partes de otra de tierras cal-
mas, q. tomo S. M. y mandó incorporar en
sus nuevas Rs. fabricas del tabaco conrrauida
immediatas a dha Rl. Fundacion, de la porcion
q. el Rl. Fisco de la S.ta Ynquisicion dió â tributo

perpetuo reservativo, è inextimable à la misma Universidad para la fundacion de dho Colegio por el legitimo aprecio hecho por los Medido-res, y Partidores de tierra de esta Ciudad, los q. se deben imponer en finca segura de la sa-tisfaccion de dho Rl. Fisco, en observancia de las sentencias difinitivas dadas por el tribunal de Sa. y Supremo Consejo de la Sta. y Genl. Inquisicion; Y los ciento, diez y siete mil, ci-ento, y setenta rs. y veinte, y ocho mrs. en dos letras dadas en Cadiz en treinta de Mayo, y veinte, y quatro de Junio de mil seteztos. cinquenta, y tres; la vna de noventa y seis mil, doscient. setenta, y dos rs. por Dn. Guillermo Macè, hi-jos, y Compañia à noventa dias de la fha; y la otra de veinte mil, ochocientos noventa, y ocho rs., y veinte, y ocho mrs. por Dn. Fran.co Dufoò à no-venta dias, ambas à favor de la Diputacion contra Dn. Manl. Antonio de la Calle, y Compa. vezinos de Sevilla, porq. fueron aceptadas; y por quiebra de este, y su Compa. y los dadores de las significadas letras en Cadiz se protextaron y remitieron à aquella Ciudad à Dn. Nicolàs

Ulixo Apoderado de la Universidad de Mare-
antes, y Rl. Colegio Seminario, paraq. como Vaca-
dor de ellas se hiziera cargo de su valor abonan-
dolo a dha Obrapia=

Dezimos, q. haviendo visto, y examinado
conla atencion devida a la obligacion de nros
encargos la mencionada cuenta, assi las parti-
das, q. comprehenden su Cargo, como las de su
Data, resumenes, y liquidaciones hechas, y el al-
canze, q. afin de Diziembre de mil setezientos
sesenta y uno, resulta contra la nominada arca
de tres llaves enlos terminos, y con la claridad
q. en ella se evidencia desde planas setezientas,
noventa y siete, hasta ochocientas, y seis, no hemos
encontrado reparo alguno en ellas respecto de estar
formadas contoda exactitud, y arreglo; Por lo
qual usando de las facultades, q. nos estàn conferi-
das por la dha Universidad de Mareantes, y de
lo resuelto por ella en Junta General celebrada en
diez de Octubre de mil setez.tos veinte, y uno ante An-
tonio Ruiz Tirado Ess.no pp.co del numero de esta
significada Ciudad, nos Conformamos con la re-
ferida Cuenta, y la aprobamos entodo, y por todo

segun su Contenido; Y Su mag.^d por este hecho se a
visto se deduzga contra nosotros instancia alg.^na
sobre el punto de las letras protestadas, pues en el
caso de haver justas razones para reproducir al-
guin dr.^o sobre este asumpto, se deverà entender
contra q.^n competa, y por la actual Diputacion
se seguiràn las dilig.^s Judiciales, q.^e ay pendien-
tes sobre el Cobro de ellas hasta su difinitiva, à
fin de q.^e tenga feliz exito la recaudacion de estos
Creditos. Y para q.^e conste lo firmamos de n.^ros
nombres en Sevilla à veinte, y dos de Septiem-
bre de mil setez.^tos setenta, y dos =.....

Manuel Prudencio
D. de Molviedro

Pedro Lopez de Nobo

